ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°170-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del cinco de julio del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Marvin Villegas Bejarano, Pedro Villalobos Peralta. Yahaira Arias Alfaro, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes la síndica Maureen Garita Córdoba. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Génesis Bermudez Campos. ----------

---

ARTÍCULO 1° .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 169-2022. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 169-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°169-2022; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 169-2022. ----------**

ARTICULO 2°. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN JASEC. ----------

El Presidente Víquez Sánchez indica: El primer tema es el nombramiento de representantes municipales en JASEC, ese nombramiento, hay algún criterio por ahí que, ha indicado que se puede hacer después del vencimiento de los cargos que ya ocurrió, me parece que ocurrió el pasado sábado, entonces ya le corresponde a este Concejo Municipal proceder a la designación, como punto de partida de discusión nada más, por supuesto este Concejo es libre de resolver lo que corresponda, hay una propuesta que dice lo siguiente: tomando en consideración que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, establecida por la ley 7999, y tengo que decirlo, y sus reformas, que establece en su artículo segundo, que JASEC es una persona jurídica de derecho público, de carácter no estatal, con plena capacidad jurídica, patrimonio propio, etcétera, y que la Ley Orgánica de JASEC en el numeral tercero indica, que la Administración Superior está formada por la Junta Directiva General de Auditoría Interna, que son 7 miembros, que serán 4 nombrados directamente por el Concejo Municipal del Cantón Central de la provincia de Cartago, y los otros 3 representantes designados por el Poder Ejecutivo por períodos de cuatro años, y que rotaran de acuerdo a su vencimiento los directivos que el día 2 de julio se vencieron 2 de los nombramientos, un hombre y una mujer en la Junta Administrativa Del Servicio Eléctrico Municipal De Cartago, que corresponden al Concejo Municipal, que como representantes y su designación hay que recordar que decimos hombre

y mujer en razón de que efectivamente, hay incluso un precedente acá donde se nombró a 2 hombres y alguien presentó un recurso de amparo y se obligó a volver a designar, y se nombró a un hombre y una mujer, y que a diferencia de períodos anteriores, hay algunos elementos que deben considerarse, que ya nos lo hizo de conocimiento en alguna oportunidad la Junta Directiva de JASEC, qué tienen que ver con la reciente incorporación de Costa Rica a la OCDE, el esfuerzo de la transparentación de la función pública la ley 8422 y su reglamento, la estrategia nacional de integridad y prevención de la corrupción, el estudio de la OCDE sobre integridad de Costa Rica, el decreto Ejecutivo 43248-MJP, directrices sobre el principio silenciados éticos a observar por parte de los jerarcas, etc, que la Junta Directiva de JASEC remitió un oficio donde hace ver algunos criterios orientadores, por supuesto que son criterios que no son de ninguna manera vinculantes para el Concejo Municipal, son digamos, que orientaciones que han hecho los señores de la Junta Directiva de JASEC, y que se habla de personas con amplia capacidad de experiencia, estudios académicos, estar incorporados al colegio profesional respectivo, evitar muy importante que alguna de las personas que se nombre pueda prestar algún tipo de conflicto de interés a nivel personal o laboral con la institución, procurar evitar el nombramiento de personas que pudieran tener intereses contrapuestos a la institución, que las personas deban tener eso es muy importante, disponibilidad de horario para asistir a la Junta Directiva, asistir a las sesiones de comités, y que esto normalmente por supuesto que se hacen en horarios laborales, que debe mantenerse la equidad de género en los nombramientos, que ellos adjuntan un perfil de cargo nada más, que es, reitero, informativo e indican algunos requisitos deseables para el puesto, yo para no prejuzgar, no los voy a mencionar en este momento, que JASEC pues tiene por supuesto como Junta Directiva, o cualquier Junta Directiva en alta responsabilidad toma de decisiones, entonces, habiendo analizado eso, la propuesta sería que se realice una invitación pública, y no vamos a decir concurso público porque a veces sucede que se mal entiende que es un

concurso de antecedentes con calificaciones y demás, sino una invitación pública para que todas las personas que deseen ser integrantes de la Junta Directiva de JASEC, pudieran hacer llegar sus atestados, sus hojas de vida al Concejo Municipal con el fin de que el Concejo defina un mecanismo adecuado para la designación de las personas, reitero, hablamos de una invitación pública, no de un concurso público, para evitar malas interpretaciones, y por supuesto, el Concejo tendrá que definir cuál es el procedimiento a seguir para esta designación, esto es básicamente una propuesta para que la discutamos, y podamos resolver el tema, y abrimos un espacio de discusión; Don Marcos Brenes indica: gracias buenas noches señor presidente, buenas noches señor vicepresidente, señor alcalde, asesora legal, señora secretaria, compañeros regidores, compañeros síndicos, técnicos que nos acompañan, público en general; me parece bien la propuesta, la transparencia que todo el que tenga el estado de interés que presente su currículum para ser analizado en su momento, solicitarle también a la administración que la página de la municipalidad haga la invitación abierta a todo el que tenga interés a participar, que presente su hoja de vida para ver y analizar la mejor persona o las mejores personas para que colaboren con la con la debilitada JASEC, para ver si le damos un refuerzo y un nuevos aires y podemos levantar esa institución para Cartago, gracias señor presidente. Don Carlos Halabí indica: gracias señor presidente, estoy de acuerdo con la propuesta, me parece excelente y muy transparente. Don Alfonso indica: si no hay nadie más en el uso de la palabra, propondríamos de dispensa de trámite de comisión, en votación la dispensa, de manera unánime; don Marco Arias indica: señor presidente, antes de votar sería bueno que se designará entonces el tiempo que se va a dar para que lleguen todos estos currículums a la Secretaría, el tiempo y horas verdad de recepción; don Alfonso Víquez indica: totalmente de acuerdo, podríamos adicionarle un par de aspectos a la propuesta, si a ustedes les parece el primero, es lo que dice don Marco Arias en el sentido de que se defina una fecha y hora límite para la recepción de interesados en el asunto, que ya eso

queda a criterio de ustedes, me parece que debería ser suficiente para que se puedan recibir los currículums y las propuestas, o las ofertas, o las manifestaciones de interés, y que no sea muy largo porque evidentemente tampoco podemos sostener el asunto muchísimo tiempo, pareciera que no sé, una semana qué es lo que ha sido usual, podría ser lo razonable, no sé si una semana, aún no sé si el próximo martes a las cuatro en la Secretaría, sí a la hora de cierren de la Secretaría a las 4:00 pm, por ejemplo, o el próximo miércoles para que la gente tenga una semana para presentarlo, podría ser, no se, queda a criterio de ustedes, nos ponemos de acuerdo; lo otro sería de una vez por celeridad, tal vez indicar a la comisión que pareciera que es la que se encarga de esto, la Comisión de Gobierno y Administración, que así genéricamente, que analice los perfiles de los interesados y que le haga las recomendaciones pertinentes del Concejo Municipal, no sé qué les parece, si más o menos podríamos partir de esa discusión, y entonces para ir en orden don Marco no sé si con esto atiendo su inquietud, le rogaría que me lo indique.- El regidor Marco Arias indica: sí señor, yo creo que en esto bueno, vamos a partir de que si Cartago queda campeón estos días que vienen, la gente no va a tener tiempo para nada más, entonces yo diría que tal vez una semana es poco, pero queda a disposición de la mayoría de los compañeros, y que también se diga que como siempre ha sido la Secretaría le manda a todos por igual, y que no vaya a decir alguno que es que a él no le llegó, gracias señor presidente; don Alfonso indica: si gracias, si hay una propuesta entonces para que sea un poco más de una semana, ahorita la terminamos de bastantear como dicen en Grecia. – La regidora Andrea Guzmán indica: gracias señor presidente, buenas noches a todos y todas, básicamente sería para, bueno, yo considero que una semana está bien, y sería cómo hacerle una solicitud muy respetuosa a la administración para que publiciten por medio de las redes sociales de la municipalidad, pues esta decisión que estamos tomando hoy, esto porque a diferencia de cuando se nombra en el Comité Cantonal De Deportes Y Recreación, pues no hay alguien en específico a quien se pueda dirigir la

información, por ejemplo, correos como se mandan a asociaciones deportivas, y a las asociaciones de desarrollo, entonces, básicamente eran esas 2 observaciones, gracias señor presidente. - El señor presidente indica: yo creo que tal vez hay que buscar un justo medio, efectivamente como dice don Marco, vean faltan más de 24 horas para el partido y ya aquí en el parque de Cartago ya hay aglomeración de gente, si todo sale como todos esperamos que salga, como debe estar escrito, posiblemente, efectivamente vamos a tener ahí un bache, entonces podríamos extender un poquito el tiempo para el viernes de la próxima semana, si les parece, a las 4:00 pm, o el próximo jueves 14 de julio es una bonita fecha a las 4:00 pm, queda a criterio de ustedes, entonces no hay más uso de la palabra, entonces la propuesta sería lo que ha sido leído, adicionando que la fecha límite para la recepción de candidaturas será el jueves 14 de julio a las 4:00 pm, que se invita a todos los interesados de manera pública, que se solicita a la administración publicitar adecuadamente en las redes sociales y los medios de comunicación al alcance de la municipalidad sobre esta invitación, y lo tercero designar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que haga la revisión pertinente y le haga las recomendaciones a este Concejo; Andrea Guzmán indica: señor presidente si me permite, tal vez agregar cuáles son los documentos que tendrían que presentar, porque a veces presentan currículum, a veces presentan sólo una carta de intención, entonces yo creo que también sería importante que quede claro aquí qué es lo que tienen que presentar ante la Secretaría, y por qué medio lo pueden hacer, gracias. - Don Alfonso Víquez retoma la palabra: me parece muy pertinente lo que en mi experiencia y hablo por mí, es algo criterio de ustedes, a veces la gente manda el currículum y manda todos los atestados, y se hace un poquito inmanejable la información, yo creo que es mejor que manden un currículum resumido, a partir del perfil, incluso hay gente que incluso mete hasta cursos de cosas que no son atinentes, verdad, hay gente que piensa que porque el currículum tenga más ítems tiene más posibilidades de ser seleccionado en cualquier puesto, y yo creo que no necesariamente es

así, entonces sería si ustedes les parece bien un currículum resumido, concreto, sin atestados en principio y que se puede remitir a través del correo que se indique, el correo oficial, que no sea la lista de distribución del otro día, de la Contraloría, verdad que sea un correo que les llegue a una única persona o a 2 o 3 específicamente, primero, y segundo que también se puede presentar de manera física, de manera presencial en la Secretaría antes de del día y la hora que se ha señalado, es importante también por transparencia, dejar constancia de que se hace a nivel de exigencia con los requisitos, pero que también se trata de puestos que tienen una remuneración, tienen una dieta, y que se paga la dieta, que se paga a los miembros de las Juntas Directivas de las Instituciones, que no se parecen, por cierto, a las que publicitó el día de hoy el periódico la Nación de otras municipalidades que no son Cartago, y alguien más que quiera referirse; doña Nancy Solano indica: gracias presidente, buenas noches, compañeros y compañeras del Concejo Municipal, personas que nos siguen por redes sociales, ahora que Andrea estaba haciendo la aclaración tal vez como de que se especificara a qué se adjuntara también, me acuerdo de cuando llegó la comunicación de JASEC sobre estos puestos, ellos dentro de eso pusieron como unos perfiles deseados, verdad de tipos de perfiles profesionales, incluso que a la Junta de JASEC le estaría como haciendo falta, y no sé, tal vez sí sea conveniente que dentro de la comunicación que la municipalidad vaya a extender, también cómo orientar un poco hacia ese tipo de perfiles, no que no sean excluyentes, probablemente no muchas personas puedan cumplirlo, pero sí como para dar también una idea de que tipo de perfil profesional incluso, necesita la JASEC, gracias. Don Alfonso Víquez indica: Gracias señora Nancy, bueno, me parece que es importante definir claramente, si lo que queremos es que llegue cualquiera, porque si decimos que es una invitación abierta, puede llegar cualquier persona con cualquier perfil, o si definimos que sea que alguna persona con un perfil, yo diría que al menos de grado académico, ya cerrarlo a una profesión determinada me parece que sí podríamos estar cayendo eventualmente en

alguna situación muy restrictiva, aunque yo tengo claro que lo que nos ha dicho la Junta Directiva de JASEC, preferiría que fueran personas con conocimientos en ingenierías, básicamente, ingenierías, pero me parece que es un tema que tiene que resolver también el Concejo si lo va a hacer abierto, yo creo que lo mejor para evitar situaciones es hacerlo abierto, pero no sé si podríamos establecer un perfil, o que sea la comisión en la que establezca también en su recomendación los perfiles, me parece que en la ley de JASEC, no hay ninguna limitación, y tal vez, aquí veo que don Wilberth Quesada está pidiendo la palabra, me parece que no hay ninguna limitación que establezca un perfil determinado abiertamente, pero le voy a dar la palabra a don Wilberth para ver si podemos revisar eso, y pedir un recesito de hasta por 3 minutos, para revisar un momentito la ley, a ver si hay alguna cuestión por ahí que nos puede orientar. Don Wilberth Quesada indica: sí gracias señor presidente, buenas noches a todos y a todas, si en la misma línea que usted, hay que tener mucho cuidado, no lo aprecio, y lo del perfil es deseable, podría ser condiciones de deseabilidad que es diferente para que no sea discriminatorio, que es diferente si la ley no lo establece y nosotros por un perfil que obviamente es muy respetable, y lo establecemos como excluyente, pues estaríamos violando el principio de libre participación, entonces lo que podríamos, lo que yo les propondría, bueno, en primer lugar 2 cositas, uno, que aquí tiene que quedar claro cuál es el correo electrónico al cuál deben llegar los currículos, eso sí debe quedar muy claro, dos, que también debe quedar muy claro que en este acuerdo se comisiona de una vez a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aunque le corresponde, pero una vez que los currículos se pasen a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, perdón, a la Comisión de Gobierno y Administración para que proceda de una vez al análisis de los de los currículos que se presenten, y en cuanto a este punto que estamos conversando, pues les vuelvo a insistir, el tema podría ser simplemente que las personas interesadas presenten sus currículos, y que la comisión haga ese tamiz simplemente, haga la recomendación a partir de sus perfiles los utilice como un insumo, pero que

tengamos cuidado de la recomendación de no establecer de entrada perfiles que puedan interpretarse como un inconveniente, o como una violación al principio, el principio de libre concurrencia, entonces la recomendación, al menos respetuosas en ese sentido de que lo presente cualquier persona, y ya en el caso de la comisión respectiva de Gobierno y Administración, pues se proceda a la calificación de los currículos respectivos, y establecer ahí cuál serían las personas más deseables para que el Concejo pueda escoger entre ellas, no sé si queda claro; don Alfonso Víquez indica: me queda muy claro, si, efectivamente en ese momento revisé la ley, no dice ninguna, no menciona ninguna limitación, pero si efectivamente se pueden establecer criterios de deseabilidad que yo creo que tal vez con el grado académico sea suficiente, voy a pedirles nada más, como hemos dicho varias cosas, voy a pedirles un receso hasta por un par de minutos para tratar de estructurar la propuesta con lo que se ha dicho, y hacerla incorporando todos los elementos que han dicho los señores y las señora regidoras, receso de hasta por 2 minutos, corre, vamos a hacer el receso un minuto más, por favor, vamos a ver si logramos consolidar en una sola propuesta lo que se ha dicho por acá .- Se reanuda la sesión. – El Presidente indica: entonces, la propuesta de acuerdo sería: llevar a cabo una invitación pública a todos los interesados en proponer su nombre para ser designados como representantes de la municipalidad de Cartago ante Junta Directiva de JASEC; establecer como fecha y hora para la recepción de currículums de los postulantes el jueves 14 de julio a las 4:00 pm, la entrega puede ser de manera presencial en la secretaría o mediante los correos electrónicos sandrapb@muni-carta.go.cr, auxiliadorasm@muni-carta.go.cr, se debe entregar el currículo vitae resumido, y me recomienda doña Guissella con los atestados correspondientes y atinentes a su postulación, se designa a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que analicen los postulantes, y haga sus recomendaciones al Concejo, y finalmente informar a los interesados que es deseable que los postulantes cuenten con un grado de profesional universitario, en una rama de conocimiento atinente a las funciones

que corresponden, así como que se trata de un puesto remunerado con dietas, y que lo anterior de ninguna manera prejuzga ni limita la participación de cualquier persona, por ser un requisito de deseabilidad.- Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** – El presidente somete a votación la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la propuesta, por lo tanto: Se cursa una invitación pública a todos los interesados en proponer su nombre para ser designados como representantes de la municipalidad de Cartago ante Junta Directiva de JASEC. Se establece como fecha y hora máxima para la recepción de currículums de los postulantes el día jueves 14 de julio del 2022 a las 4:00 pm. La entrega de esta información puede ser de manera presencial en la Secretaría o mediante los correos electrónicos sandrapb@muni-carta.go.cr o auxiliadorasm@muni-carta.go.cr. Se debe entregar el currículo vitae resumido, junto con los atestados correspondientes y atinentes a su postulación. Se designa a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que analicen los postulantes, y haga sus recomendaciones al Concejo. Finalmente, se le informa a los interesados que es deseable que los postulantes cuenten con un grado de profesional universitario, en una rama de conocimiento atinente a las funciones que corresponden, así como que se trata de un puesto remunerado con dietas, y que lo anterior de ninguna manera prejuzga ni limita la participación de cualquier persona, por ser un requisito de deseabilidad. -** El presidente

somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Arias Samudio y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a la JASEC, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTICULO 3°. - OFICIO SGC-MEM-708-2022, SOBRE REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR, SOBRE CASO DE LA LICENCIA NÚMERO 920279, OTORGADA A DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.----------

Se conoce oficio SGC-MEM-708-2022 suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernandez, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General, el cual dice: "*Señores Concejo Municipal en atención al pronunciamiento número PRG-C-116-2022, la Procuraduría General de la República, atendiendo lo solicitado por este órgano director, a fin de que se proceda a declarar, en vía administrativa, la nulidad, absoluta, evidente y manifiesta de la licencia número 920279 otorgada a la empresa DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la actividad "fermentación de caña de azúcar o maíz para producir alcohol y ésteres", conocida en el artículo 38 de acta 162-2022, me permito remitir, la recomendación de la resolución final, con el propósito de que sea aprobada por el Concejo Municipal de Cartago y notificado según indica la ley."* –

El presidente otorga la palabra a doña Guissella quien indica: muchas gracias, esta recomendación de resolución final, se le remite al Concejo Municipal para ver si lo tienen a bien, así lo aprueban, y se les pueda remitir a los señores que se indican en la resolución final del órgano para que sea notificado y ejecutado, bueno, no solamente a los señores, sino también a los compañeros del área de

patentes para que ejecuten lo correspondiente, muy respetuosamente esta es ya la resolución final que debe ser aprobada y notificada directamente por el Concejo Municipal, perdón señor presidente ya esta resolución resume la recomendación que nos había dado la Procuraduría General de la República, aprobando la nulidad evidente y manifiesta del acto.- El presidente indica: don Alfonso indica: gracias doña Guissella, en discusión en el tema, habiendo analizado detalladamente el proyecto de resolución tenemos dos posibilidades, uno, remitirlo a la comisión de asuntos jurídicos o remitirlo al área legal, pero ya hay un procedimiento administrativo ordinario que ha sido llevado a cabo y esta es la recomendación final, entonces me parece que si de viva vos nos confirma doña Guissella que esta es la recomendación formal del órgano director porque, no viene firmado el documento si alguien lo vio, porque lo que viene firmado es el oficio de remisión, nada más para que no haya ninguna duda, porque es un proyecto de resolución, la resolución no se firma lo dicta el órgano, sino que lo que se firma es el documento de remisión, nada más doña Guissella que nos confirme de viva vos que ese es el resultado del procedimiento, que ya sería el acto final.- EL presidente otorga la palabra a doña Guissella quien indica: sí señor, efectivamente, esta sería la recomendación de resolución final, no viene firmada por una recomendación del asesor jurídico asignado a este órgano, y efectivamente ya nosotros habíamos analizado todas las propuestas, más bien la propuesta remitida por la procuraduría, incluso, y sí efectivamente esta es la resolución final que estaría aprobando el Concejo Municipal.- El presidente indica: perfecto, la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y aprobar el proyecto de resolución, en vista de que se ha llevado a cabo de acuerdo con todo el trámite que corresponde a estos asuntos. El presidente otorga la palabra al Lic. Wilberth Quesada, quien indica: para recomendarles que se adicione nada más al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, que es el órgano que por ley debe ver estos asuntos. - El presidente propone la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido, somete a votación la

dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente somete a votación el informe; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la resolución final del Órgano de procedimiento, por lo tanto, el Concejo Municipal de Cartago, en atención al pronunciamiento N° PRG-C-116-2022, de 25 de mayo de 2022, declara la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, de la licencia N° 920279, para la actividad "Fermentación de caña de azúcar o maíz, para producir alcohol y esteres", otorgada por parte del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, a la empresa DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula de persona jurídica 3-102-787066, representada por la señora Iliana de Los Ángeles Sánchez Zuñiga, cédula de identidad 110130752. Se hace del conocimiento a la Empresa DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que de conformidad con los artículos 171, 174 y concordantes del Código Municipal, contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación dentro del plazo de cinco días, en forma escrita y fundamentado, a partir del día siguiente de la notificación, del acuerdo municipal que recaiga sobre esta resolución. También se hace del conocimiento que la revocatoria la resuelve el Concejo Municipal y la apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Iliana de Los Ángeles Sánchez Zuñiga, cédula de identidad 110130752, representante de la Empresa DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes, al Ing. Rogis Bermúdez Cascante

Presidente Ejecutivo del CNP al correo electrónico presidencia@cnp.go.cr, al Lic. Ronald Benavides Ramírez, Asesor del Órgano y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 4°. – JURAMENTACIONES.----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de la señora Ivannia Muñoz Pereira cédula 304270751, como miembro de la Junta de educación de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes, por el periodo que vence el 23 de setiembre del 2023. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MSc. José Francisco Zúñiga Fernández, Director de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes al correo electrónico esc.filadelfosalascespedes@mep.go.cr , al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Director Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTICULO 5°. - TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quien indica: varios temas, uno sobre el tema que se acaba de indicar del oficio, el transitorio establece que el alcalde hará de conocimiento del Concejo Municipal las funciones asignadas, es una competencia en este sentido en particular de la alcaldía, de que no, el Concejo no puede variar lo que el alcalde define en ese particular, lo que no quiere decir que no lo pueda discutir en cuanto crea conveniente discutirlo, eso según lo que establece el transitorio de la ley 10188, en ese particular señor presidente, mi deber es presentarlo el día de hoy como lo hemos hecho, si usted lo incorpora excelente, y si no, yo le daría lectura para cumplir con las disposiciones de mi cargo en ese particular, pero como usted me indique que lo está incluyendo y que lo va a leer, o se va a leer, pues cumple con eso, y aparte de eso quiero indicar dos o tres temas más, uno con respecto a los recolectores, estamos avanzando tenemos, faltaba un vehículo por exonerar que ya se exoneró, está ahora en trámite de inscripción, y el compromiso que se nos han manifestado, por lo menos que se le ha manifestado a la proveeduría, es que estarían disponibles en 15 días máximo, es lo que nos han dicho, esperamos que efectivamente sea así, en

tanto estamos tomando las previsiones del caso también para que la maquinaria municipal esté en las condiciones adecuadas, en segundo lugar, indicar que hemos venido insistiendo ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes como ocasión de 3 obras importantes, uno es con lo del tramo Taras-La Lima, y las rutas alternas en donde inicialmente se había según el MOPT viabilizado una ruta legal, posteriormente hablando con el señor viceministro de infraestructura, me indicó de un nuevo de un nuevo mecanismo legal a utilizar, el cual estamos tratando de hacer valer, y en el que estamos trabajando para poder contar con el apoyo suficiente para hacerle una mejora mayor a la Marta, al sector que está detrás de laboratorios Stein hasta las Zonas Francas, y también al sector de Coris, por aparte estamos hablando del tema de la carretera Corralillo, donde la semana pasada se realizó una reunión importante de autoridades del MOPT, hay una agendan de trabajo ya diseñada para el abordaje temporal, y el abordaje ya definitivo, hoy estuvimos hablando con representantes de la Asociación de Desarrollo de Corralillo, y de la Asociación de Vecinos de la que se organizó con objeto de la ruta, y pues esperamos que se cumpla por parte del MOPT y del CONAVI los acuerdos, mañana hay una visita a una finca que va paralela al lugar donde se dio el deslizamiento, con el propósito de tratar de encontrar pues por lo menos una opción transitoria, y que de paso a buses, y de paso a vehículos más pesados para facilitar la situación de los vecinos de la zona, y adicionalmente el proyecto con G y Z, que permitiría lo que es hacer en concreto la ruta que une la Zona Franca la Lima con la Zona Franca Z, y la ruta de Cóncavas en eso está por salir la licitación estos días, y me indican que esperarían que en 6 meses se pueda iniciar con las obras, al efecto hemos tenido de por medio, algunas inquietudes de gerentes de zonas francas con respecto a un cierre o un cruce, o labores que tiene que desarrollar en la empresa que está haciendo el sector Zona Franca Z, perdón, La Lima-Taras a la altura de Pequeño Mundo, que generaría contratiempos inicialmente a las empresas de Zona Franca, y hemos logrado hasta ahora un acuerdo del MOPT, para que estas obras no se realicen

mientras no se cumpla con todo lo que garantice que las empresas de zonas francas puedan sacar su mercadería a los mercados internacionales, y mañana precisamente tenemos una reunión para el efecto y vamos a seguir trabajando en esa dirección, yo diría que por lo pronto es eso, señor presidente, quedo a las órdenes de las señoras y señores, perdón, informo que con la colaboración de JASEC, de MUCAP y de KOLBI, el día de mañana a partir de las 6:00 pm, se van a estar desarrollando actividades en la Plaza Mayor, que incluyen pues una pantalla grande para que la gente pueda observar animación, y algunas otras amenidades para que los cartagineses que ya han celebrado enormemente pues los resultados de las últimas semanas, pues pueden disfrutar y observar el partido, y disfrutar un poco de esparcimiento, nos hemos comunicado con autoridades de la Fuerza Pública, con el mismo Viceministro de Seguridad Pública, y con otras autoridades, y estamos tratando de velar con todos los requisitos para que el evento ojalá sea lo más tranquilo, y que el pueblo cartaginés puede disfrutar.- El presidente otorga la palabra a Jose David Mitta, quien indica: mencionar, bueno esto que está diciendo don Mario de la pantalla para que los cartagineses puedan ver el partido, instar a don Mario y a la Policía Municipal, que tal vez puedan hacer un operativo para las personas que están tomando licor, de hecho, el pasado domingo como a las 10:30, la policía tuvo que intervenir, había mucha gente ahí haciendo desorden, verdad, una manera muy prepotente de la policía, este sí barrieron con todo había gente ahí, familias todavía que estaban celebrando, pero fue a raíz de que ya había gente tratando de hacer desórdenes, por otro lado, quería este conversar sobre un problema que está pasando en el distrito de Llano Grande, de hecho, en este momento se está llevando a cabo una reunión, el problema de inseguridad yo creo que Llano Grande por mucho tiempo se ha visto afectado, de hecho, unos extranjeros la vez pasada le habían quemado unos cuartos que no eran cuartería, eran unos cuartos bastante bonitos y unos extranjeros que se los habían quemado porque no quisieron alquilárselos, entonces estamos hablando de vandalismo, aparte de eso, los robos, de hecho,

la tacha de vehículos en Llano Grande, la gente está acostumbrada es un es un distrito rural, ellos no tienen tantos cuidados como nosotros que estamos en cómo se llama en el centro, pero si don Mario, ahí para que lo tome en cuenta en sus gestiones con fuerza pública, y como jefe de la Policía Municipal que estén dando rondas en el distrito de Llano Grande.- El presidente otorga la palabra a Mariana Muñiz, quien indica: quería hacerle una sugerencia muy respetuosa a don Mario, y es que tal vez se pudiera colocar provisionalmente unos basureros más grandes por solamente por el día de mañana, y se recogerían el jueves, para que la gente deposite la basura en los basureros y no en la Plaza Mayor.- El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma, quien indica: referente al tema de la vicealcaldesa de las funciones, no sé cómo el documento llegó hasta ahora, imagino que igualmente se le comunicó a la vicealcaldesa hasta ahora, entonces me parece que sí, pues no sería conveniente, yo entiendo que hay un plazo establecido, digamos, siempre estamos contra el plazo, eso no es nada nuevo, incluso hasta en licitaciones, entonces, me parece que no sería conveniente incorporarlo ya, para dar tiempo, para que sea conocimiento de la vicealcaldesa, lo puedan revisar, verdad, como todo, porque eso no es un tema autoritario, verdad, es un tema de que son funciones que ella va a desarrollar, y don Mario debe informarle el presupuesto, las personas, todo el detalle para poder ya tener como establecido que esos van a ser las funciones, para que lo pueda comunicar al Concejo Municipal, por eso me parece que no es conveniente incorporarlo ya, simplemente dejarlo para la próxima semana, verdad, dado que asumo que no les ha dado tiempo de verlo, puesto que llegó hasta ahora, verdad, por una parte, y por otra parte, quisiera solicitar a este Concejo Municipal que ojalá puedan enviar una nota de agradecimiento o a la administración, o la alcaldía, a la fuerza pública por el operativo que tuvimos el día del partido, fueron casi 240 oficiales que estuvieron trabajando salvaguardando la integridad de las personas, venían de todo el país, inclusive venían oficiales que aunque estaban en una emergencia en Turrialba, fueron destacados ese día desde horas tempranas, ellos fueron

atendidos en Barrio Asís en el salón comunal, agradecerle también a la asociación de desarrollo que facilitó el salón, verdad, para este medio había unos voluntarios, y ahí entre todos se les se les apoyó, entonces me parece que es parte de, exigimos seguridad y exigimos responsabilidad, entonces, cuando lo recibimos me parece que es bueno también puedes agradecerlo, verdad, el trabajo que se hizo y el esfuerzo que se hizo hasta altas horas de la noche, verdad, y como punto final, comunicarles ya el Concejo de distrito se reunió con el alcalde, porque yo la semana pasada hice la consulta, estamos en pendiente para presentarle al señor alcalde las necesidades del Concejo de Distrito, las necesidades que está identificando el Concejo de Distrito Oriente para hacerlo llegar, y es un acuerdo del Concejo, y también hacerles llegar a ustedes compañeros, el resumen de las necesidades identificadas, entonces, sí comunicarles esto, la reunión la tuvimos el viernes, el lunes pasado, verdad, entonces, estamos en ese proceso, con el tema del partido, también quería consultarle a don Mario en cómo se va a manejar la limpieza, verdad, porque evidentemente, mañana indistintamente del resultado sabemos que Plaza Mayor va a ser un centro de encuentro, dado que vamos a tener un concierto y vamos a tener actividades, es un hecho de que van a llegar medio Cartago, verdad, va a estar ahí, y saber si hay algún plan de contingencia, y si se va a solicitar que por ejemplo los compañeros del área de limpieza se presenten más temprano a Plaza Mayor, ¿cómo se va a trabajar eso?, porque me preocupa, estamos con el tema de horas extras, estamos con el tema de feriados que se les deben, entonces no esperaría que, por ejemplo, el jueves, verdad, les digamos, tienen que venir a trabajar más temprano y eso como siempre, verdad, o sea, no se paga, no se reconoce porque no hay presupuesto, entonces me parece que ese tipo de cosas hay preverlas antes de, verdad, es muy bonito las actividades, pero también hay que contemplar los funcionarios que tienen que trabajar en ese proceso de limpieza al día siguiente.- El presidente indica: yo tengo un par de cositas muy puntuales, solicitar muy respetuosamente a don Mario, que revise el trabajo que se ha

hecho en la Marta, y hay algunas inquietudes de algunos vecinos que dicen que por el tipo de trabajo que se hizo podría generar algún tipo de problema, y que sea resbalosa la carpeta, etcétera, número uno, y número 2, si fuese posible, por lo menos en algún momento, sobre todo para los próximos días reforzar con algún recurso el paso por ese sector sería altamente deseable, porque un accidente ahí nos puede colapsar la vía alterna y ahí se tendremos serios problemas, en relación con lo de mañana, pues yo sí celebro la iniciativa de que se pueda poner una pantalla y que la gente pueda celebrar, pero sí es importante hacer la coordinación por el tema de la seguridad, ya tuvimos un día de estos una lamentable pérdida de un joven, que hoy vi un video que no sé si corresponde al asalto, pero que realmente a uno lo asusta la hazaña con que algunas personas se están comportando, y no quisiéramos tener que lamentar situaciones en una atmósfera de celebración y de felicidad, entonces sí, el tema de la seguridad y el ornato son sustanciales, pero sobre todo el tema de la seguridad hay que pedir, si el resultado del partido es como nosotros todos esperamos, hay que pedir que de alguna manera la fuerza pública realmente refuerce el centro de Cartago, sobre todo.- El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce, quien indica: efectivamente don Alfonso con lo que usted dice calle la Marta se le hicieron unos trabajos ahí, pero pareciera que ya se lavaron los materiales y todo, y está creando un problema de inseguridad vial en esa zona, me preocupa porque en el presupuesto extraordinario que estamos viendo hoy, se les están incorporando recursos para ese proyecto y entonces, pero, igualmente los trabajos que recientemente se le han hecho ya los mismos desaparecieron, adicionalmente y mañana estaremos presentando un oficio a la administración, quiero hacer público el hecho del deterioro en algunas calles que se están realizando, algunos trabajos que se están realizando en Cartago en temas de asfaltado o mejoras de rehabilitación vial, se hicieron unos trabajos en una calle 100 metros este del plantel municipal y 500 al sur, específicamente detrás de la Urbanización las Garzas, y ya esa calle está deteriorada, ya tiene desprendimiento de asfalto, de material, y ahí que no

hay tanto alto tránsito, entonces es cuando entra la duda muy grande de los trabajos que realmente estamos realizando, y donde nos entra la duda más fuertemente cuando la Contraloría General de la República, nos hace ver las debilidades que estamos teniendo en el tema de gestión vial, y realmente es un tema que si nos preocupa y le estamos dando, y le vamos a dar seguimiento en esa situación, con respecto al tema del partido de mañana, bueno, independientemente lo que pase, yo creo que ya la historia está escrita, no la conocemos, pero pase lo que tenga que pasar, creo que han sido unas semanas activas para el comercio cartaginés, y para que de una u otra manera las familias que han podido impulsar sus pequeñas empresitas, sus pequeños en talleres, sus pequeños MiPymes para desarrollar accesorios y souvenirs del cartaginés, ha sido muy importante porque han ayudado, el cartaginés ha ayudado a que en estos días se incremente el comercio, y de una u otra manera, eso ha sido muy llamativo, creo que el hecho de que mañana los cartagineses puedan tomar en cuenta la participación en esta actividad, es muy lindo, creo que los que estuvimos, hemos estado estos días en la Plaza Mayor y el domingo nos dimos cuenta de la efervescencia y el ambiente que genera el cartaginés, porque es una pasión y aquí con la actividad que está haciendo la municipalidad, no es que estamos celebrando nada, ni estamos adelantando celebraciones algunas, creo que es una consideración que a nivel país deben entender que en Cartago estamos disfrutando el momento, y en Cartago estamos acostumbrados a disfrutar partido a partido, y si es importante lo que han hecho las compañeras en referencia al ordenamiento y el compañero Mitta, el ordenamiento de fuerza pública, igualmente, no sé si la administración municipal traemos una moción, pero por ser un tema administrativo, y dependiendo de las circunstancias de lo que pase, podría dar oportunidad a que la municipalidad entre un poquito tarde, de manera que no sabemos cómo va a amanecer la Plaza Mayor ni los alrededores, ni nada por el estilo, y considero que sería importante que mañana a nivel administrativo valoren esa posibilidad, y en realidad esto es un tema general de todos los cartagineses, y

donde de una u otra manera como gobierno local tenemos que estar preparados, y lanzar los lineamientos para que todo se desarrolle de la mejor manera, y en el caso del tema de las funciones de la vicealcaldesa, comentaré en el momento que el señor presidente defina si incorpora el documento.- El presidente otorga la palabra a don José Víquez Gómez, quien indica: bueno dos temas, uno, me uno a la petición del Señor José David Mitta con el tema de Llano Grande, en el tema de seguridad , por extranjeros, Tierra Blanca está pasando por la misma situación, robos, asaltos, casas tachadas, carros tachados, agricultores afectados, agricultores sin herramientas, agricultores sin torres de agua, agricultores con bodegas abiertas sin semillas, bueno, equis cantidad de cosas, hace 2 años cuando empezamos como administración se hizo una reunión muy grande, muy bonita en Tierra Blanca y no pasó de ahí, no paso de una reunión bonita, lastimosamente se han hecho cosas, sin embargo, no sé qué es la fuerza que tienen, pues los dueños de cuarterías que no se puede actuar, llega Ministerio de Salud no pasa nada, llega municipalidad no pasa nada, llega Dirección de Extranjería y no pasa nada, es un tema que está en el aire siempre, pero la inseguridad va creciendo, antes era solo Llano Grande, ahora también es Tierra Blanca, se lo he comentado, bueno, en su momento también se lo comenté a doña Grettel del tema, tan exagerado y tan feo donde viven, voy a hablarlo abiertamente, donde viven la mayoría de los nicaragüenses, porque son nicaragüenses donde los tienen en unas condiciones pésimas, y son usados, también son humanos, es gente que necesita, pero viven unas condiciones terribles, y al vivir en condiciones terribles, después mucho pues optan por no trabajar y hacer otras cosas, entonces, yo sí me quiero unir a esa petición del señor José David Mitta, apoyarlo y ojalá que apoyen a las 2 comunidades, después con el tema principal de calles, yo ya he escuchado en varias sesiones, en muchas sesiones, que hay reuniones con el MOPT sobre varias calles, pero igual tengo 2 años solicitando ayuda sobre la calle nacional que pasa por Tierra Blanca, Llano Grande, y lastimosamente Tierra Blanca tiene un hueco que hizo el MOPT hace

11 años y no se repara, y está afectando vecinos, está afectando la cancha de deportes, está afectando negocios, está afectando carros, está afectando a todo el mundo y pasan y pasan los años, y yo escucho hay reunión, hay reunión, pero nunca se ambienta Tierra Blanca, nunca se ambienta los problemas que hay aquí, no se ambientan los problemas de la 401, que es una calle muy transitada, es una calle principal, es una calle turística que nos lleva al Sanatorio y que nos lleva al Volcán, que nos lleva a Prusia, que nos lleva muchísimos lugares, que en este momento es una ruta de evacuación por los problemas que están pasando en la Lima todos los domingos, todos los sábados, todos los días, casi hay un accidente en la calle del rodeo porque los huecos ya llegan casi a la mitad de la calle, y no pasa nada, entonces yo si quisiera mis palabras se toman en cuenta, sí se pueden dejar anotadas en el acta genial. para que se valore el esfuerzo que nosotros hacemos como síndico, nosotros somos los que ponemos el pecho, los vecinos son a nosotros los que nos llaman, los que nos reclaman, los que nos piden, pero se queda a veces en reuniones bonitas, entonces una vez más voy a levantar mi voz, posiblemente la voy a seguir levantando en las sesiones que quedan, porque no es justo que nosotros tengamos que decir a veces hasta mentiras para tratar de ver a los vecinos un poco más tranquilos, hemos hecho muchísimas gestiones, pero se quedan en papel, entonces yo agradecería que así como don José David está haciendo una petición de seguridad por Llano Grande, también se haga por Tierra Blanca, y así como la administración don Mario está haciendo reuniones con el MOPT para ver temas de la Lima, se puedan ver temas no solo en mi distrito, sino de todos los distritos que dependemos del MOPT, porque sabemos que el MOPT es un lagarto grande que se mueve poco a poco, pero también necesitamos de esa ayuda, no solamente en lugares encapsulados.- El presidente otorga la palabra a don José René Campos, quien indica: quería referirme nada más a tres puntos muy específicos ahí para el señor Alcalde, esto a petición de algunas personas de la Comunidad de San Nicolás, el primero es en relación a unos trabajos que se realizaron en la plaza de Deportes

de Quircot recientemente, con el fin de prever problemas mayores en relación a un deslizamiento que se dio en la parte sur, existe alguna disconformidad por parte de los miembros del Comité De Deportes De Quircot, en relación a que el trabajo eventualmente podría, pues no dar los resultados esperados, y que más bien podría causar algunos daños en caso de lluvias en los próximos días, hacia la parte este de la plaza de Deportes, que ya de por sí está muy dañada y que presenta algunos daños en el sistema de alcantarillado hacia la vía pública, entonces don Mario para que usted lo tome en cuenta, y ver si se le podría hacer algún trabajo un poco más integral, que en realidad no vaya a ser el mayor el daño, eso por un lado, en relación a la consulta del Comité De Deportes, con el tema de la Marta, agradecerle por el esfuerzo que se ha hecho en los últimos días de tratar de mejorar por lo menos un poco en las condiciones de tránsito y que ha sido efectivo en realidad, pero sí, como lo mencionaba el compañero Arce en algún momento, y otros compañeros es importante hacer un trabajo, pues más formal, hacer una inversión de dinero y de recursos, pues que realmente cumpla con lo que necesitamos en esa vía tan importante y que ha sido de crítica y de gran necesidad durante muchos meses, y el tercer temita, exponerle ahí a don Mario, que estamos detectando algunos daños que se están dando en las orillas de la vía pública de la carretera de Cooperosales, que recientemente fue asfaltada, las últimas lluvias están ocasionando daños importantes en las orillas de las calles, y en el sistema de alcantarillado, principalmente de la plaza de Deportes hacia el norte en Quircot, en donde ya se están viendo daños importantes en el asfaltado que recién se terminó, y obviamente es una pérdida de recursos importantes, para qué tal vez nos ayude con alguna inspección, y alguna valoración para ver qué se puede hacer con una reparación de esas alcantarillas y esas orillas, pues para no perder ese recurso, y esos son los tres comentarios que quería hacerle.- El presidente otorga la palabra a don Rodolfo González, quien indica: algunos vecinos este me han dicho que interceda tal vez con el señor alcalde para ver si puede ayudarnos para poner los altos que han sido robados, porque aquí por el lado

del Sunset hacia el sur se han extraído varios altos, y cada vez son más frecuentes los accidentes, gracias a Dios que hasta ahorita todos han sido materiales, pero en cualquier momento van a haber vidas que lamentar, el segundo punto es saber si nos coloca en el Parque De La Independencia algunos basureros, porque no sé si sería que algunos empleados municipales han puesto bolsas plásticas para que depositen ahí la basura, tercero, felicitar a las personas que trabajan en el ornato de los jardines de las ruinas municipales, porque una señora fue a visitar y me dijo que estaban en un muy lindos, que los felicitara y que siguieran adelante, ojalá también hicieran así lo mismo aquí en el distrito occidental, también están muy bonitos, pero nos hacen falta esos basureros.- El presidente otorga la palabra a don José David Mitta, quien indica: si me permite presentar una alteración del orden del día, para presentar una moción con respecto al tema de Llano Grande, tal vez don Jonathan Arce me acoge la propuesta, gracias señor presidente, me espero.- El presidente indica: cerremos las 2 participaciones que nos quedan, para que usted diga exactamente cuál es la propuesta para poder tramitarla, que posiblemente yo me adhiera también a esa iniciativa suya y de José Carlos, pero terminemos para salir de los temas de don Mario, y ya que hablaron del tema también es importante conocer también en algunas vías de la zona norte, si es posible darles algún mantenimiento a las cunetas y a los desagües, porque eso puede ayudar a evitar que haya más problemas con todas estas situaciones de lluvia que se están dando.- El presidente otorga la palabra a don José Víquez, quien indica: ahora que lo mencionas nosotros habíamos hecho una solicitud de eso, sin embargo, los departamentos nos dijeron que eso le correspondía a los vecinos, y que ellos se comprometían a enviar las solicitudes a cada vecino, vamos a hacerlo con el asesor, voy a solicitarle al asesor de nosotros que pida un informe de eso, a ver si ya se realizaron y también agradecer a la administración, agradecer al departamento por los arreglos que se lograron hacer a la vuelta los Calderón que llamamos, se nos fue la calle y se nos quebraron los tubos, y rápidamente en cuestión de cuatro a cinco días

ya estaba el trabajo realizado, el departamento de don Andrés y don Fernando Collado agradecerles, porque corrieron, lo hicieron bien, cambiaron los tubos, se hicieron los trabajos, se removió el asfalto, pero posiblemente llegará en su momento.- El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce, quien indica: voy a esperar a que responda don Mario, y después para acoger la propuesta de don David Mitta.- El presidente otorga la palabra a doña Hellen Castro, quien indica: muy rápidamente para hacer una solicitud a don Mario, expresamente nos solicitan los vecinos, si se puede hacer una pronta intervención en el camino de la calle principal de la Guaria, como es conocido por muchos por Santa Elena la ruta nacional está dañada, entonces no hay paso para vehículos casi que ya ni pesados, lo que son los buses que van a San José y a Cartago tienen que dar la vuelta adverso por esa calle principal de la Guaria, a la cual hace 9 meses se le había hecho una pequeña intervención, pero está en muy malas condiciones, entonces ahorita está circulando lo que son camiones , vagonetas, buses, automóviles, todo el mundo para desplazarse a tanto a San José como a Cartago, utiliza esa misma esa misma vía que está saturada y en muy malas condiciones, entonces para ver la posibilidad que don Mario nos pueda colaborar usted por con ese camino, le agradeceríamos mucho una pronta intervención para ver si vamos respirando un poco los vecinos, ya qué bueno, como lo comentaba el compañero José Víquez, se habla mucho de reuniones con el CONAVI, lamentablemente estas reuniones no pasan de ahí, de reuniones, han sido muchas durante 9 meses que estamos con este serio problema, del camino a Cartago y no ha pasado de reuniones, no hemos visto hechos nada más palabras, entonces le agradeceríamos a don Mario si por lo menos nos puede colaborar por ahí, para tener por lo menos una vía un poco más transitable.- El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo, quien indica: voy a tratar de responder a todos los planteamientos, bueno, perdón, omití algo y es hacer un reconocimiento a todos los funcionarios municipales que estuvieron muy atentos con el tema de la emergencia del ciclón Bonnie, hicimos un equipo de trabajo que doña Paula Sanabria y demás funcionarios

de la institución estuvieran muy atentos, y pues el equipo funcionó bastante bien, gracias a Dios los efectos del ciclón no causaron mayores problemas en el cantón, en segundo lugar, indicar que efectivamente decidimos hacer la actividad de mañana, una vez que la fuerza pública nos garantizó, y así lo tenemos por escrito su total respaldo, no solamente el director regional, sino que hoy en la mañana converse adicionalmente con el señor viceministro, quien nos aseguró que ellos nos apoyarían garantizando el tema de seguridad en la actividad, tres desde hoy fueron puestos varios estañones en la Plaza Mayor para contribuir al tema de la recolección de residuos, y desde ayer, en coordinación no solamente de distintos departamentos municipales, sino también autoridades de salud y de seguridad pública, pues establecimos una dinámica para el tema de la limpieza y otros detalles de recolección de basura y similares. Cuatro debo indicar que efectivamente seguimos realizando reuniones con Concejos de Distrito, y en próximos días los que nos hacen falta estarán siendo convocados para poder tratar de trabajar de manera conjunta en diversos temas que les atañen. Cinco el tema de la Marta y como ustedes lo saben, y como lo he indicado varias veces, creo que aquí hay 3 variables, una fue una solución de cortísimo plazo que hubo que implementar porque unas aguas fueron desviadas hacia la Martha, lo cual originó agujeros muy importante, se nos indicó que el tránsito era absolutamente inviable y peligroso, lo que hizo que enviáramos maquinaria a tratar de amortiguar el problema que existía, sin embargo, parece que la zona quedó con barreales importantes, por eso hemos venido conversando con autoridades del MOPT para que se nos colabore con mayor material mientras ojalá podamos resolverlo con eso, mientras esperamos lo que ustedes conocen también que está incluido en el presupuesto extraordinario que fue conocido hoy por la Comisión de Hacienda. Sexto efectivamente fui informado el día de ayer sobre un problema en el pavimento de una ruta que queda atrás de la urbanización las Garzas; inmediatamente giré directrices a las autoridades de gestión vial para corregir; se hizo un estudio, se determinó que había existido aparentemente, por lo que

indica un problema en la base que se había generado que un hueco y en pequeños sectores estuviera dando un problema, el cual hemos ordenado corregir a la brevedad. Séptimo, coincido hay un tema de seguridad que se ha acrecentado en Llano Grande; me hicieron llegar vídeo muy lamentable de una agresión a un migrante en estos días, y me decían que eran personas que estaban realmente incómodas por ciertas situaciones que se venían presentando, obviamente uno lamenta que estos hechos tengan que darse y en ese particular, igualmente estamos hablando con seguridad pública y estamos tratando de ver cómo hacemos lo propio, ustedes conocen que nuestra propuesta del año pasado, incluimos gracias a ustedes recursos para poder tener mayor disponibilidad de oficiales de seguridad, así como otro tipo de medidas en este campo venimos trabajando con los planes, estamos buscando ver cómo nosotros podemos contribuir en esto no es sencillo, pero nos vamos a personar con muchísimo gusto no solamente en Llano Grande, sino también a Tierra Blanca, ahí vamos a contactar a cada uno de los miembros del Concejo Municipal, que son del sector, para que podamos ver y los que estén interesados, para que podamos analizar de manera conjunta eventuales alternativas de solución; ustedes saben que esto involucra múltiples instituciones y la nuestra no va a dejar de colaborar en lo que sea necesario el MOPT; yo deseara poderle torcer la mano del Ministerio de Obras Públicas y creo que todos ustedes han visto en las mismas conferencias de prensa del Gobierno de la República, donde el MOPT dice que tiene prácticamente 2 años de parálisis, que va a tratar de ver cómo reactiva; no es sencillo hemos pedido ahí y comparto la inquietud de la compañera Helen de los caminos allá en Corralillo, que me ha sido expresado por otros compañeros y compañeras y las rutas que plantea el señor síndico de Tierra Blanca esperemos que la nueva administración, por lo menos el viceministro de infraestructura, que lo he sentido dispuesto al menos a dialogar, nos ayude a ser concreto y realidad la labor que todos los costarricenses esperamos de esta institución. La plaza de Quircot que plantea don René hoy precisamente estuve hablando con diversos

funcionarios alrededor de la situación que se está dando allá y vamos a tratar de tomar acciones lo antes posible para evitar mayores contratiempos. En torno a lo que plantea don Rodolfo, me parece de las señales de alto robados, igual fueron planteadas por las compañeras del Concejo de Distrito de Oriente, y doña Evelyn Ledezma que sucede en ese distrito, y estamos buscando alternativas para que las mismas puedan ser sustituidas de ser factible ante las instancias correspondientes estaremos informando oportunamente. Lo de los basureros del parque de la independencia, ustedes recuerdan también que nos habían aprobado una partida que permitió la ubicación de 90 basureros nuevos en la ciudad entendía que ahí se habían ubicado los nuevos basureros voy a verificar, sin embargo, la situación, para tratar de ver cómo evitamos estos problemas.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTICULO 6°. - OFICIO SGC-MEM-709-2022, SOBRE REMISIÓN DE INFORME DEL GRADO DE AVANCE DE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL .----------

Se conoce oficio SGC-MEM-709-2022, suscrito por la licenciada y Guisella Zúñiga Hernández, que dice: *Estimados señores: Asunto: Avance en las gestiones del informe N° DFOE-LOC-IF-00006-2021 de la auditoría de carácter especial sobre la seguridad, funcionalidad, operación y soporte del "Core Tributario" de la Municipalidad de Cartago. En cumplimiento de la Recomendación Referenciada No. 4.6 de la Contraloría General de la República, punto 3, en donde se indica que se debe presentar un informe donde se hace constar el grado de avance del proceso de implementación por parte del Concejo Municipal, se remite el informe AIN-OF-085-2022, sobre* ***Informe del grado de avance de la fase de implementación del nuevo sistema de gestión Municipal,*** *suscrito por el Ing. Daniel Ramírez González Director, ai Área TIC, Ing. Maykel Vargas Alfaro Director Técnico del Proyecto y el Ing. Gustavo Chaverri Fuentes Director de Proyectos Institucional, para sea de su conocimiento*". - El presidente propone tomar nota y solicitar que se mantenga

a este Concejo sobre el avance de este particular.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Daniel Ramírez González y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°.- OFICIO SOBRE COMUNICACIÓN DE FUNCIONES DE LA VICELALCALDÍA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-201-2022, suscrito por el señor alcalde, Mario Redondo Poveda, el cual dice: *"…Asunto: Comunicación de las funciones de la Vicealcaldía Primera, de acuerdo a la Ley N° 10.188. Estimados (as) señores (as): Desando éxitos en sus tareas, me permito comunicar las funciones asignadas a la Srta. Silvia Alvarado Martínez, Primera Vicealcaldesa, en cumplimiento al Transitorio Único de la Ley 10.188. La designación se realiza de acuerdo al artículo 14 párrafo segundo del Código Municipal "…El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne…", al efecto se le asigna apoyar al Alcalde Municipal en las siguientes tareas: 1. Representar al Alcalde en los diferentes eventos, inauguraciones, foros y reuniones que se le instruya. 2. Implementación del programa de Bicipública. 3. Impulso al programa de Bandera Azul Ecológica, el de Carbono neutralidad y la búsqueda de la eficiencia energética. 4. Coordinar la comisión institucional de Seguridad Alimentaria, elaborando un plan para el tema, el cual deberá ser presentado a la Alcaldía para su aprobación final. 5. Construir una propuesta en materia de salud nutricional y asesoría financiera para los funcionarios municipales, en coordinación con la oficina de Salud Ocupacional y médico institucional. 6. Apoyar la implementación del Plan Integral de Capacitación para los funcionarios municipales, en colaboración con el departamento de Recursos Humanos. 7. Coordinar la creación de la plataforma de gestión archivística, a partir de las normas y procedimientos institucionales, en coordinación con el Archivo Central. 8. Coordinar la reactivación e implementación del convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, MICITT, para la operación y funcionamiento de los Centros Comunitarios Inteligentes. 9. Seguimiento al proyecto de Ciudades Hermanas*

con Corea, Colombia, España, Nicaragua, y cualquier otro país que a criterio del Alcalde se pueda incorporar, así como programas conjuntos con la Organización Internacional de Migraciones, OIM. 10. Representar a la Municipalidad de Cartago ante la Federación de Municipalidades de Cartago. 11. Asistir a las sesiones del Concejo Municipal. 12. Desarrollar un plan de trabajo anual en el marco de las funciones y tareas designadas, y con ello la presentación de informes mensuales de avance y cumplimiento ante el Alcalde Municipal. 13. Cualquier otra función o actividad que le asigne el Alcalde…" - El presidente indica: tal vez quisiera decir que en este tema en vista de que ha sido remitido apenas el día de hoy, lo pertinente y hay varias posiciones, por ejemplo, don Jonathan Arce ha dicho que se requiere tomar algún tipo de acuerdo por parte del Concejo Municipal; don Mario ha dicho que es un tema que es propio del resorte de la alcaldía. Hay una ley recientemente aprobada que estableció esas funciones y me parece que lo pertinente por responsabilidad de todos, en realidad no hace ningún daño que lo analicemos con el debido detenimiento, y no resolvamos nada sobre el particular. Entonces la propuesta sería que tomemos el acuerdo de trasladarlo a fracciones en razón que fue enviado el día de hoy y para ser conocido en la próxima sesión ordinaria. - El presidente propone dejar en estudio de fracciones así como su firmeza; suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar en estudio de fracciones. Votan negativo los regidores Guzmán Castillo y Arias Samudio. –** El presidente somete a votación la firmeza**, se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar en estudio de fracciones. Votan negativo los regidores Guzmán Castillo y Arias Samudio, se aprueba la firmeza.–** Notifíquese este acuerdo con acuse de

recibo y fecha a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTICULO 8°.- ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCION SOBRE TEMAS DE INSEGURIDAD EN LOS DISTRITOS. ----------

El presidente somete a votación el orden del día, en discusión, suficientemente discutido en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

Se conoce moción para darle audiencia para conocer los temas de los distritos, debido a la inseguridad ciudadana, acompañada por los síndicos. - El presidente otorga la palabra a don José David Mitta quien indica: considerando que la Municipalidad debe velar por la seguridad del Cantón mociono para que se les brinde audiencia en la Comisión de Seguridad a los representantes del distrito de Llano Grande y Tierra Blanca, con sus respectivos síndicos, invitar a representantes del Ministerio de Seguridad y la jefe de la Policía Municipal de esta Municipalidad a participar en una audiencia donde se van a abarcar o abordar temas sobre seguridad de estos distritos que son altamente afectados. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: acogemos la propuesta de don David, ya que es importante estos temas de seguridad que tenemos que seguir impulsándolos y como presidente de la Comisión de Seguridad quiero decirles de que nos han informado qué aquí en Cartago nuevamente volvieron a cambiar las jefaturas de la Fuerza Pública entonces hemos pedido la secretaria que nos contacte los teléfonos y correos para volver a coordinar una audiencia que teníamos con ellos, pero no se pudo realizar, entonces vamos a valorarla nuevamente y es importante que en forma conjunta con la Policía Municipal y con lo que dice don David hagamos un trabajo en equipo para fortalecer este tema de seguridad ciudadana en Cartago; porque yo creo que ya es importante, urgente y necesario. – El presidente indica: yo

también acuerpo la propuesta de don David, por supuesto y yo agregaría que incluso ya lo hemos hecho varias veces y yo sé que puede parecer ocioso pero sería importante tal vez una vez más, además de que es un sitio que quería ser periódicamente convocar incluso ni siquiera diría que sólo la comisión de seguridad, sino que también se convoque a los representantes de la Fuerza Pública de Cartago una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para volver a conocer o para darle seguimiento a estos temas de seguridad que son de nunca acabar por supuesto, porque es así, cómo funciona esto, sí a ustedes les parece. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes Figueroa quien indica: a eso iba básicamente, se siente y se agrava el tema en la zona norte y por una serie de personas ilegales, la mayoría de ellos en esa zona que inclusive algunos de los mismos agricultores se aprovechan de esa situación para contratar y todo el asunto que ha venido sumándose a toda esta situación, pero me parece que sería bueno, más bien con una audiencia en el Concejo Municipal, porque en realidad no es solo de estos 2 distritos en realidad, en todos los distritos estamos pasando situaciones difíciles en seguridad ha venido la policía o el Ministerio de Seguridad Pública cerrando delegación y cerrando donde no hay presencia de efectivos en los distritos y eso acrecienta o por lo menos deja visible la situación de la Seguridad Pública y respaldándose casi solo en la Policía Municipal que no resorte de la Policía Municipal, pero tiene que acompañar, apoyar y tratar de dar seguridad a la comunidad sin ser la responsable de esta situación; quisiera también primero den José David respaldar su moción, pero también que me permita sumarle que se invite también a los efectivos o al funcionarios del OIJ hace algunos años se presentaban ellos y nos daban las estadísticas de cuenta delictiva hay en cada uno de los distritos y porque se daba y en qué puntos eran más calientes de mapas de calor, me parece que este caso es importante conocer y que ellos nos den. Después que trasladaron al señor Palma de Cartago, creo que es momento para Alajuela dejamos ese acercamiento o seguimiento que teníamos con el OIJ y me parece que es bueno que también lo invitemos y nos hagan

una presentación, o nos expliquen cuál es el tema, porque la verdad es que en esto, si no unimos esfuerzos, Municipalidad y estas otras dependencias, difícilmente vamos a rescatar a nuestras comunidades y esto es un problema, no sólo los ciudadanos es un problema no solo de los ciudadanos es de todos nosotros y debemos de tratar de sumar algunas cositas para lograr rescatar a nuestras comunidades y a nuestra gente, entonces permítame también sumar a su moción la invitación a los del OIJ y en segundo término que sea una sesión extraordinaria del Concejo Municipal con solo ese único punto porque eventualmente va a ser extensa y de mucha carnita para sacarle a esa audiencia en beneficio de las comunidades. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: como miembro de la Comisión de Seguridad, acojo la moción de don David Mitta con su debida propuesta, pero me parece también que es un tema de seguridad de todo el Cantón, por lo tanto, me gustaría a mí externar la opinión de que se les cite al Concejo para que presenten los comisionados, nos den la información necesaria y ver a que, solución podemos llegar. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano Avendaño quien indica: con respecto a la moción de don José David, me parece que es muy importante este Concejo se ha preocupado por tener una estrecha relación con Fuerza Pública en el sentido de que podamos recibirlos, mantenernos informados y de alguna u otra forma tratar de llegar a alguna estrategia en pro de la de la seguridad comunitaria; ,me llama también especialmente la atención porque desde el distrito de San Nicolás algunas algunos vecinos organizados se han tratado también de contactar con Fuerza Pública y les he también colaborado en ese sentido y han tenido toda la disponibilidad, por ejemplo, deben ir a las reuniones vecinales este jueves hay una y con respecto a eso creo que es importante identificar, o sea que también que en este Concejo Municipal contamos con la información de cuáles son esas comunidades que están organizadas en los distritos, porque me llamó también mucho la atención, una partida que viene en el presupuesto extraordinario que es justamente de alarmas vecinales para esas comunidades que están

organizadas, eso es un tema a nivel de verdad, esfuerzo administrativo y municipal que me parece muy bien, pero creo que todas esas estrategias deben de comunicarse y empatarse también con Fuerza Pública, porque como lo decía don Marcos Brenes efectivamente la Policía Municipal es un tema más preventivo y Fuerza Pública es un poco distinto el enfoque, entonces creo que tienen que empatarse muy bien, yo creo que más bien la Policía Municipal trata de cubrir muchas cosas tal vez con él poco recurso con el que contamos y tenemos que también está muy acuerpados con Fuerza Pública, pero eso solo pasa también por tener esa buena comunicación, entonces me parece importante que este Concejo Municipal reciba a la Fuerza Pública que tengamos la información de cuáles son esas comunidades que están organizadas, que incluso están trabajando con la Policía Municipal, tal vez como en temas preventivos y ver cómo podemos reforzar ese trabajo que está haciendo la Policía Municipal con la Fuerza Pública en el presupuesto extraordinario, decía que ese tema de las alarmas vecinales serán como para 30 comunidades organizadas sería bueno saber cuáles son y a partir de eso también que esta reunión con Fuerza Pública sirva para incentivar dentro de los distritos a que más vecinos se sigan uniendo en estas comunidades organizadas. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: en este tema creo que es muy importante la moción que presenta don José David Mitta, también creo que como mencionaba la compañera Nancy, en el presupuesto extraordinario sea también se hablaba de una inversión importante en lo que eran diferentes capacitaciones, que creo que pueden ir también en la línea de la prevención de la violencia si nosotros vemos no es un tema como decía el doctor Carlos Halabí es un tema de todo el Cantón no se trata sólo de algunos distritos, porque algunas personas que se movilizan para hacer algunas acciones que van en contra de la seguridad de todos los habitantes del Cantón, entonces mi intervención va también en la línea de que estas acciones son muy importantes, apoyo tanto a lo que pide el doctor Halabí que sea una sesión extraordinaria me parece lo más certero, me parece muy

bien también invitar a funcionarios o personeros del OIJ, pero también yo creo que las acciones que pueda la administración llevar para la prevención de la violencia para acoger a todas estas personas que ya desde algún lado ya son víctimas de violencia, por ejemplo, violencia intrafamiliar; creo que es importante abordarlos desde todos los ángulos y la prevención me parece super importante, entonces creo en aspectos de prevención de la violencia, en aspectos de incluir a los jóvenes que de alguna manera tal vez no tengan opciones por sus medios para el deporte, para la recreación, para la formación para un futuro trabajo, creo que es muy importante que nosotros como gobierno local también lo tengamos en cuenta. – El presidente indica, entonces pareciera que tenemos una propuesta va más allá pareciera que en cuanto a convocar a las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública, cuidado y deberíamos convocar ni siquiera a las autoridades locales; yo diría que hacerla a más alto nivel al ministro o al viceministro de Seguridad Pública, convocarlo aquí a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, ya hemos propuesto convocar a la Ministra de Educación para varios temas San Luis Gonzaga, Tierra Blanca y otros ahí que son de interés de todos, porque si es un asunto que ya le hemos dado muchas vueltas y el problema es que nos cambian las jefaturas y cuando cambian las jefaturas hay que volver a empezar casi como de nuevo. Entonces yo creo que hay que irse como dicen en mi pueblo, a la raíz del cacho y propiciar que sea una de las altas autoridades que esperaría uno que tuviera mayor estabilidad a lo largo del tiempo. Entonces, no sé si les parece que la propuesta va en ese sentido. – El presidente otorga la palabra a don José David Mitta quien indica: por esa misma línea íbamos, pero yo quería hacerlo de esta manera el primer punto de la moción hacer la audiencia con el comité de vecinos de Llano Grande, Tierra Blanca y el segundo punto sería más o menos en la línea de lo que usted acaba de comentar de invitar al ministro o ministra de seguridad, desconozco en este momento quien es a este Concejo Municipal y convocar o invitar a representantes o el director regional del Organismo de Investigación Judicial, algún representante de la policía migración, obviamente

la jefe de la Policía Municipal de este municipio a una sesión extraordinaria; no sé don Jonathan si la comisión se podría encargar de levantar como algún listado, como decía doña Nancy de los grupos de seguridad; de hecho, me acaban de comunicar en Llano Grande que están haciendo uno, ya lo tienen casi listo, entonces, no sé si se podría solicitarle a la Comisión de Seguridad que levante como algún tipo de informe sobre estos comités de seguridad; yo si solicitaría que esta moción, tal y como la estoy presentando pase a la Comisión de Seguridad para que ahí la analicen y nos presenten alguna propuesta concreta a este Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: así rápido don David dispensémoslo de trámite comisión mejor, démosle forma a la moción y como tercer punto veamos lo de los comités comunales, creo que la Policía Municipal tiene un plan preventivo que va dirigido a las comunidades y que nos pueden ayudar a levantar ese inventario en el Cantón Central también y lo unimos conjuntamente con los compañeros de la Fuerza Pública, dispensemos de trámite comisión para darle mayor agilidad al tema y lo podemos incorporar dentro de las propuestas de la comisión. – El regidor Mitta Albán manifiesta, estoy de acuerdo. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: nada más para agregarle que estoy de acuerdo en lo que usted está proponiendo, de que nos dirijamos a las autoridades, al ministro de seguridad, porque en realidad en las 2 oportunidades que hemos convocado a los comisionados de aquí de Cartago, en realidad seguimos igual no hemos conseguido nada, no hemos visto mejoría. Entonces mejor vayamos a la parte superior. – El presidente indica, la propuesta sería, en primer lugar ya que don David entiendo que está de acuerdo con la modificación que hace don Jonathan, la enmienda a la moción; la propuesta entonces sería que este Concejo Municipal convoca al señor Ministro o Vice Ministro de Seguridad Pública a una sesión extraordinaria y digámoslo también o a su representante a una sesión extraordinaria que deberíamos de una vez fijarla para este viernes tenemos una sesión, creo que podríamos fijarla para el 14 de julio de este año

o el 21 pensando en la agenda de la persona que estamos convocando, tal vez el 21 puede ser un poco más razonable para no hacerlo con tan poca antelación para que pueda participar en el Concejo Municipal y discutir aspectos propios de la seguridad del Cantón y también es importante solicitarle a la Comisión de Seguridad que también pueda de alguna manera resolver sobre alguna propuesta que se haga en relación con este asunto. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: nada más que digamos ya el 21 estaría por empezar la novena de la Virgen, entonces no sé si más bien las autoridades locales tendrán, como ya mucha carga con coordinaciones o algo así, nada más para que se contemple como una posibilidad. – El presidente manifiesta, entonces la propuesta puede ser para el 14, obviamente entendiendo que habría 9 días para para hacer la convocatoria tendremos que tomar el acuerdo en firme y comunicarlo mañana mismo. – La regidora Guzmán Castillo manifiesta, tal vez las 2 opciones para que ellos pudieran ahí cómo ver la que más les beneficia. – El presidente manifiesta, lo que pasa es que no sé si se podrá tomar un acuerdo de convocar a una extraordinaria con 2 fechas alternativas. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan quien indica: efectivamente es improcedente poner esa parte de ponerle 2 fechas o es sí o es no; creo que aunque la novela empieza el 21, creo que estas jefaturas son muy operativas y todo son más de coordinación y creo que no le veo ningún problema de que vengan en estos momentos en esa fecha a la sesión, creo que el 21 me parece bien para comunicarle con tiempo, no afectaría porque ya después pasar de fecha ya si se acerca más a la novena, ya vienen más actividades de la Virgen, sigue el 28 y se acercaría más las fiestas festivas de la Virgen. Entonces creo que para el 21 sería la fecha más acorde para notificarles y coordinar. – El presidente propone dar audiencia para el próximo jueves 21 de julio de 2022, en discusión suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, dar audiencia para el próximo jueves 21 de julio de 2022. ----------

El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: don Mario ya que usted conversó sobre el tema de que se está coordinando internamente con los compañeros de limpieza de vías, de parques o recolección de basura para pensando en lo que pase mañana y para amanecer el jueves, creo que es oportuno que ojalá que interponga sus buenos oficios y si fuera necesario hasta la Comisión de Hacienda y Presupuesto lo podemos modificar o revisar en algún departamento de que ojalá que si estos muchachos tienen que trabajar horas extra se les pague, se les remunere ese derecho y no se les cambia el tiempo por tiempo, creo que ellos también por realizar estas funciones es importante que se les reconozca esa actividad**.----------**

ARTICULO 9°.- OFICIO AM-INF-206-2022, SOBRE CRITERIO JURÍDICO RESPECTO A LA APLICABILIDAD DEL ACUERDO EXTRAJUDICIAL SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LAS EMPRESAS WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPONSAL S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-206-2022, suscrito por el señor alcalde, el cual dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, me permito remitir oficio AL-OF-237-2022, esto en atención a los acuerdos contenidos en artículo 41 del acta №162 -2022, de fecha 31 de mayo del 2022 y el acuerdo contenido en el artículo 16 del acta 161-2022 de fecha 24 de mayo del 2022. Relacionado a Asunto: Criterio jurídico respecto a la aplicabilidad del acuerdo extra judicial suscrito entre la Municipalidad de Cartago y las empresas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPONSAL S.A….".- …"*- El presidente propone trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos; suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Guzmán Castillo y Arias**

Samudio trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.**----------**

ARTICULO 10°. - OFICIO AM-INF-203-2022, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO MER-TR-010-2022. SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO.----------

Se conoce oficio AM-INF-203-2022 -suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, que dice *"Después de saludarles muy respetuosamente, remito oficio MER-TR-010-2022, suscrito por MDE Ricardo Chacón Jara CPI, Administrador del Mercado Municipal, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso del Mercado Municipal de Cartago".* - Visto el documento, el presidente propone su traslado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTICULO 11° - OFICIO AM-INF-204-2022, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO MER-TR-011-2022. SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-203-2022 -suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, que dice "*Después de saludarle muy respetuosamente, remito oficio MER-TR-011-2022, suscrito por MDE Ricardo Chacón Jara CPI, Administrador del Mercado Municipal, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso del Mercado Municipal de Cartago.* " - Visto el documento, el presidente propone su traslado a la Comisión Permanente de Gobierno y

Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTICULO 12°. - DICTAMEN CPAJ-14-2022, SOBRE INFORME AL-210-2022, RESPUESTA AL CPAJ-09-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 3°. ACTA N°163-2022. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-14-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2° del Acta N°29-2022, sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio del 2022. ARTÍCULO 2°- SOBRE INFORME AL-210-2022, EN RESPUESTA AL CPAJ-09-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 3°. -ACTA N°163-2022.-OFICIO CCDRC-DE-038-2022, SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CCDRC, SUSCRITO POR EL LIC. RICARDO VALVERDE CAMPOS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. La presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, con relación a este asunto, cede la palabra a la asesora legal Sánchez Garita para que se refiera a su informe. La asesora legal Sánchez Garita, manifiesta que si tienen alguna consulta específica con relación al informe o si lo que desean es que ella les haga un resumen del mismo, seguidamente la presidenta de la comisión pregunta a los regidores Víquez Sánchez y Brenes Figueroa si tienen alguna consulta que hacer con relación al informe. Toma la palabra el regidor Víquez Sánchez y manifiesta que él tiene una inquietud, lo llamó una señora del sindicato de la ANEP, y le dijo que por qué razón la alcaldía no pagaba los salarios de los funcionarios del*

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y los gastos, que en dos municipalidades al menos lo habían hecho de esa forma, se quedó con esa inquietud de si eso es viable o no, en cuanto a la propuesta específica de revisión manifiesta que desde el punto de vista práctico, es un poco absurdo que no pueda operar una entidad simplemente porque el órgano superior está desintegrado, eso le parece absurdo, considera que hay que buscar un mecanismo, sus inquietudes son: 1- si la alcaldía lo puede hacer, 2- hay que buscar un mecanismo si es legalmente viable. Seguidamente toma la palabra el regidor Brenes Figueroa, quien manifiesta que se debe buscar un mecanismo, que no se detenga el funcionamiento y los pagos correspondientes a razón de que en Cartago últimamente ha sido muy frecuente el tema del Comité Cantonal, la consulta es que esto viene a solicitud del administrador del Comité Cantonal y en vista de que ya hay nueva Junta Directiva hacerles la consulta para ver cómo ven ellos el tema desde el punto de vista de agilizar, esto con el fin de conocer la posición de ellos y escuchar sus puntos de vista con relación al tema. Seguidamente toma la palabra la asesora legal Sánchez Garita, quien manifiesta: con relación al tema de la alcaldía en cuanto a las acciones del Comité indica que la Procuraduría General de la República ha sido clara que cuando un Comité Cantonal no tiene normativa interna que disponga el representante judicial y extrajudicial, es el alcalde quien la ejerce, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Municipal. En caso ante la ausencia de la presidencia, que es quién tiene la representación judicial y extrajudicial según el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en algunos asuntos debe actuar el alcalde en su nombre, por ejemplo si no existiera posibilidad de contestar una demanda judicial debería de actuar el alcalde. El problema con los pagos es que, hasta donde tiene entendido, la Junta del Comité es el órgano que autoriza los pagos. Por eso el alcalde tiene la posibilidad en esos casos de ausencia, de ejecutar los actos de la Junta pero no puede por sus propios medios proceder con esos pagos si no hay un acuerdo anterior de la última Junta debidamente

conformada. Esa es la circunstancia, la representación si la tiene, pero para la ejecución de los acuerdos aprobados. Podrían definirse que los pagos mensuales fijos esenciales (como serían los salarios y los servicios públicos, básicamente) los pueda pagar la alcaldía. Este sería un mecanismo posible para solventar estas situaciones coyunturales. Adicionalmente cuando falten algunos de los miembros de la junta, una posible solución en estos casos de emergencias, sería disminuir la cantidad de firmantes de los cheques y los pagos, para que sea una sola persona de la Junta. Qué es lo que sucede en este momento, que permanecen dos miembros pero uno de ellos es menor de edad y es imposible que pueda acompañar con el trámite de la firma de los cheques. Lo que se podría dar es una reforma para que un único miembro sea el responsable en esos casos. Como lo indica en su informe, la propuesta del administrador no es conveniente para los intereses del Comité porque violenta las normas de Control Interno, y además ya no sólo por razones de legalidad sino de conveniencia, todos conocemos la historia que tiene el Comité, una administración un poco compleja que le ha salido un poco cara a la municipalidad y que a futuro también representa muchos riesgos, en razón de los procesos y las contrataciones que hacen de mala manera. Indica que esa es su opinión personal, no puede autorizarse esa firma sólo al personal administrativo porque eleva el riesgo de las actividades y las acciones que realiza el Comité. Espera que ahora que inicie la nueva junta, que ésta conozca la propuesta al reglamento incluida en el informe. Indica la presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, que el informe de la asesora legal es muy amplio en sus razonamientos, considera inconveniente e improcedente la aprobación de la propuesta que hace el Director Ejecutivo del Comité Cantonal. Seguidamente la presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, propone recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe AL-210-2022, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita y, en consecuencia: a) rechazar la solicitud del Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en su oficio, CCDRC-DE-038-2022, de acuerdo con los términos del informe

suscrito por la asesora legal Sánchez Garita. B) Que el Concejo Municipal, considere la recomendación de la asesora legal Sánchez Garita, para que se agregue un artículo 23 BIS, al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. C) Que se consideren las conclusiones hechas por la asesora legal Sánchez Garita, en el informe supra citado. Seguidamente el regidor Víquez Sánchez, desea hacer una consulta a la asesora legal Sánchez Garita, para que quede claro, doña Shirley usted considera absolutamente inconveniente abrir un espacio como ese, para que por favor nos lo confirme de viva voz, segundo para la comisión en general si les parece en la búsqueda de una solución por lo menos para la situación que ellos plantean, a él le parece que muy bien relata doña Shirley, en cuanto que hay un desconcierto administrativo, que quede claro que no es por una decisión del Concejo Municipal de Cartago, también hay que entender que sigue siendo preocupante la estabilidad, la pregunta que tiene en concreto, en este momento el regidor Víquez Sánchez, solicita un receso de hasta por un minuto. La presidenta de la comisión decreta un receso de hasta por un minuto, finalizado el receso la presidenta de la comisión levanta el receso, continúa el regidor Víquez Sánchez manifestando que, tal y como lo manifiesta la asesora legal en su informe le solicita que les confirme que es absolutamente improcedente dejarlo en el ámbito administrativo sobre todo por la estructura, que entiende él que tiene el Comité Cantonal y que la lógica que tiene la propuesta de doña Shirley que le parece muy razonable, es que en lugar de que sea el inferior, jerárquicamente sea el superior, eso a él le parece que los protege a todos nada más el sí solicitaría un pequeño ajuste en la redacción con relación a la persona que ocupe la alcaldía doña Shirley, se entiende que es el alcalde en funciones, esa sería la inquietud y lo otro es que él considera que podría tal vez cerrarse más esa adición indicando que se trate de pagos que no puedan postergarse y que estén, debidamente presupuestados, o sea que se cuente con contenido presupuestario para eso, porque efectivamente podría ser que haya plata en la cuenta, podría ser que haya que pagar salarios

por alguna situación de desorden interno del Comité, y se diera que no hay plata suficiente para pagar salarios, está diciendo una cosa muy extrema, o pensemos en servicios públicos que se haya hecho un gasto muy elevado de servicios públicos que estemos en el mes 12 del año y que no se cuente con contenido presupuestario, él sabe que eso se entiende y se sobreentiende y que no se podría pagar de otra forma, pero no es lo mismo para el alcalde hacer un pago de la municipalidad donde tiene toda la estructura administrativa con todos los mecanismos de control y verificación para ver si efectivamente puede firmar un pago o no, que incluso en muchos casos no los ejecuta propiamente el alcalde cuando le solicitan temporalmente que pague una nómina, entonces considera que también hay que proteger a la figura de la municipalidad. La asesora legal Sánchez Garita, manifiesta que, en resumen: acceder a la solicitud de don Ricardo violenta las normas de control interno; además, no le parece conveniente por las circunstancias que ha enfrentado el Comité en el pasado; que cuando dice la persona que ocupe la alcaldía, es por razones de equidad, es para no decir que sea el alcalde o la alcaldesa de esa manera se cubren los dos, y por supuesto se cubre la posibilidad de la alcaldía al interin. La propuesta que hace don Alfonso le parece correcta, porque eso protege a la alcaldía en las tareas que tenga que asumir. Manifiesta la asesora legal Sánchez Garita, que se debe someter la consulta a la Junta Directiva cuando esté conformada porque es un tema que necesariamente debe de surgir de la Junta Directiva, no del personal administrativo. Que el Concejo Municipal remita la propuesta a la Junta Directiva para que cuando esté debidamente conformada y cuente con quórum estructural, se pronuncie sobre la misma y externe sus aportes. Reitera el regidor Brenes Figueroa que hacerle la consulta a la junta es sumamente importante ya que ellos podrían tener observaciones o aportes en este tema y en conjunto se saca una buena solución. La presidenta de la comisión manifiesta que se mantiene la propuesta externada por ella, con la observación hecha por el regidor Víquez Sánchez y la observación de la asesora legal Sánchez Garita. Seguidamente somete a votación la propuesta

en conjunto con la firmeza quedando tres votos afirmativos de los regidores, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, por lo tanto, por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe AL-210-2022, suscrito por, la Licda. Shirley Sánchez Garita y, en consecuencia: a) rechazar la solicitud del Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en su oficio, CCDRC-DE-038-2022, de acuerdo con los términos del informe suscrito por la asesora legal Sánchez Garita. B) Que el Concejo Municipal, considere la recomendación de la asesora legal Sánchez Garita, para que se agregue un artículo 23 BIS, al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. C) Que se agregue a la redacción del artículo 23 BIS la propuesta del regidor Víquez Sánchez, quedando el texto de la siguiente forma: "ARTÍCULO 23 BIS TRANSACCIONES DE PAGO EN AUSENCIA DE PRESIDENTE Y TESORERO. Cuando no se cuente con personas nombradas en los cargos de Presidencia y Tesorería de la Junta Directiva para cumplir con las funciones de los incisos g. del artículo 19 y b. del artículo 22, los cheques y/o nóminas de pago para transferencias de los egresos del Comité que no puedan postergarse y que estén debidamente presupuestados, serán firmados por la persona que ocupe la Alcaldía de la Municipalidad de Cartago, previa propuesta de la Dirección Ejecutiva. La Alcaldía no estará en la obligación de autorizar o procesar pagos y transacciones que no estén debidamente respaldados por la documentación correspondiente o que no cumplan los requisitos del bloque de legalidad. La Alcaldía deberá informar al Concejo los pagos realizados, al menos cada quince días." 2- Que se remita la propuesta a la Junta Directiva para que cuando esté conformada y se cuente con el quórum estructural se pronuncie sobre la misma y externen sus aportes, los cuales serán analizados en el seno del Concejo Municipal. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…". –

El presidente indica, ahí tal vez es importante hacer una solicitud expresa a la Secretaría, tal vez que se indique, sobre todo por transparencia para el acta a qué se refiere, para que los ciudadanos que revisan el orden del día

evidentemente no saben cuál es el informe de AL-210, cuál es el CPAJ-09 o cual es el acta 163; entonces, básicamente para que se incorpore esa información. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien solicita un receso hasta por 2 minutos. – El presidente manifiesta que este Concejo Municipal entra en un receso de hasta por 2 minutos, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: viendo la propuesta del dictamen, efectivamente por un tema de control interno hay que rechazar la propuesta como lo expresa doña Shirley en esta parte más en un ente colegiado. Adicionalmente, me parece bien que le pidamos una recomendación a la Junta Directiva del Comité para que ellos hagan una valoración al respecto y en la redacción del inciso C de la propuesta del artículo 23 bis, yo creo que debería la dirección ejecutiva primero comunicar al Concejo Municipal los pagos que quiera autorizar para que el alcalde firme hacerlo como al revés, no que el alcalde nos avises después de lo que hizo, sino que pase el Concejo y que sea el alcalde después quien haga la autorización como corresponda es un tema de redacción, pero se lo dejo ahí, costando en actos para que la Junta Directiva del Comité Cantonal analice la redacción del artículo. – Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-14-2022, por lo tanto se acoge el informe AL-210-2022, suscrito por, la Licda. Shirley Sánchez Garita y, en consecuencia: a) Se rechaza la solicitud del Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en su oficio, CCDRC-DE-038-2022, de acuerdo con los términos del informe suscrito por la asesora legal Sánchez Garita. B) El Concejo Municipal considera la recomendación de la asesora legal Sánchez Garita, para que se agregue un artículo 23 BIS, al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal**

de Deportes y Recreación de Cartago. C) Que se agregue a la redacción del artículo 23 BIS la propuesta del regidor Víquez Sánchez, quedando el texto de la siguiente forma: "ARTÍCULO 23 BIS TRANSACCIONES DE PAGO EN AUSENCIA DE PRESIDENTE Y TESORERO. Cuando no se cuente con personas nombradas en los cargos de Presidencia y Tesorería de la Junta Directiva para cumplir con las funciones de los incisos g. del artículo 19 y b. del artículo 22, los cheques y/o nóminas de pago para transferencias de los egresos del Comité que no puedan postergarse y que estén debidamente presupuestados, serán firmados por la persona que ocupe la Alcaldía de la Municipalidad de Cartago, previa propuesta de la Dirección Ejecutiva. La Alcaldía no estará en la obligación de autorizar o procesar pagos y transacciones que no estén debidamente respaldados por la documentación correspondiente o que no cumplan los requisitos del bloque de legalidad. La Alcaldía deberá informar al Concejo los pagos realizados, al menos cada quince días." 2- Que se remita la propuesta a la Junta Directiva para que cuando esté conformada y se cuente con el quórum estructural se pronuncie sobre la misma y externen sus aportes, los cuales serán analizados en el seno del Concejo Municipal. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTICULO 13°. - DICTAMEN CPAJ-15-2022 SOBRE RESPUESTA A OFICIO RELACIONADO CON LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL DEL FORMULARIO N 2240, SOBRE LA PROPUESTA "PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO Y USO DE BIENES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO Y SU AUTORIZACIÓN PARA SU SEGUNDA PUBLICACIÓN. ----

Se conoce dictamen CPAJ-15-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual dice: "…*Para su información y fines consiguientes,*

nos permitimos remitirles el artículo 3° del Acta N°29-2022, sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio del 2022. ARTÍCULO 3°- SOBRE ARTÍCULO 10°. - ACTA Nº 158-2022.-OFICIO AM-INF-146-2022, SOBRE RESPUESTA A OFICIO DMR-OF-033-2022 RELACIONADO CON DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL DEL FORMULARIO Nº2240, SOBRE LA PROPUESTA "PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO Y USO DE BIENES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO Y SU AUTORIZACIÓN PARA SU SEGUNDA PUBLICACIÓN. La presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, cede la palabra al asesor legal Quesada Garita quien manifiesta con relación a este asunto las observaciones que hicieron algunos regidores y otros actores fueron debidamente incorporadas, este proyecto ya pasó por la Comisión de Mejora Regulatoria, se recibieron observaciones que no son vinculantes y que no eran importantes aclara que no estaban fundamentadas, y lo detallan en el informe que están remitiendo no se varió en nada el texto original o sea de fondo y el que ya ustedes conocen, es el que se les está presentando este reglamento sí es importantísimo que se le dé la segunda publicación porque hay varios proyectos que están dependiendo de este reglamento corregido, el regidor Brenes Figueroa, manifiesta su conformidad con este reglamento y agradece al asesor legal Quesada Garita. Seguidamente, la presidenta de la comisión, regidora Torres Céspedes propone acoger el informe AT-OF-037-2022/AL-143-2022, suscrito por la Licda. María Sanabria Mora, Representante OST, Asistente del Área Tributaria, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i., en respuesta al DMR-OF-033-2022 y en consecuencia publicar por segunda vez, el Proyecto de Reglamento para el Arrendamiento, Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando dos votos positivos de los regidores, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, por unanimidad acuerda: - Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe AT-

OF-037-2022/AL-143-2022, suscrito por la Licda. María Sanabria Mora, Representante OST, Asistente del Área Tributaria, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i., en respuesta al DMR-OF-033-2022 y en consecuencia publicar por segunda vez, el Proyecto de Reglamento para el Arrendamiento, Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. 2- Que se publique como reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°43 del Código Municipal. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…". - Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-15-2022, por lo tanto se acoge el informe AT-OF-037-2022/AL-143-2022, suscrito por la Licda. María Sanabria Mora, Representante OST, Asistente del Área Tributaria, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i., en respuesta al DMR-OF-033-2022 y en consecuencia que se publique por segunda vez, el Proyecto de Reglamento para el Arrendamiento, Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. 2- Que se publique como reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°43 del Código Municipal. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

El presidente indica, quisiera aprovechar aquí para hacerle un recordatorio respetuoso a doña Guisella sobre la necesidad de que nos haga llegar el informe de reglamentos pendientes de publicación y que nos indique el estatus de cada uno; hay una situación que tenemos con algún trámite burocrático con los reglamentos, pero hay varios que están pendientes de publicación, entonces requerimos saber el estatus, si hay alguna limitación para que se

puedan publicar lo antes posible, una vez para que conste, por favor el recordatorio. ----------

ARTICULO 14°. - DICTAMEN CPAJ-16-2022, SOBRE SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADICIONALES A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUSCRITO POR LA SEÑORITA PILAR CERDAS. –

Se conoce dictamen CPAJ-16-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4° del Acta N°29-2022, sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio del 2022. ARTÍCULO 4°- SOBRE ARTÍCULO 44°. -ACTA N°161-2022.- SOLICITUD DE ENVÍO DE DOCUMENTOS ADICIONALES A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUSCRITO POR LA SEÑORITA PILAR CERDAS FLORES. Con relación a este asunto la propuesta de la presidenta de la comisión, regidora Torres Céspedes, propone que se informe al Concejo Municipal que se toma nota de este asunto en razón de que ya esta comisión había dictaminado ante el Concejo Municipal sobre el mismo asunto, según dictamen CPAJ-06-2022, conocido por el Concejo Municipal en el Acta N°162-2022. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando dos votos positivos de los regidores, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, por unanimidad acuerda: 1- Informa al Concejo Municipal que se toma nota de este asunto en razón de que ya esta comisión había dictaminado ante el Concejo Municipal sobre el mismo, según dictamen CPAJ-06-2022, conocido por el Concejo Municipal en el Acta N°162-2022. 2- Acuerdo definitivamente aprobado…".-* Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-16-2022, por lo tanto se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señorita

Pilar Cerdas Flores y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ---------

---

ARTICULO 15°. - DICTAMEN CPAJ-17-2022, SOBRE INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE PUBLICACIONES DEFINITIVAS DEL REGLAMENTO DE OBRAS MENORES. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-17-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 5° del Acta N°29-2022, sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio del 2022. ARTÍCULO 5°- SOBRE ARTÍCULO 18°. -ACTA Nº 161-2022.- SOBRE INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE OBRAS MENORES. La presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes somete a discusión este asunto, el regidor Brenes Figueroa manifiesta que hasta donde él entiende no hubo observaciones a este reglamento. Seguidamente, la presidenta de la comisión propone acoger el oficio AM-INF-149-2022, suscrito por la alcaldesa Lic. Silvia Alvarado Martínez y el oficio DU-OF-374-2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán y en consecuencia publicar por segunda vez, el Reglamento de Obras Menores. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando dos votos positivos de los regidores, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, acoger los oficios AM-INF-149-2022, suscrito por la alcaldesa Lic. Silvia Alvarado Martínez y el oficio DU-OF-374-2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán y en consecuencia publicar por segunda vez, el Reglamento de Obras Menores. 2- Que se publique como reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo N° 43 del Código Municipal. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…".-*

Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-17-2022, por lo tanto se acoge el oficio AM-INF-149-2022, suscrito por la alcaldesa Lic. Silvia Alvarado Martínez y el oficio DU-OF-374-2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán y en consecuencia que se publique por segunda vez, el Reglamento de Obras Menores. Que se publique como reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo N° 43 del Código Municipal. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----

---

ARTICULO 16°. - DICTAMEN CPAJ-19-2022, SOBRE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTA PROYECTO REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-19-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual dice: "*…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 7° del Acta N°29-2022, sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio del 2022. ARTÍCULO 7°- SOBRE ARTÍCULO 13° .-ACTA N°167-2022.- OFICIO AM-INF-182-2022, RELACIONADO A ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTA PROYECTO REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. La presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes somete a discusión este asunto, cede la palabra al asesor legal Quesada Garita, quien manifiesta que este reglamento también pasó por la Comisión de Mejora Regulatoria y se le incorporaron las observaciones que en su oportunidad valieron la pena el texto del fue revisado por todo un equipo técnico. Seguidamente la presidenta de la comisión, regidora Torres Céspedes, propone, acoger los los oficios AM-INF-182-2022, suscrito por el alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, y el oficio UTA-*

OF-065-2021, suscrito por la Lic. Milena Torres Morales, encargada Unidad Ambiental y en consecuencia publicar por segunda vez el Proyecto Reglamento Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón Central de Cartago. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, acoger los oficios AM-INF-182-2022, suscrito por el alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, y el oficio UTA-OF-065-2021, suscrito por la Lic. Milena Torres Morales, encargada Unidad Ambiental y en consecuencia publicar por segunda vez el Proyecto Reglamento Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón Central de Cartago. 2- Que se publique como reglamento, en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo N° 43 del Código Municipal. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…".- Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-19-2022, por lo tanto se acogen los oficios AM-INF-182-2022, suscrito por el alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, y el oficio UTA-OF-065-2021, suscrito por la Lic. Milena Torres Morales, encargada Unidad Ambiental y en consecuencia que se publique por segunda vez el Proyecto Reglamento Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón Central de Cartago. Que se publique como reglamento, en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo N° 43 del Código Municipal. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal, a la Ing. Milena Torres Torres Morales, encargada Unidad Ambiental y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTICULO 17°. - DICTAMEN CPHP-32-2022, SOBRE MOCIÓN PARA QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000001-0022030101, PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DEL SERVICIO DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPHP-32-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual que dice: "…*La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, sesionó ordinariamente el día 19 de abril del 2022. En este sentido, la Presidencia informó que se había recibido el acuerdo del Acta 148-2022 Art 27 MOCIÓN PARA QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000001-0022030101, PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DEL SERVICIO DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, presentada por el Regidor Brenes Figueroa. Agregó que se recibe el acuerdo, y lo correspondiente es solicitar el criterio del Área de Operaciones a los Ing. Jorge Araya y Ing. Silvio Marin, y a la Proveeduría Municipal. Posteriormente en la sesión efectuada ordinaria celebrada el 17 de mayo del 2022, según consta en el Acta 55-2022 Art 4, se recibieron los criterios solicitados mediante los oficios AOM-046-2022 Y PROF-OF-124-2022 (los que se adjuntarán a este dictamen), y el Proveedor Municipal Christian Corrales indicó de forma verbal lo siguiente: "que la moción que él atendió fue del Acta Nº148-2022 Art 27 y es una moción para declarar infructuosa la licitación como tal, indicando que el asunto es de que antes de poder atender esta moción tienen un acuerdo que indicaba que esperaran al Contencioso Administrativo , se está en esa etapa en este momento , el Contencioso no ha realizado movimientos que vengan a resolver el asunto, no está tan seguro y habría que consultarlo porque es un tema más de índole legal, que anulando acá este proceso lo del Contencioso automáticamente se cierre, porque eso fue lo que le entendió al regidor don Marco Brenes en su intervención, indicando si hay que recordar que cuando uno dicta un acto final indistintamente cual este sea,*

ya sea que se adjudique, que se declare infructuosa, que declare desierto los actos administrativos pueden ser recursados, puede presentarse un recurso y eso con lleva todo un proceso en este caso un recurso de una licitación como esta, lo vería la Contraloría General de la República y ya lo hizo una vez, lo atendió, lo respondió y en aquel momento resolvió anular un acto emitido por la municipalidad, eso originó que la empresa que se vio afectada presentara el Contencioso y es lo que nos tiene acá, al haber un nuevo acto aplica un nuevo recurso, por parte de los afectados, cualquiera que este sea , entendamos que somos participantes, el que se sienta perjudicado va a recursar esto y esto se ventilaría en la Contraloría General de la Republica por el monto, indicando que no sabe si les aclara el punto a los señores regidores. También acota que la información que él tiene, la tiene desde el punto de vista del proceso de contratación, indistintamente el acuerdo que se haga y lo pone en términos generales que es dictar un acto, ya sea que lo declaren desierto, infructuoso o que se adjudique. En cualquiera de los tres escenarios van a empezar por la etapa de recursos, porque la empresa que se sienta que perdió y que se lesionan sus intereses va a recusar. Es importante recordar que a este proceso la Controlaría dijo en una resolución, cuando aclaró la resolución del recurso, que existía una empresa legible, desde el punto de vista de la contratación como tal, este es un tema que debe tenerse en consideración, eso es parte de lo que originó que la empresa a la que se le quitó el acto de adjudicación inicial se fuera al Contencioso Administrativo, no es que la licitación este sola, hay una, para los efectos y desde el punto de vista de la Contraloría hay una oferta elegible, entonces anular el acto como tal o desestimarlos que cree que fue el término que utilizó el regidor Brenes Figueroa no es tan fácil , ya pasaron una vez por una situación similar, la declararon infructuosa y la Contraloría la rechazó por el recurso que presentó la empresa que creyó estar perjudicada en el acto, entonces no es tan fácil porque hay una empresa que la Contraloría considera elegible. También manifestando que con todo como lo indico al principio cualquiera de los tres escenarios los va a llevar por el mismo camino

alguien se va a quejar y los va a llevar a la Contraloría. Las estimaciones que tienen con el escenario que ya vivieron una vez con esta misma contratación que fue el acto inicial, el primero que se dictó este proceso estaría terminando como en octubre si fuera que se tomara una decisión en un tiempo próximo, terminaría más o menos como en octubre, porque están tomando como ejemplo o como experiencia lo que tardó la Contraloría en resolver ese mismo caso porque tendrían que volver a pasar por la Contraloría con la misma licitación, manifestando que entonces por ahí anda el asunto." En esa sesión, se acordó trasladar la moción en referencia y los oficios AOM-046-2022 y PROV-OF-124-2022, a la Asesora Legal y al Área Jurídica Municipal para volver a retomarlo en una próxima sesión de trabajo. Posteriormente, se retomó el tema en la sesión del día 10 de junio del presente año, con la asistencia del Lic. Wilberth Quesada Garita. En ese momento, la Presidencia informó que se presentó una moción del PLN sobre este tema, se procedió a dar lectura de la misma (se adjuntará al dictamen), y a someter a votación la alteración del orden del día, con el siguiente resultado: dos votos positivos y dos negativos. Por lo cual se solicitó al Lic. Quesada Garita indicar qué procedía. El Lic. Quesada manifestó que una alteración del orden del día de acuerdo al reglamento interno exige una votación calificada que no se está alcanzando en este momento y, por otro lado, lo que esa moción está pidiendo evidentemente no sería posible conocerlo en este momento, ya que la moción tenía un mes de haber sido presentada y hasta en ese momento la conocieron. Entonces, evidentemente, los informes que se solicitaron y la documentación no la podrían tener en ese momento; tendrían que suspender y volverse a reunirse cuando se tuvieran, pero, más allá de eso, no se puede alterar el orden del día con una votación como la que están exhibiendo. Ante ello, la Presidencia indicó que, evidentemente, por la votación de la alteración del orden del día no se conoce la moción y se continuaría con el punto agendado, para lo cual, se procedió a otorgar la palabra al Lic. Wilberth Quesada quien informó que el día de hoy –de 10 de junio- la persona que lleva el proceso -la Lic. Genesis Bermúdez- se encuentra de vacaciones, pero

conversaron al respecto y estuvieron elaborando una estrategia a esos efectos y después de analizar el asunto, se concluyó que lo conveniente en este caso sería declarar desierta la licitación en examen, ya que de acuerdo al criterio que están analizando ellos, hay una medida cautelar -no hay todavía un procedimiento administrativo ordinario-, entonces, en ese sentido, la medida cautelar lleva bastante tiempo sin ser resuelta. Eso hace que no saben cómo se va a resolver y les dice que el objeto de la medida cautelar prácticamente es obtener lo que se busca en sentencia, y no creen que el juez la vaya a admitir, esto para dejarlo claro. Agregó que la medida cautelar no se ha resuelto y mucho menos se ha presentado el proceso de conocimiento. Entonces, se está hablando de un proceso que tardaría cualquier cantidad de años más y la medida no se ha resuelto, reitera, y de acuerdo con la legislación procesal contenciosa la medida cautelar implica después, el tener que interponer un proceso. Desde esa perspectiva, seguir con este asunto, de acuerdo con la Licda. Genesis Bermúdez, parecería ocioso, aparte que la Licda. Genesis le habló de un tema financiero, en el sentido de que esta contratación no representa para la Municipalidad propiamente un mejor precio, y lo que se buscaría sería más bien continuar con otro proceso licitatorio que convengan más a los intereses municipales. Evidentemente, en cualquier escenario, sea que continúen o que se declare desierta la licitación, van a exponerse evidentemente a riesgos de cualquiera de las partes, indicando que en cualquier de los escenarios en que se muevan los van a demandar cualquiera de las dos empresas. Así que, analizado este asunto, son del criterio la parte legal de que efectivamente una propuesta seria como dice la moción buscar que se declare desierto dicho concurso, para que, reiteró, la Municipalidad pueda quitarse estos asuntos que no tienen como parte a la Municipalidad, pero que le afectan, porque no pueden ejecutar la contratación evidentemente y, en segundo lugar, allanar el camino para que eventualmente los cartagineses y cualquier usuario en general de estos servicios tengan un mejor precio y un mejor servicio. Concluyó indicando que este es el resumen del análisis que

hicieron para los efectos de esta Comisión. Inmediatamente, en la misma sesión de trabajo supra citada, se procedió a escuchar al Proveedor Municipal Christian Corrales, quien manifestó que sobre lo mencionado por don Wilberth Quesada, como jurista él lo visualiza así, pero sí es importante que, desde el punto de vista de la contratación administrativa, no solamente se tiene que declarar desierta, si no que se tiene que dar toda una argumentación y ya ellos han vivido ese camino con otro proceso y, bien lo decía don Wilberth, cuando decía lo de las demandas, no sabe si se refería al tema de los recursos que tiene la contratación. Agregó que estos recursos son presentados ante la Contraloría General el Republica y es este ente contralor quien va a decidir si avala el acuerdo municipal -esto para su información.- Adicionó que ya se anuló uno, lo que llevó a que la empresa que perdió presentara sus acciones en el Contencioso por las dos resoluciones que emitió la Contraloría -una era anular el acto y la otra era aclaratoria a la primera-, y ahora puede pasar igual, y así se volvería a lo mismo, porque cada acto de adjudicación va a tener una etapa recursiva -obviamente sobre cosas nuevas no sobre cosas que ya fueron tomadas en cuenta en un proceso previo-. Complementó su intervención diciendo que lo expresado era para dejar en autos que eso podría pasar en este caso, y que, en las resoluciones últimas, la Contraloría General de la Republica aclaró que existe una empresa elegible, que era la otra empresa que quedó. Expresó, asimismo, que se puede o declarar desierta, por lo que habría que dar la fundamentación que en derecho corresponde y si se presentaran los recursos, que fuera la Contraloría quien resolviera y volverían a anular el acto y volverían a estar en el mismo lugar donde están hoy. La asesora Sub Proveedora Municipal Gabriela Redondo, acota que muy respetuosa del criterio de don Wilberth y doña Genesis, lo que le preocupa en este momento es que, como dice don Christian, actualmente en este momento según pronunciamiento de aclaración y adición que hizo la Contraloría de la última resolución, se tiene un oferta elegible, se tiene la empresa WPP que presentó una medida cautelar ante el Contencioso donde está reclamando que se deje sin efecto la anulación

de la resolución de la Contraloría donde dice que su oferta quedó fuera del concurso; WPP está pidiendo al Contencioso que se tenga como una oferta elegible para efectos de ser re adjudicados. Lo que procede en este caso, como lo indicó don Christian, es declarar infructuoso, si es que no hubiera elegibles, o declarar desierto por un interés público y ese interés público se tendría que justificar. Esa declaratoria de desierta puede ser recurrida tanto por las Empresa EBI o WPP ante la Contraloría General, los dos irían a presentar recursos -posiblemente eso haría que nuevamente pase un periodo que generalmente la Contraloría podría estar durando cuando presentan algún tipo de recurso entre 40 más 20 días más-. Posteriormente, a eso es importante recordarles que este proceso licitatorio ya lleva más de un año; que actualmente tienen una contratación que se vence en setiembre y que es prorrogable por un año más, pero que si a la fecha se ha pasado por todo este proceso hace un año o más, iniciar un nuevo procedimiento, se iniciarían con esta situación de conflicto, ya que se ha dado es un conflicto entre los criterios de las empresas, y no sabría si podrían tener al final una licitación en tiempo cuando la que se tiene está en esto. También, agregó, se debe recordar que hay un trámite, una inhabilitación en contra la empresa EBI, y no se sabe en qué momento el Contencioso pueda pronunciarse al respecto, por lo que tal vez cuando se vaya a sacar la licitación, ellos no puedan participar, pero también tienen la posición de que en razón de los pronunciamientos de la Contraloría, si WPP pueda estar preparada para participar en la contratación, en caso de que se vieran en la situación de que ni una ni la otra pudieran estar participando, podrían quedarse sin un relleno sanitario cercano, porque cree que el más cercano después de los que ellos ofrecen es la zona Atlántica. Adicionó que, actualmente, tienen una oferta elegible y esto lo manifestó indicando que no está de un lado ni del otro: tienen una oferta elegible que va a reclamar si no se le adjudica, porque la Contraloría estipuló que aunque estaba ofertando un precio superior al que ellos habían propuesto y que en el espíritu era tener un precio más accesible y cómodo para pagar, si la oferta de EBI tiene un precio

más elevado, la Administración nunca alegó que no podía pagarlo; eso dijo la Contraloría. Concluyó diciendo que se debía recordar que tienen un acuerdo del Concejo Municipal: si se toma la decisión que recomienda don Wilberth, habría que dejarlo sin efecto para poder entrar a declarar desierta la licitación con el fundamento de un interés público, y le preocupa a nivel administrativo de contratación que en algún momento si se toma una decisión de estar abrían consecuencias y eso es lo que quiere manifestar. Por sugerencias del Lic. Wilberth Quesada se dejó el tema para otra sesión ya con los dos criterios del Área Legal y de la Proveeduría. Se sesiona ordinariamente el 21 de junio, y se retoma nuevamente el tema que nos ocupa. Así, consultó el regidor Arce Moya: "1- ¿Cuánto es el tiempo que se podría durar a nivel de Proveeduría el volver a sacar este proceso licitatorio? 2- ¿Si la empresa que está brindando el servicio tiene alguna prórroga más para asignarle? 3- Que el Lic. Wilberth Quesada termine de recordar el procedimiento en que si se puede legalmente hacer esta solicitud de aprobación de la moción por el fondo? El asesor Proveedor Municipal Christian Corrales, indicó que sobre este tema y como ya lo había indicado, existe una resolución de la Contraloría, la 1184, que vino a aclarar que dentro del proceso de contratación quedó una empresa elegible o, por lo menos, susceptible de adjudicación, que se tendría que volver a analizar. Y como lo dijo la vez pasada, a cualquier acto que dicten en cualquier sentido de acá en adelante le aplican un recurso de revocatoria el cual es de conocimiento de la Contraloría por la cuantía. Sobre este proceso en particular, agregó, es un proceso muy peleado entre las empresas; desde que el cartel sale es un tema que es una guerra entre ellas y en medio la municipalidad. Adiciona, en este proceso del que se está hablando se tardaron 10 meses lo que da a entender que se podría tener un plazo similar en uno venidero. Además, dijo, sobre el tema de prórroga, está latente la próxima: eventualmente si la administración la necesita, en setiembre 17 si no le falla la memoria, tendría una prórroga por doce meses más que se tendría que acordar si la administración lo considera necesario -recuerden que las prórrogas son

facultativas, no es una obligación, afirmó-. Por su parte, el asesor Wilberth Quesada acotó que en la sesión anterior se dieron dos tesis las dos tienen fundamento jurídico para ser adoptadas, básicamente que era adjudicar a la empresa o declarar desierto el concurso. Indicó que la decisión que ustedes tomen va a estar sujeta a litigiosidad y a cualquier cantidad de procesos judiciales. Ninguna de las acciones que ustedes adopten va a estar exceptuada de eso. Entonces, dijo, lo que hay que valorar es qué es lo que más conviene, porque las dos son viables desde el punto de vista jurídico, o sea, jurídicamente se podría optar por cualquiera de los dos. Acá lo más importante, expresó, es ver cuál conviene más. Aclara que la medida cautelar que existe no involucra a la Municipalidad y él lo estuvo conversando con Genesis. Ello involucra a la CGRCR y sinceramente, sin ser el juez, agregó, es muy difícil que se la impongan porque prácticamente seria adelantar el proceso, es decir, que en una medida cautelar se resuelva como si fuera una sentencia y eso él no lo ve, entonces bajo esa premisa y considerando que la medida cautelar ni siquiera tiene vicios de resolverse, después de eso vendría el proceso de conocimiento. Entonces van a tener un ámbito temporal enorme si se esperan. Así, dijo, hay que tomar una decisión, que es cuestión de oportunidad; no van a estar exentos de procesos judiciales, de amenazas de procesos. No se va a estar exentos de nada por parte de las dos empresa. Bajo esa primicia tienen que decidir: declarar desierto tiene la ventaja de que iniciarían un nuevo proceso con cualquier empresa que quiera participar y de alguna manera, se tendría mas tranquilidad en este sentido en que es un proceso nuevo etcétera. Obviamente, adicionó, en el proceso nuevo se debería analizar el tema de las prórrogas y el precio que se fuera a ofrecer. Así, afirmó, se supone que si se adjudica a la misma empresa, ellos tendrían que mantener el precio y esta sería la ventaja que él le ve de adjudicar a la misma empresa, salvo otro criterio de la Proveeduría. Entonces, concluye, ahí tienen básicamente cuáles son las vías, porque el tema acá que tienen que considerar son las prórrogas, lo que va a

provocar una distorsión importante en lo que se haga, porque se prorrogaría hasta el 2023 si se da, ya que no cree que el proceso termine antes del 2023. Al respeto, se otorgó la palabra al Proveedor Christian Corrales, quien dijo que iba aclarar varios conceptos y varios escenarios: acá se estaba hablando del concepto de desierto. Agregó que uno no adjudica un proceso básicamente con uno de esos dos conceptos -el de desierto y el de infructuoso-. En el desierto, la norma dice que aplica única y exclusivamente solo con interés público, y generalmente en ciertos casos el interés público es difícil o complejo de defenderlo o de materializarlo o tipificarlos. El infructuoso, por su parte, tiene otra connotación que es cuando no hubo ofertas del todo o las que hubieron no son elegibles o no cumplieron con lo cometido en el cartel, esta es más fácil. Adicionó que, como decía al principio, la Contraloría dijo que existía una oferta posiblemente elegible la cual se tiene que someter a revisión -en este caso por la unidad técnica en sus aspectos de oferta como tal-. Ahí se tiene que determinar si es elegible o no por algún motivo. El precio es importante; hay un tema ahí de lo que motivó originalmente la contratación, hay que ver si se cumple o no, eso lo quería aclarar. Complementó diciendo que lo que manifestó don Wilberth sobre el tema de mantener el precio, si la empresa tiene que mantener el precio que cotizó originalmente, estos precios no son permanentes en el tiempo porque ellos son reajustables según la fórmula que para eso existe, pero esto es un tema a posteriori, después de la adjudicación, si es que se adjudicara, pero quería hacer la explicación para ver por qué camino deciden ir, ya que cualquier camino va a tener un recurso, porque el que resulte perdedor va a reclamar -ya lo hicieron-, y la diferencia va a ser la razón o motivo. Por su parte, la regidora Beleida Madriz solicitó que se incorporara la moción que no se conoció en la sesión pasada debido a la no alteración de la orden del día. Por lo que solicitó la alteración del orden del día, dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Madriz Jimenez, Arce Moya y Solano Avendaño y 2 votos negativos de los regidores Brenes Figueroa y Guzman Castillo procediendo a dar lectura a la moción para conocimiento por

parte de la regidora Madriz Jimenez. Asimismo, se procedió a someter a votación la moción dando como resultado 1 voto positivo de la regidora Madriz Jimenez y 4 votos negativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Brenes Figueroa. Siguiendo con la sesión, se otorgó la palabra a la asesora Gabriela Redondo quien acotó que con respecto a este tema, le preocupa, y quiere hacer la manifestación de los tiempos con los que cuentan y que si se declara desierta esta licitación pues no sabrían si cuando la vuelven a promover tendrían ofertas elegibles, porque, destacó, debía recordarse que en este proceso licitatorio, según los antecedentes, siempre han tenido casi solo dos oferentes que serían los que están participando y como lo mencionó en la otra reunión, el otro relleno queda demasiado lejos. También, prosiguió, otro punto importante es el valor que se tienen ahorita con la empresa elegible, pues en el tiempo, si se saca otra licitación si se está pagando actualmente ¢12.900 que era lo que se había ofertado y esta empresa ahora está cotizando ¢13.303.00 por tonelada, es decir que cuando se saque la otra licitación, en caso que se declare desierta, en esta se estaría pagando un precio superior, porque no saben si otra empresa podría cotizar un precio menor, pero si tendrían un precio mayor y esos serían los puntos que le preocupan de esta licitación si la declararan desierta. En virtud de lo dicho, la regidora Beleida Madriz procedió a solicitar que le explicaran la cronología de esta licitación que fue enviada al correo a todos los regidores (se adjunta al dictamen) y manifestó que era de suma relevancia que se tomara una decisión por un interés público porque se está hablando de servicios esenciales en beneficio de la ciudadanía cartaginesa, por lo que consultó a la Proveeduría cuál era su posición, y a la Licda. Genesis Bermúdez si ella comparte el criterio de don Wilberth Quesada, así como si alguien debía inhibirse de conocer este tema de gran importancia. Respecto a ello, la Licda. Genesis Bermúdez indicó que como lo manifestó el Lic. Wilberth Quesada, ya es un tema que ellos estudiaron y concordaron en relación a la recomendación que él hizo, porque fue de previo estudiado con todos los antecedentes y se coordinó con don Christian y doña Gabriela para

que ninguno dejara por fuera algún aspecto relevante para tomar su consideración. Agregó que le hacía saber a la regidora Beleida, que ella compartía por completo el criterio de don Wilberth con las prevenciones que se realizaron del caso, y que cualquier salida que se tome va a tener litigiosidad, es decir van a tener problemas con alguna de las dos empresas, porque no van a poder quedarle bien a ambas, por lo que en ese punto les recomendó tomar una decisión rápida, porque el trabajo que queda por delante es arduo para poder ajustarse al plazo para que les ajuste a la licitación que todavía tienen en tránsito. De acuerdo con lo manifestado, la Presidencia consultó que, si había algún funcionario o regidor que este en esta reunión debiera inhibirse en este tema que lo indicase, manifestándose por parte de los miembros de la comisión participantes de esta sesión, que ninguno. Así las cosas, se procedió a someter a votación por el fondo el acuerdo del Acta 148-2022 Art 27 MOCIÓN PARA QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000001-0022030101, PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DEL SERVICIO DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO y su firmeza. Dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Guzman Castillo. Aprobado y en firme. Votó negativamente la regidora Beleida Madriz Jimenez. La asesora Gabriela Redondo indicó que entonces, debe entenderse que se declaró desierta la licitación en cuenta, y lo que consideraba relevante es que debía fundamentarse el interés público, porque el acuerdo que tome el Concejo Municipal es contra que van a presentar los recursos las empresas en caso de que así sea ante la CGRCR, entonces el acto o acuerdo de declarar desierta la licitación por interés público se debe justificar, lo que se procede a hacer de la siguiente forma: Justificación de declararla desierta por interés público ya que se ha podido determinar según las intervenciones de los asesores técnicos municipales que, en este caso, existen una serie de situaciones que aconsejan que este proceso sea declarado desierto: básicamente hay un interés público

en ello, en virtud, en primer lugar, de que están las resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República. En segundo lugar, se tiene el hecho fundamental que hay una medida cautelar que no ha sido resuelta a esta fecha por el Tribunal Contencioso Administrativo y si bien esa medida cautelar se acogiera no involucraría acciones para la Municipalidad, sí involucraría para la CGRCR y afectaría el proceso. A la fecha esa falta de certeza jurídica de cuándo resolverá la CGRCR, evidentemente es un factor en la medida que el objeto contractual tiene relación con un servicio esencial, que no se puede seguir dejando a la deriva, y una prestación adecuada del servicio. A su vez, se tiene además que este servicio se está garantizando con un contrato que está sujeto a prórroga, pero ese contrato a prórroga, no es un contrato como el principal por así decirlo, que está en este momento a nivel de medida cautelar ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Adicionalmente, no existe a la fecha ni siquiera un proceso de conocimiento. Acá se aclara que, de acuerdo al Código Procesal Contencioso Administrativo, en cuanto a la doctrina que informa las medidas cautelares, estas se caracterizan por ser ancilares, es decir no sobreviven si no hay un proceso que se interponga, por lo que, si la medida cautelar lleva más de un año, el proceso contencioso en principio se puede estimar en unos 5 años. Entonces, evidentemente, estamos hablando por lo menos de un umbral de 6 años si nos esperamos a que esos procesos se resuelvan, y la prórroga terminaría en el 2023, por lo que no hay garantía de que ese servicio no se vaya a ver dificultado si se siguen ateniendo a esos procesos tanto cautelar y como de conocimiento y ni siquiera garantía jurídica de cuándo va a resolverse la primera y cuando, de presentarse, se presentaría el segundo. Por otro lado, si bien es cierto ese proceso como tal implicaría por así decirlo, "va de nuevo", también hay que esperar que se dé ese proceso y se tendría las figuras de reajuste de precios, y con la coyuntura que se tiene, en cuanto a que es una coyuntura económica volátil que evidentemente puede impactar el reajuste de precios que tendría que pagar la Municipalidad. Los escenarios por lo tanto no son claros en ese sentido para la Municipalidad que

en aras de su interés público, parece más conveniente según lo que se ha analizado, es buscar un proceso más estable para que los cartagineses puedan tener asegurado un servicio tan esencial. Además, se aclara que en ese proceso, que bien es cierta la tendencia es que existen dos empresas nada obsta que participen más, y no se puede especular de forma definitiva. Desde esa perspectiva, por lo tanto, en cuanto al interés público aquí evidentemente, se tiene que esa contratación se relaciona con uno de los servicios más esenciales que la municipalidad da. Además, no puede olvidarse que podría ocurrir que la empresa a que alude la Contraloría como elegible debe ser objeto de análisis y podría ser que, al final, esta empresa no resulte adjudicada o que el proceso de inhabilitación que se sigue contra ella ante el Tribunal Contencioso en fase de jerarquía impropia, resulte declarado con lugar, es decir, que se rechace la apelación. También se indica que se fundamenta la declaratoria desierta indicando que el elemento esencial para promover esa licitación fue la obtención de un monto económico menor en el precio de la tonelada del tratamiento de basura, y para los efectos correspondientes, la única oferta que podría determinarse como elegible no necesariamente es la más beneficiosa en virtud del monto económico que licitó, el cual es superior al que actualmente cobra por el servicio que brinda. El regidor Marcos Brenes Figueroa justifica su voto positivo basándose en los criterios técnicos externados por la Proveeduría y el Área Legal y básicamente por el interés público. La regidora Beleida Madriz justifica su voto negativo en contra por la carencia de información que se maneja, y específicamente porque le parece que el criterio de Proveeduría es contrario a lo que este asunto pretende. Por tanto, esta Comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000001-0022030101, PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DEL SERVICIO DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO…".- El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: quisiera decir sobre este dictamen y quiero que así conste

en actas que cuando fue aprobado en comisión se vulneró el derecho de las regidurías a contar con la información completa, la documentación que solicitamos llegó ese mismo día o sea casi al momento de celebrar la sesión y no cumpliendo con el plazo mínimo de 24 horas para conocer. Además, no contamos lamentablemente con el criterio legal por escrito este los solicitamos en 2 ocasiones y nunca fue aportado, parcialmente se nos contestaron algunas preguntas, sin embargo, otras no y yo quisiera en este en este momento puedes leerlas para que así conste. 1. Las regidurías que se han inhibido en otros momentos de conocer asuntos sobre disposición de residuos sólidos y rellenos sanitarios deben inhibirse esta vez, por ejemplo, en el acta 92-2021 del 15 de julio de ese año el regidor Brenes se inhibió de conocer esta misma clase de asuntos. Pero en este caso en particular, más bien ha sido el promotor de esta moción para declarar desierta esta licitación. 2. Los funcionarios vinculados con procesos legales asociados a la disposición de residuos sólidos y de rellenos sanitario deberían abstenerse de brindar su criterio sobre esta moción, existía alguno que tuviera esa obligación y no la cumpliera. 3. Se ha planteado sobre esta clase de asuntos un proceso o con un proceso en la jurisdicción contencioso administrativo. 4. Cuáles han sido los procesos jurisdiccionales que ha enfrentado la Municipalidad en el pasado y en la actualidad, asociados con disposición de residuos sólidos. 5. Cómo se encuentra actualmente el mercado nacional en cuanto a empresas que se encargan de disposición de residuos sólidos. 6. La tarifa conocida por todos está regulada a nivel nacional o corresponde únicamente al municipio. Cual la actual vigencia en Cartago. Estas son parte de las dudas que nosotros tenemos y que no se nos brindó la información completa para poder resolver este tema. Además de esto no se brindó los criterios técnicos que se vertieron y que, pese a que estaban contrapuestos en ese momento los técnicos apoyan declararla desierta la licitación y otros expresaban una serie de argumentos contra esa decisión. Aun así, la comisión no aceptó solicitar más información así las cosas, yo creo que nosotros no podríamos votar a favor de este dictamen cuando se vulnera el

derecho a la información, a las regidurías en comisión y básicamente esa sería mi intervención debido a esta falta de información inclusive yo consulté en ese momento, por ejemplo, si debían inhibirse algunas personas me dijeron que no, pese a todo esto quedó una gran duda y por eso es que nosotros estaríamos votando en contra de este dictamen. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: si nada más un único punto que los documentos que nosotros vemos en comisión, primero nos llegaron a nuestros correos cuando fueron dirigidos al Concejo Municipal, entonces los insumos, los materiales propiamente dichos o los documentos se reciben con anticipación. Creo que la presidencia de la comisión lo que está obligada es a hacer llegar el orden del día 24 horas antes y con esto ya uno se orienta y puede buscar la documentación que ya he recibido con anterioridad como miembro del Concejo. – Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación así como su firmeza; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-32-2022, por lo tanto se declara desierta la licitación pública 2021LN-000001-0022030101, para dotar a la municipalidad de Cartago del servicio disposición y tratamiento de residuos sólidos generados en el cantón central de Cartago.- Votan negativo los regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabi Fauaz. –**

El presidente indica, quiero que aprovechar en el tiempo que me otorga el reglamento para justificar mi voto negativo; efectivamente, si hay documentación que se hace llegar a todos los integrantes del Concejo Municipal cuando se traslada un tema a la comisión, pero precisamente esa documentación es el punto de partida para el análisis que hace un regidor y cuando solicita información adicional y no se la dan, evidentemente lo dejan en una condición de desventaja pero la principal justificación que es importante por favor, que conste en actas es que la Proveeduría en su criterio PROV-OF-

124-2022, indica expresamente y a la letra que no se podía atender, lo que indica la moción planteada, ya que está vigente el acuerdo citado del artículo 11 acta 132-2022 del Concejo, el cual indica que se espera, que se tenga una respuesta a la medida cautelar, tiempo en el que estamos todavía; así también lo manifestado por el Área de Operaciones que se suscribió al criterio de la misma Proveeduría y un oficio que es el AOM-OF-046-2022 indicó en lo que respecta a este tema es claro que estamos ante un asunto meramente relacionado con un proceso de contratación administrativa, tema que es de resorte de la Proveeduría Municipal, haciéndose recomendable entonces que la comisión solicite a dicho departamento un informe detallado más si se toma en cuenta que fue la Proveeduría Municipal quien recomendó al Concejo Municipal, incluso se tomó un acuerdo aceptando la recomendación que de previo a tomar cualquier decisión al respecto, se estaría a la espera del resultado de lo que fuera a resolver el Tribunal Contencioso Administrativo dentro del expediente 2100000702022-2027 o sea estas manifestaciones también se las voy a hacer llegar a la secretaria para efectos de que conste en el acta. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: para justificar mi voto negativo porque estoy de acuerdo con lo externado por la regidora doña Beleida Madriz y por usted que lo acaba de mencionar. –

El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: para justificar mi voto positivo a razón de que a lo que usted menciona ahora el departamento de Proveeduría podría nos dijo exactamente lo contrario a la comisión y la asesoría legal exactamente en la misma línea y por eso los regidores partimos de buscar la mejor opción para la Municipalidad, solo para que conste en acta. – El presidente indica, un detallito que nos faltó es que también consideramos que podrían existir nada más para que por favor conste en actas funcionarios o incluso regidores que eventualmente tuvieron que haberse abstenido o excusado de conocer este tema. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Cristian Corrales Jiménez, Jefe del Departamento de

Proveeduría y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18°.- DICTAMEN CPHP-33-2022, SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA000041-0022030101 PARA EL "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LLANTAS A DEMANDA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR PERÍODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADAS HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES".----------

Se conoce dictamen CPHP-33-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual que dice: "…*La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Extraordinariamente y de forma virtual el día 28 de junio del presente año para conocer el acuerdo enviado al seno de esta comisión mediante el Acta 164-20222 ARTÍCULO 9°. – OFICIO AM-INF-167-2022, SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA000041-0022030101, PARA EL "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LLANTAS A DEMANDA, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, POR PERIODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". ---------- Se conoce oficio AM-INF-167-2022 de fecha 30 de mayo del 2022, suscrito por la Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio PROV-OF-155-2022 de fecha 23 de mayo del 2022 suscrito por la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Poveda, Sub Proveedora Municipal y Jenny Patricia Elizondo Camacho, Funcionaria Municipal; y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000041-0022030101, para el "SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE LLANTAS A DEMANDA, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, POR*

PERIODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". Objeto del Contrato: Lo constituye el dotar a las distintas dependencias Municipales de las llantas requeridas para los distintos vehículos Municipales utilizados en las labores diarias del Municipio. Única Empresa Participante: IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO S.A, con cédula jurídica N°3-101-197460 - Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado…".-

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO S.A	Cumple	Cumple	Cumple

Informes realizados por las áreas involucradas.

• Informe Técnico, compuesto de los siguientes oficios:

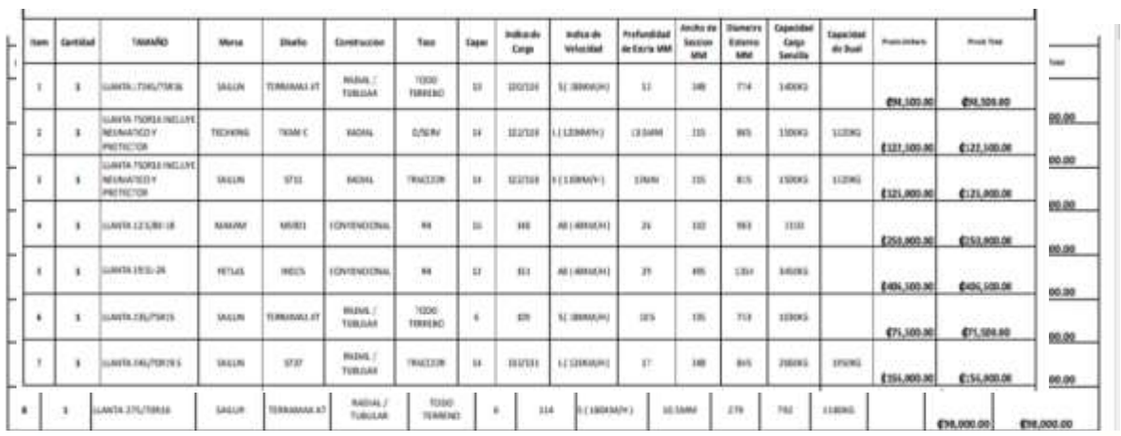
Oficio UTGV-OF-024-2022/ RDS-OF-004-2022/ ATA-OF-018-2022 del 26 de enero del 2022, suscrito por el Ing Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Silvio Marín Chacón Jefe de Recolección de Residuos Sólidos, Julio Urbina Rojas Director Área Técnica Acueducto, Oficio ATA-OF-017-2022, del 26 de enero del 2022, suscrito por Julio Urbina Rojas Director Área Técnica Acueducto y Raúl Hidalgo Maroto, Área Técnica Acueducto. Oficio RDS-OF-003-2022, de fecha 26 de enero del 2022, suscrito por Josué Cabezas Garita, Recolección de Residuos Sólidos. Oficio ATA-OF-208-2022/RDS-OF-047-2022/UTGV-OF224-2022, de fecha 19 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas, Director del Área de Acueductos, Ing. Alejandro Arce González, de la Unidad de Hidrantes y Optimización del Área de Acueductos, Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Ing. Silvio Marín Chacón, Encargado de Recolección de Residuos Sólidos. Oficio UTGV-OF-201-2022, de fecha 23 de mayo del 2022 y suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial. • Informe Legal: de fecha 25 de enero del 2022, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora Municipal. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-048-2022, del 14 de enero del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i. Basados en los

anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: Oferente: IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO S.A, con cédula jurídica N°3-101-197460. Partida 1, Línea N°1. Contratación del servicio de suministro de llantas por demanda para atender las necesidades del Departamento de Recolección de Residuos.

Monto Total Unitario de la oferta: ₡2.941.000,00 (Dos Millones Novecientos cuarenta y un mil colones con 00/100)

Monto inicial Presupuestado para esta partida: ¢28.000.000,00 (Veintiocho Millones de Colones exactos)

Partida N°2, Línea N°2. Contratación para llantas de los vehículos del Área del Acueducto Municipal.



Item	Cantidad	TAMAÑO	Marca	Diseño	Construccion	Tipo	Capas	Indice de Carga	Indice de Velocidad	Profundidad de Extra MM	Ancho de Seccion MM	Diametro Externo MM	Capacidad Carga Sencilla	Capacidad de Dual	Precio Unitario	Precio Total
1	1	LLANTA 7.5/L/15R16	SAILUN	TERRAMAX A/T	RADIAL / TUBULAR	TODO TERRENO	10	122/118	S(180KM/H)	11	248	774	1400KG		₡94,500.00	₡94,500.00
2	1	LLANTA 750R16 INCLUYE NEUMATICO Y PROTECTOR	TECHKING	TKSM C	RADIAL	O/SERV	14	122/118	L (120KM/H)	13.6MM	235	865	1500KG	1120KG	₡127,500.00	₡127,500.00
3	1	LLANTA 750R16 INCLUYE NEUMATICO Y PROTECTOR	SAILUN	S731	RADIAL	TRACCION	14	122/118	L (120KM/H)	13MM	235	815	1500KG	1120KG	₡121,900.00	₡121,900.00
4	1	LLANTA 12.5/80-18	MAXAM	MS801	CONVENCIONAL	R4	16	148	A8 (40KM/H)	24	332	983	1330		₡250,900.00	₡250,900.00
5	1	LLANTA 1930-24	PETLAS	INDES	CONVENCIONAL	R4	12	151	A8 (40KM/H)	29	495	1364	3450KG		₡404,500.00	₡405,500.00
6	1	LLANTA 235/75R15	SAILUN	TERRAMAX A/T	RADIAL / TUBULAR	TODO TERRENO	6	109	S(180KM/H)	10.5	235	713	1030KG		₡71,500.00	₡71,500.00
7	1	LLANTA 245/70R19.5	SAILUN	S737	RADIAL / TUBULAR	TRACCION	16	152/150	L (130KM/H)	17	248	845	2500KG	1950KG	₡154,900.00	₡154,900.00
8	1	LLANTA 275/70R16	SAILUR	TERRAMAX A/T	RADIAL / TUBULAR	TODO TERRENO	6	114	S (180KM/H)	10.5MM	279	792	1180KG		₡98,000.00	₡98,000.00

Monto Total Unitario de la oferta: ₡1.234.000,00 (Un millón doscientos treinta y cuatro mil colones con 00/100)

Monto inicial Presupuestado para esta partida: ¢3.592.665,55 (Tres millones quinientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco Colones con 55/100)

Partida N°3, Línea N°3. Suministro de llantas para el equipo y maquinaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial.



Monto Total unitario de la oferta: ¢13.361.000,00 (Trece Millones Trescientos sesenta y un mil colones exactos). Tal y como se indicó desde el cartel el presente proceso licitatorio es un proceso modalidad entrega según demanda, con tope presupuestario de ¢292.700.000,00 (Doscientos noventa y dos millones setecientos mil colones exactos), los pedidos que se adjuntaron inicialmente representan únicamente el contenido económico presupuestado al momento de la decisión inicial de este procedimiento, mas no los montos máximos de adjudicación de este proceso. Lugar de entrega: La mercadería será entregada en las bodegas municipales sin ningún costo de transporte. Las llantas deben ser instaladas en los equipos según sea requerido por la institución. Adicionalmente deben ser marcadas con las siglas RB, Recolección de Residuos, UTGV, Unidad Técnica de Gestión Vial, UTA, Unidad Técnica de Acueductos y TRA, Área de Transportes, los dos últimos dígitos del año en que se instalaron y los cuatro dígitos de la placa del vehículo. Garantía del objeto Contractual: Se garantizan las llantas por veinticuatro (24) meses a partir de su instalación contra defectos de fabricación, fallas por mano de obra y materiales, usándolas en condiciones óptimas de presión, carga, alineamiento y/o tramado, manipulación y bodegaje y además que la aplicación y/o uso sea la adecuada

para cada diseño. Si se presentan separaciones, si existen defectos de formulación del material y si se presentaran defectos en la ceja, mientras haya al menos en la banda de rodamiento al menos los milímetros estipulados de profundidad de estría. En caso de presentarse reclamos y determinándose los defectos por las causas indicadas, se reconocerá mediante nota de crédito a favor de la institución el remanente de la llanta presentada en reclamo, tomándose como factor de ajuste el porcentaje restante en milímetros de la banda de rodamiento, multiplicado por el valor de la llanta en el momento en que se genera el reclamo. Plazo de Entrega y de Instalación: El plazo de entrega e instalación será de 2 días hábiles, contados a partir de la solicitud de cada unidad técnica. Plazo de la Contratación: Modalidad por demanda, 12 meses con opción a ser prorrogado hasta por 3 periodos iguales. Según los límites presupuestarios para el periodo 2021, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00006-2021, del mes de febrero del 2021, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢292.700.000,00. Por lo anterior, tanto el monto recomendado para adjudicar como el monto para las posibles prórrogas, se encuentran dentro del rango establecido. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica una vez presentada la factura y que la misma cuente con el visto bueno del administrador del contrato: En tractos mensuales, contra entrega de los bienes entregados, previa verificación y aprobación de recepción a conformidad por parte de los administradores del proceso.

Factores De Evaluación

OFERENTE	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO S.A	
Partidas	Precio (85 Pt)	Presencia de marca en el Mercado (15 Pt).
PUNTAJE DE LA Partida #1	85	15
PUNTAJE DE LA Partida #2	85	15
PUNTAJE DE LA LÍNEA #3	85	15
Total General		100

Partida N° 4: Línea N°4: Adquisición de llantas para la flotilla vehicular municipal del Departamento de Transporte SE DECLARA INFRUCTUOSA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 86 DEL RLCA; LO ANTERIOR POR CUANTO NO SE PRESENTARON OFERTAS Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en el documento suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, en su condición de Subdirector Financiero Municipal, de fecha 20 de mayo del 2022.

El pago por dicho concepto se hará con cargo a recursos propios y a recursos provenientes de la Ley 8114, en los siguientes Programas: Programa I (Dirección y Administración Generales), el Programa II (Servicios Comunales) y el Programa III (Inversiones) Sobre el plazo ordinario para adjudicar el mismo ya finalizó y su posible prórroga, sobre esto hay que tomar en cuenta que los recursos presupuestarios de la Licitación de marras al no adjudicarse en el periodo 2021 pasaron al superávit específico y se remitieron a la Contraloría General de la Republica mediante Presupuesto Extraordinario 1, en oficio AM-OF-202-2022, de fecha 02 de marzo del 2022, el cual se aprobó hasta el 25 de abril 2022 mediante el oficio DFOE-LOC-0515 (06782). Ante esta situación y tomando en cuenta que el tiempo ordinario para adjudicar ya venció, la Proveeduría se dio a la tarea de buscar dentro del ordenamiento Jurídico las herramientas necesarias para realizar la adjudicación, determinándose que el Ente Contralor se había pronunciado mediante la resolución R-DCA-653-2014 del año 2014 sobre la posibilidad de adjudicar fuera del plazo previsto, esto porque el plazo de adjudicación es considerado un acto Ordenatorio y no Perentorio. Esto quiere decir que a pesar de que el proceso licitatorio se adjudique fuera del plazo, ese hecho no invalida el acto por cuanto la norma no lo indica así. En ese mismo orden de ideas la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en la resolución RES:001386-F-S1-2011 en su página 6 indica: "Los términos son perentorios o preclusivos cuando el vencimiento, sin petición de parte o resolución del juez, producen la extinción del derecho a ejercer la facultad o realizar el acto cuyo ejercicio o realización se concedió el termino, son demás improrrogables…" voto 1268-90 Sala Constitucional. Continúa

diciendo la resolución en la pagina 7: "…Es perentorio cuando el cumplimiento del acto fuera del plazo, se sanciona con nulidad o inadmisibilidad. Mientras que el plazo Ordenatorio implica que el acto cumplido luego de vencido el plazo, pese a lo irregular de la situación, es un acto valido que lo único que podría acarrear es una sanción disciplinaria al funcionario responsable". Así las cosas, se concluye que es posible realizar la adjudicación, toda vez que existe justificación sobre el tiempo que ha durado el proceso por las razones expuestas anteriormente y se cuenta con el recurso presupuestario necesario, con lo que se cumplirá con lo indicado en el artículo 9 del RLCA, lo cual era el elemento que hacía falta anteriormente. Actualmente se cuenta con todos los estudios necesarios para continuar con el trámite para que se dicte el acto final del proceso de marras. La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – El presidente manifiesta que solo hay una empresa participante y que ya venció el plazo para adjudicar, entonces no sé si lo pertinente aquí por la naturaleza del tema es enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: creo que el Concejo puede aprobar una prórroga de hasta 30 días por ahí o 20 días y mandarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto si ya está vencido el plazo de adjudicación, eso es una potestad del Concejo Municipal y entonces así subsanamos ese tema de los tiempos de adjudicación. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes Figueroa quien indica: en la misma línea de don Jonathan, recuerdo que don Christian nos había dicho que una prorrogara era hasta por 30 días si era el caso; entonces podríamos ganar tiempo para que vaya a la comisión y eventualmente analicemos el tema de las llantas; me parece que siempre es importante que vaya comisión y demos una chequeadita desde ahí. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias

Samudio quien indica: yo quisiera hacerle una consulta con respecto a esta participación de los regidores Arce y Brenes, si es correcto esta aprobación; creo que lo importante de esto es aligerar el tema, así que muy acertada la presencia del compañero y Licenciado Wilberth Quesada si me puede ayudar con esa consulta. – El presidente otorga la palabra a don Christian Corrales quien indica: me pareció escuchar que con respecto a la contratación de llantas se buscaba prorrogar el plazo de adjudicación, es así señor presidente, que escuche bien. – El presidente indica, efectivamente eso fue, me parece que fue lo que plantearon don Jonathan y don Marcos Brenes que era necesario y posible para efectos de poder conocerlo en comisión, tal vez si nos aclara el particular. – Christian Corrales manifiesta, esta es una contratación que es del 2021 según como inclusive lo expresa el documento de remisión y el documento de informe técnico los plazos ya fueron cumplidos, sin embargo, esto se remite ahorita porque fue un proceso que quedó del año pasado y estaba a la espera de los recursos presupuestarios, los cuales ingresaron en el presupuesto extraordinario uno, en el mismo oficio de informe de recomendación, se adjunta la explicación y la jurisprudencia al respecto de que los plazos en este caso no son perentorios y entonces, por tanto, existiendo la debida justificación como es este el caso que no podemos adjudicar si no teníamos los recursos presupuestarios en cumplimiento 9 del reglamento de la ley de contratación es que se podría generar el acto de adjudicación como tal, ya esto en años anteriores ha pasado similar con algunas y se ha adjuntado dicha documentación puede ser realizada en los informes que se les adjunto, que se les aportó entonces para aclarar que no hay que prorrogar porque el plazo ya, si bien es cierto estaban sido, pues tenemos la debida justificación que no fue un tema negligente ni nada por el estilo. – El presidente otorga la palabra a Mariana Muñiz quien indica: tengo unas consultas para don Christian y quisiera pedirle el favor que, si no me las puedes contestar ahorita, me las haga llegar para tener un poquito más claro este tema de las llantas; uno, estas llantas serán utilizadas como reserva o ya se tiene inventario de cuales placas

se requieren de un cambio inmediato. 2. Porque sólo hay un oferente, me parece que aquí en Cartago y en el país hay muchas empresas que pueden haber participado en esta contratación; de los cuadros que usted envía en el oficio que nos envió en los anteriores cuadros desglosados en los requerimientos y especificaciones solicitadas en el insumo de llantas por los departamentos de recolección de residuos, acueductos y gestión vial los cuáles de las llantas son requeridas en el ítem en el mismo cuadro indica la cantidad de la partida uno y dice igual 12, en llantas partida dos dice igual 7 y en partidas 3 dice igual 25 llantas, sólo hay 44 llantas, entonces quisiera que me desglosará un poquito más eso; dice que los análisis está el precio dónde se considera el incremento de los precios de las llantas en las tablas emiten un desglose de rubros como lo que son los fletes marítimos, seguros, almacenaje, bodegaje y entre otros; yo quiero saber porque eso no viene incluido en el costo final del producto, porque todo eso se cobra aparte si en el sector privado, cuando uno hace una contratación a uno le dicen que ya incluye eso; entonces quisiera ver si es que en el sector público es un poco diferente. – El presidente quien voy a otorgarle la palabra a don Wilberth Quesada para concluir con el tema del procedimiento para ver si es necesario tomar un acuerdo para prorrogar por 30 días o si podemos directamente traslado a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; quien manifiesta conforme lo indica don Christian y revisando el ordenamiento al respecto efectivamente estos plazos son perentorios no ordenatorios y por lo tanto no se requiere de esa ampliación, sino que perfectamente se puede pasar a la comisión para que se recomiende lo pertinente y posteriormente el Concejo emita el acto final correspondiente; es decir no se requiere, por lo tanto, la ampliación por esa situación jurídica basada en el artículo 9 del reglamento de contratación administrativa y en la naturaleza jurídica perentoria los plazos que reitero no establecen una caducidad en la materia, sino simplemente que la administración si se dan todos los requisitos, aunque se pase el plazo, aun así puede adjudicar. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: don Christian

ya usted explicó que en este caso no es necesario, pero yo sí quiero que usted nos aclare a todo el Concejo Municipal en qué casos hemos tomado este acuerdo de ampliar la prórroga y qué es necesario para que la gente sepa que son 2 escenarios diferentes que la de hoy es porque no se necesita, pero usted que es el proveedor deje claro a los compañeros del Concejo Municipal en qué momento si vamos a necesitar tomar esas decisiones. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes Figueroa quien indica: una consulta a don Wilberth o a don Christian en este tema me parece que podemos esperar y sacarlo porque si efectivamente se revisó en comisión hace un tiempo atrás y por falta de presupuesto no se continuó con el tema, pero yo le soy sincero en el tema de las prórrogas, no estoy muy de acuerdo y me parece que deberíamos de ir cambiando un poco esos términos ciertamente don Christian me va a decir, recuerde que las prórrogas no es que se tienen que dar, sencillamente se viene el análisis del Concejo y todo, pero me parece que no es muy bueno prácticamente lo veo así como mi humilde opinión, prácticamente es casarse con esa empresa por 3 o 4 años para que siga dando el mismo servicio; entonces no estoy de acuerdo ese tema, entonces eventualmente se podría aprobar, está sin algunas prórrogas, consulta nada más. – El presidente indica, don Marco básicamente para efectos de claridad de lo que se habla aquí es de una prueba para adjudicar, no de una prórroga del contrato como tal; son figuras completamente diferentes. – El regidor Marcos Brenes manifiesta, yo estoy hablando de las prórrogas para ampliar a las empresas, por eso la consulta si lo aprobamos hoy la licitación que no se le aprueben las prórrogas. – El presidente indica, precisamente no es eso don Marcos; no estamos hablando de ampliarle una prórroga del contrato, si no estamos hablando si requiere establecer una prórroga para la adjudicación, es un tema de procedimiento, básicamente no es de fondo en cuanto al proceso contractual como tal o al contrato como tal. – La propuesta sería si les parece remitir el asunto a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto con la expresa solicitud a don Christian que le haga llegar a la comisión la respuesta a las

inquietudes planteadas por doña Mariana Muñiz y los demás compañeros regidores, sin perjuicio de que en la comisión se pudieran ampliarse inquietudes, consultas o dudas. - Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, así como su firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, así como su firmeza. La presidencia otorga la palabra al asesor institucional Christian Corrales quien indica que se tiene acá un proceso que es del 2021 que lo que había pasado fue que en su momento la Comisión lo devolvió porque ya para el momento cuando se vio, el presupuesto 2021 ya había pasado y se instruyó que se los reinvirtiera cuando tuvieran el presupuesto 2022 , cosa que ya sucedió, se tiene que es la licitación 41 2021LA, es para compra de llantas y solo entro una empresa Importadora AUTOMANIA de Cartago S.A. , la empresa después de aplicados los informes técnicos cumple con todos los elementos y los tres informes dan positivo, se tiene que son varias líneas , para la línea de llantas para el departamento de Recolección de Residuos, está es una contratación por demanda, un costo total unitario de ₡2.941.000,00, se tiene que para la línea 2 que es del Acueducto Municipal ₡1.234.000,00 , estas es la sumatoria de costos unitarios, la línea 3 que es llantas para la Unidad Técnica de Gestión Vial ₡9.186.000,00 y un costo total unitario de ₡13.361.000,00, todo esto es para entrega por demanda según las indicaciones del cartel, tienen plazo de entrega de dos días hábiles contados a partir de la solicitud de la unidad técnica, el plazo es modalidad por demanda 12 meses con opción a ser prorrogado por tres periodos iguales. Según los limites presupuestarios para el periodo 2021, está contratación y sus prorrogas están ubicados en los estrato d del presupuesto y está contenido en ₡292.700.000,00 que es el máximo de la contratación, por eso es que se definió

una licitación abreviada, se tiene que la empresa obtiene los 100 puntos de todos los factores solicitados , en el caso de la línea 4 que es la adquisición de llantas para la flotilla de transportes se declara infructuosa con base al artículo 86, por cuanto no se presentaron ofertas para esta línea. Se indica que esta empresa tiene una patente del Guarco y si cumple con este tema. Las consultas de los señores ediles y sus debidas respuestas quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. La presidencia indica que sin más consultas procede a someter a votación y su firmeza el informe de recomendación de la Proveeduría Municipal PROV-OF-155-2022 mediante el cual se recomienda adjudicar al Oferente: IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO S.A, en una modalidad por demanda de 12 meses con opción a ser prorrogada hasta por tres periodos iguales por un monto máximo de ₡292.700.000,00 todo lo demás como se indica en el cartel licitatorio, dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya. Las regidoras Beleida Madriz Jimenez y Andrea Guzman Castillo se abstienen de votar por ingresar después del tiempo estipulado a la reunión. Por tanto, esta Comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar la Licitación Abreviada 2021LA-000041-0022030101, para el "SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE LLANTAS A DEMANDA, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, POR PERIODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES…".- Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación así como su firmeza; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabi Fauaz, aprobar el dictamen CPHP-33-2022, por lo tanto se aprueba la Licitación Abreviada 2021LA-000041-0022030101, para el "SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE LLANTAS A DEMANDA, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, POR PERIODO DE 12 MESES**

CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Cristian Corrales Jiménez, Jefe del Departamento de Proveeduría y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19°.- DICTAMEN CPHP-34-2022, SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA000039-0022030101 REFERENTE A "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRASFORMADOR DE PEDESTAL TRIFÁSICO, DE 500 KVA, PARA LA PLATA POTABILIZADORA". ----------

Se conoce dictamen CPHP-34-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual dice: "…*La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Extraordinariamente y de forma virtual el día 28 de junio del presente año para conocer el acuerdo enviado al seno de esta comisión mediante el Acta N.º 161-2022, Artículo Nº24 OFICIO AM-INF-161-2022, SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA000039-0022030101, REFERENTE A "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TRIFÁSICO, DE 500 KVA, PARA LA PLANTA POTABILIZADORA". Se conoce oficio AM-INF-161-2022 de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio PROV-OF-137-2022 de fecha 18 de mayo del 2022 suscrito por la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera; el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora Municipal; Jenny Elizondo Camacho, Funcionaria Municipal; y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter nuevamente a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000039-0022030101, para la "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TRIFÁSICO, DE 500 KVA, PARA LA PLANTA POTABILIZADORA".*

Considerando relevante indicar que este proceso licitatorio, fue conocido por el Concejo Municipal, en Sesión ordinaria del 18 de enero del 2022, en Acta N° 132-2022, Art. N° 14, en donde se acordó que se devuelva a la Administración, en razón de que ya no se contaba con el contenido presupuestario del periodo 2021. Por lo anterior y contando con el presupuesto, es que se envía nuevamente la información. Objeto del Contrato: Lo constituye la adquisición e Instalación de un transformador trifásico tipo pedestal, de 500 KVA, para la planta potabilizadora. Empresas participantes: COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORELSA S.A, con Cédula Jurídica 3-101-043404. Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A, conformado por las empresas: ELECTROTECNICA S.A. con Cédula Jurídica 3-101-029593 (empresa Líder) SOPORTE CRITICO S.A, con Cédula Jurídica 3-101-476018. MONTAJES ELECTRICOS S P E S.A., con Cédula Jurídica 3-101-109-589. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORELSA S.A	No Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A	Cumple	Cumple	Cumple
MONTAJES ELECTRICOS S P E S.A	Cumple	Cumple	Cumple

Recomendación para adjudicar: De acuerdo a los siguientes informes: • Análisis Técnico: mediante oficio ATA-OF-676-2021, en su última versión de fecha 16 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Oscar Fernández Segura, Sub Director de Acueductos, Ing. Gerardo Fernández Calderón, Ingeniero de Automatización. • Informe Legal: de fecha 16 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada Municipal. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-1502-2021, del 10 de diciembre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A, conformado por las empresas: ELECTROTECNICA S.A. con

Cédula Jurídica 3-101-029593 (empresa Líder) SOPORTE CRITICO S.A, con Cédula Jurídica 3-101-476018. Línea N° 1, Partida 1:

Partida	Línea	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Suministro, instalación, conexión y trámites de un transformador de pedestal de 50kVA, para la Planta Potabilizadora de Cartago. **Marca: ERMCO de 500kVA** Instalación y conexión de una transferencia eléctrica manual, para el transformador actual y el nuevo. **Marca: Schneider Electric. Modelo: MGA36600 de 800 A.**	1	$78.799,43	$78.799,43
				Sub Total	$78.799,43
				I.V.A.	Exento
				Total	**$78.799,43**
Precio Total en Letras: Setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con cuarenta y tres centavos, moneda en curso legal de los Estados Unidos de América.					

Precio Total de la oferta en colones ¢50.522.254,54 (Cincuenta millones quinientos veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro colones con 54/100)

Tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario al 08 de diciembre del 2021 (¢641,15)

PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢51.000.000.00 (Cincuenta y un millón de colones exactos)

PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de Entrega no deberá exceder los 45 días hábiles una vez notificado el Contrato debidamente refrendado.

Forma de pago:
El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y en un solo tracto, una

FACTOR DE VALORACIÓN:

	Factor	Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Crítico S.A	MONTAJES ELECTRICOS S P E S.A
	Precio (85 puntos)	82,9	70.6
	Experiencia (15 puntos)	9	15
	Total	**91.9**	**85.6**

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación emitida por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 09 de mayo del 2022.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se les han ejecutado ningún tipo de garantía.

Sobre el plazo ordinario para adjudicar el mismo ya finalizó y su posible prórroga, sobre esto hay que tomar en cuenta que los recursos presupuestarios de la Licitación de marras al no adjudicarse en el periodo 2021 pasaron al superávit específico y se remitieron a la Contraloría General de la Republica mediante Presupuesto Extraordinario 1, en oficio AM-OF-202-2022, de fecha 02 de marzo del 2022, el cual se aprobó hasta el 25 de abril 2022 mediante el oficio DFOE-LOC-0515 (06782). Ante esta problemática y tomando en cuenta que el tiempo ordinario para adjudicar ya venció, la Proveeduría se dio a la

tarea de buscar dentro del ordenamiento Jurídico las herramientas necesarias para realizar la adjudicación, determinándose que el Ente Contralor se había pronunciado mediante la resolución R-DCA-653-2014 del año 2014 sobre la posibilidad de adjudicar fuera del plazo previsto, esto porque el plazo de adjudicación es considerado un acto Ordenatorio y no Perentorio. Esto quiere decir que a pesar de que el proceso licitatorio se adjudique fuera del plazo, ese hecho no invalida el acto por cuanto la norma no lo indica así. En ese mismo orden de ideas la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en la resolución RES:001386-F-S1-2011 en su página 6 indica: "Los términos son perentorios o preclusivos cuando el vencimiento, sin petición de parte o resolución del juez, producen la extinción del derecho a ejercer la facultad o realizar el acto cuyo ejercicio o realización se concedió el termino, son demás improrrogables…" voto 1268-90 Sala Constitucional. Continúa diciendo la resolución en la pagina 7: "…Es perentorio cuando el cumplimiento del acto fuera del plazo, se sanciona con nulidad o inadmisibilidad. Mientras que el plazo Ordenatorio implica que el acto cumplido luego de vencido el plazo, pese a lo irregular de la situación, es un acto valido que lo único que podría acarrear es una sanción disciplinaria al funcionario responsable" Así las cosas, se concluye que es posible realizar la adjudicación, toda vez que existe justificación sobre el tiempo que ha durado el proceso por las razones expuestas anteriormente y se cuenta con el recurso presupuestario necesario, con lo que se cumplirá con lo indicado en el artículo 9 del RLCA, lo cual era el elemento que hacía falta anteriormente. En la actualidad se cuenta con todos los estudios necesarios para continuar con el trámite para que se dicte el acto final del proceso de marras. La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – El Presidente indica: La propuesta es remitir a la Comisión de Hacienda y

Presupuesto por tratarse de una contratación, en discusión la propuesta. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: esta contratación, si hacemos memoria ya la hemos visto en la comisión, la hemos visto en varias ocasiones, lo único que la atrasaba era el tema económico a razón de que en su momento no había presupuesto la habíamos devuelto en la comisión de Hacienda y Presupuesto eran como 7 que habíamos devuelto porque en ese momento que se veían no había contenido económico ya la revisamos, me parece que es una necesidad para el tema de planta de tratamiento, quisiera y si quieren sólo por sensibilizar el tema, darle aprobar y la firmeza o como si quieren que vaya nuevamente a la comisión tampoco me voy a oponer, pero nada más les traigo al recuerdo que ya pasó por la comisión, ya la vimos, analizamos y me parece que es importante para la Municipalidad avanzar en ese tema, así es que los compañeros disponen cuál va a ser la posición. – El Presidente indica: La propuesta es trasladarla a la comisión, precisamente porque hay un tema presupuestario que tiene que validarse y por un asunto de transparencia y de darle el mismo tratamiento a todas las contrataciones esa es la propuesta. - Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. – La presidencia otorga la palabra al asesor institucional Proveedor Christian Corrales quien indica que este proceso es del 2021, la LA -39 abreviada es para la compra de un transformador pedestal trifásico tipo pedestal, de 500 KVA, para la planta potabilizadora, participaron las empresas COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORELSA S.A, Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico S. A conformado por ELECTROTECNICA S.A. SOPORTE CRITICO S.A y MONTAJES ELECTRICOS S P E S.A, Se tiene que de las tres empresas solo pasan o

cumplen con los tres informes, el Consorcio y Montajes Eléctricos en el caso de CORELSA S.A no cumple la parte de patentes como consta en el informe , basados en los informes se recomienda adjudicar a Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico S. A por un monto de ₡ 50.522.254,54 el plazo de entrega no va acceder los 45 días hábiles una vez notificado y refrendado el contrato , el pago a 30 días contra transferencia electrónica en un solo tracto , la empresa del total de puntaje obtiene el 91.9 de evaluación. - Las consultas realizadas por los señores ediles quedarán plasmadas en la respectiva acta de la sesión de esta comisión. El asesor Gerardo Fernández acota que como lo consultó el regidor Jonathan Arce Moya, es correcto es para la planta potabilizadora que va a administrar en pocos meses la Municipalidad y el transformador de pedestal tiene una forma similar a los generadores eléctricos que es como un armatoste rectangular, la idea es tener un respaldo eléctrico para la alimentación del equipo de bombeo que se encuentra en las instalaciones de la planta potabilizadora de Cartago ubicada cerca del Plantel Municipal de la Escuela Bilingüe Sony 200 mts sureste por el ITCR, el sistema de bombeo actual son tres motores y bombas de 125 caballos de fuerza las cuales alimentan todo el Cantón Central de Cartago , se está hablando de aproximadamente 90 mil personas a las que se abastece, actualmente el banco de transformadores si llegara a fallar implicaría que todo Cartago se quedara sin agua potable , la idea de ese transformador es tener un respaldo eléctrico para que en caso de falla se pueda contar, con otro sistema de redundancia eléctrica. La presidencia indica que sin más consultas procede a someter a votación y su firmeza el informe de recomendación de la Proveeduría PROF-OF-137-2022 donde refieren que este proceso licitatorio debe adjudicarse al OFERENTE: Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A, conformado por las empresas: ELECTROTECNICA S.A. SOPORTE CRITICO S.A, con un precio de ₡50.522.254,54, todo lo demás según especificaciones del cartel. Dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya. Las regidoras Beleida Madriz Jiménez y Andrea

Guzmán Castillo se abstienen de votar por ingresar después del tiempo estipulado a la reunión. Por tanto, esta Comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000039-0022030101, REFERENTE A "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TRIFÁSICO, DE 500 KVA, PARA LA PLANTA POTABILIZADORA…". - Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación así como su firmeza; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabi Fauaz, aprobar el dictamen CPHP-34-2022, por lo tanto se aprueba la LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000039-0022030101, REFERENTE A "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TRIFÁSICO, DE 500 KVA, PARA LA PLANTA POTABILIZADORA. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Cristian Corrales Jiménez, Jefe del Departamento de Proveeduría y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20°.- DICTAMEN CPHP-35-2022, SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2022CD-000107-0022030101 REFERENTE A "SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO". ----------

Se conoce dictamen CPHP-35-2022, suscrito por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual dice: "…*La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Extraordinariamente y de forma virtual el día 28 de junio del presente año para conocer el acuerdo enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº 161-2022, Artículo Nº23 OFICIO AM-INF-160-2022, SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº2022CD-000107-0022030101 REFERENTE A "SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO". Se*

conoce oficio AM-INF-160-2022 de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio PROV-OF-140-2022 de fecha 12 de mayo del 2022 suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector del Área Administrativa y el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso para Contratación Directa 2022CD-000107-0022030101, de "Servicios de soporte y mantenimiento del Sistema CORE Tributario de la Municipalidad de Cartago". Objeto del Contrato: Lo constituye el contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de administración tributaria por demanda, con el fin de atender las necesidades de apoyo técnico especializado que el municipio presenta, lo cual influye en la disminución de los riesgos operativos inherentes a este tipo de desarrollos. De acuerdo con las necesidades de los usuarios y el comportamiento histórico de las solicitudes e incidencias, se ha visualizado el disponer del servicio de soporte y mantenimiento evolutivo para garantizar la adecuada evolución diaria de una plataforma tan robusta y compleja como el Core Tributario. Es importante indicar que esta Contratación Directa está amparada al artículo 139 inciso "a)", el cual indica lo siguiente: "Artículo 139.- a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente. Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. (…)" Justificación para

la contratación referente al Oferente Único de la Solicitud de Servicios de soporte y mantenimiento del Sistema CORE Tributario, fue remitido al Departamento de Proveeduría a través del oficio AT-OF-028-2022 de fecha 21 de marzo 2022 adicionalmente se amplía con los oficios AT-OF-038-2022/AIN-OF-053-2022 del 26 de abril de 2022, suscritos por el Lic. Daniel Ramírez González, Encargado del Área de TIC y Lic. Alejandro Montero Víquez, subdirector Área Tributaria.

Informes realizados por las áreas involucradas. • Informe Técnico: mediante oficio AT-OF-043-2022 / AIN-OF-60-2022 del 09 de mayo del 2022, suscrito por el Lic. Daniel Ramírez González, Encargado del Área de TIC y Lic. Alejandro Montero Víquez, subdirector Área Tributaria. • Informe Administrativo: de fecha 12 de mayo del 2022, suscrito por la Bach. Karla Monge Chacón, funcionaria de la proveeduría. • Informe Patentes: Correo electrónico, del 11 de mayo del 2022, suscrito por la señora Marta Leitón Monge del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso de contratación de la siguiente manera:

Empresa Participante:

Profesionales en Software PROSOFT S.A.
Cédula Jurídica No. 3-101-328391

Es importante detallar el resumen del cumplimiento de la oferta según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
Profesionales en Software PROSOFT S. A	Cumple	Cumple	Cumple

Al ser un servicio por demanda, el monto que se está recomendando adjudicar es unitario, en el caso del presupuesto destinado es el que tiene disponible la unidad técnica para el primer año del servicio (no se debe de entender como un tope al proceso de contratación), en cuanto de las eventuales prórrogas (las cuales son facultativas y no un compromiso de la administración) se estarían destinando los recursos presupuestarios de forma oportuna a la vez solicitando el respectivo visto bueno al Concejo Municipal. Para este proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i. de fecha 20 de abril del 2022.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

El pla *ncia de diez (* *guales.*

exactos)
Monto Unitario por hora recomendado para adjudicar: $65 (Sesenta y cinco dólares americanos exactos) (En colones ¢43.411,55 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos once con 55/100) **Según tipo de cambio sector público no bancario al día de la apertura TC: ¢667.87 Fuente: BCCR.**
Monto Presupuestado destinado para el primer periodo: ¢74.761.544,00 (Setenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro de colones exactos)

Fecha de Inicio: Se define como fecha máxima de un día hábil, siguiente a la notificación del contrato al adjudicatario, previo perfeccionamiento de la contratación. Lugar de entrega: Palacio Municipal. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días, mediante transferencia electrónica y contra mes vencido, una vez recibida a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato. La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" –Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. –Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Se procede a otorgar la palabra al asesor técnico Municipal Christian Corrales quien manifiesta que esto es un proceso que se realizó mediante el Art 139 inciso A (RLCA) que es oferente único, esto basado en toda la argumentación que la unidad técnica remitió en su momento a la Proveeduría justificando dicha modalidad, al momento de hacer la apertura se tiene la Empresa Profesionales en Software Prosoft S.A. , la empresa fue sometida a los 3 estudios de rigor pasando en forma positiva, en este caso lo que se está adquiriendo es el servicio de soporte y mantenimiento con un total de 1.600 horas de servicio, a razón de un promedio de hasta 160 horas mensuales contra la necesidad de la municipalidad a un período de diez meses, para un esquema de atención estándar con un horario de lunes a viernes de 7 a 4, se tiene un costo por hora , que es lo que se está adjudicando

de $65 como tal, esto tiene una contratación de 10 meses, el lugar es el palacio municipal y todo lo demás como se indica en el cartel. Los técnicos asesores de esta licitación informan por consulta realizada que la experiencia no esta siendo certificada por ninguno de los dos compañeros que se encuentran como administradores del contrato, indicando que a ellos lo que se les solicita es una declaración jurada con detalle de todos los proyectos relacionados con el servicio que se está solicitando. También comentan para conocimiento que este sistema está en implementación desde el año 2016, donde salieron los primeros módulos, los módulos han sido como un desarrollo paulatino, módulo por módulo se generaron los primeros tres con base en los cuales se basa toda la gestión tributaria que fueron Plataforma de Servicios, Registro Único de Contribuyentes y Bienes Inmuebles la parte de fincas y de ahí salieron todos los demás, en este momento están en proceso de elaboración, levantamiento o actualización de las especificaciones funcionales o las funcionabilidades desde el punto de vista del usuario ya han generado una serie de productos al Área de TI, ellos se encuentran implementándolos en un documento general, están ahorita con los últimos esfuerzos de algunas funcionalidades transversales y ya la mayoría han sido enviadas. Con el tema de patentes la empresa tiene una patente comercial abierta para los fines de desarrollo y actualización de sistemas. Las consultas específicas y sus respuestas quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. La presidencia indica que siendo suficientemente discutido el tema procede a someter a votación y su firmeza la recomendación de adjudicar a la empresa Prosoft S.A. por la vigencia de 10 meses con opción de ser prorrogable hasta 3 periodos iguales y con los informe técnicos y administrativos dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya. Las regidoras Beleida Madriz Jiménez y Andrea Guzmán Castillo se abstienen de votar por ingresar después del tiempo estipulado a la reunión. Por tanto, esta Comisión acuerda por mayoría recomendar al Concejo Municipal aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº2022CD-000107-0022030101 REFERENTE A

“SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”, con las especificaciones indicadas en el cartel…”.- Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación así como su firmeza; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabi Fauaz, aprobar el dictamen CPHP-35-2022, por lo tanto se aprueba la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº2022CD-000107-0022030101 REFERENTE A “SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”, con las especificaciones indicadas en el cartel.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Cristian Corrales Jiménez, Jefe del Departamento de Proveeduría y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. –** El presidente manifiesta, a solicitud de don Jonathan Arce, se decreta un receso hasta por dos minutos. Se reanuda la sesión**.----------**

ARTÍCULO 21°. - OFICIO AL-FPLN-31-OFI-015-2022, RELACIONADO EJECUCIÓN DE LA LEY DE DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE CALLE MUNICIPAL EN GUADALUPE, DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO FIN PÚBLICO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA NUEVA ZONA RECREATIVA DEL DISTRITO, NO. 9792 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2019. ----------

Se conoce oficio AL-FPLN-31-OFI-015-2022 de fecha 22 de junio de 2022, suscrito por la señora Paulina Ramírez Portuguez Diputada de la República de la Fracción Liberación Nacional, el cual dice: “…A*sunto: EJECUCIÓN DE LA LEY DE DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE CALLE MUNICIPAL EN GUADALUPE, DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO FIN PÚBLICO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA NUEVA ZONA RECREATIVA DEL DISTRITO, No. 9792 DEL 2 DE DICIEMBRE*

DEL 2019. Sirva la presente para seguirle deseando el mayor de los éxitos en sus funciones. Asimismo, para que, en mis obligaciones como representante popular y de control político en la ejecución de las leyes por parte de todo el aparato estatal, hacer de su conocimiento que, con base en la atención de grupos comunales organizados de la comunidad del distrito de Guadalupe, entre ellos su síndico, Eduardo Robles Navarro, ha surgido interés en lo correspondiente a la aplicación de la LEY DE DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE CALLE MUNICIPAL EN GUADALUPE, DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO FIN. PÚBLICO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA NUEVA ZONA RECREATIVA DEL DISTRITO, No. 9792, DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2019 Dicha ley que surge de la aprobación unánime del expediente legislativo No. 21.317 y el acuerdo también unánime del Concejo Municipal de Cartago, Artículo No. XIX, Acta No.227-2019 del 26 de marzo del 2019, demuestra el respaldo político y social a la iniciativa, que procura un espacio para la práctica de diversos deportes, tránsito y encuentro social; pero, además, una zona de seguridad para el recreo, educación física y transitar de niños y niñas de la Escuela Carlos J. Peralta Echeverría, cuya entrada principal le es colindante, todo lo anterior relacionado a derechos fundamentales de las personas de la comunidad. Teniendo en cuenta que el cambio de uso en una calle pública requiere obligatoriamente hacerse por vía de ley ordinaria -así lo deja claro en su dictamen C-039-2016, de 24 de febrero de 2016, la procuradora de aquel momento Silvia Quesada Casares-; los artículos 1 y 2 de la mentada ley en vigencia, disponen la desafectación de la calle 32 de uso público municipal, entre las avenidas 12 y 10; distrito 6º, Guadalupe; cantón I, Central, Cartago, y la afectación a un nuevo uso público común para una zona recreativa y comunal, cuyo titular es la Municipalidad de Cartago. Asimismo, de los artículos subsiguientes se desprende los usos que puede dar a ese nuevo espacio la corporación municipal, respetando el derecho de las personas que por ahí transitan o realizan actividades de cualquier tipo. Así pues, quisiéramos

consultarle ¿cuáles acciones o planes ha llevado a cabo su representada para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley de la república? Agradeciendo de antemano y poniéndome siempre a su disposición para los temas relacionados al desarrollo de nuestro querido Cantón Central de Cartago, le solicito amablemente nos informe al respecto. Todo lo anterior en los plazos legales establecidos. Señalo como medio para recibir notificaciones la dirección electrónica: rosa.solis@asamblea.go.cr. …" – El presidente otorga la palabra a don Eduardo Robles, quien indica: solicitar al señor alcalde que por favor nos incluya una respuesta a este oficio. Nosotros hace un par de años aproximadamente entregamos la ley a la Municipalidad, pasamos la información y es algo que está en una necesidad urgente de nuestro distrito, esta es la calle que está en frente de la escuela, es la principal de nuestro distrito, está en pésimas condiciones y por temas de seguridad de los niños, hay mucho transporte, constantemente hay accidentes y demás; necesitamos con urgencia que se haga el cierre, primeramente de la calle que en algún momento estuvo cerrada, luego la reabrieron, y ahora ya por ley se puede cerrar nuevamente para que podamos empezar a trabajar con propuestas de proyectos para ver qué se puede hacer en esa calle, pero inicialmente para nosotros como distrito necesitamos con urgencia el cierre. Las distintas fuerzas vivas del distrito hemos estado en comunicación y es algo que toda la comunidad está esperando. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabi Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente propone su traslado a la Alcaldía Municipal para lo de su competencia; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez,**

Madriz Jiménez y Halabi Fauaz, su traslado a la Alcaldía Municipal para lo de su competencia. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Paulina Ramírez Portuguez Diputada de la República de la Fracción Liberación Nacional a la dirección electrónica: rosa.solis@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. - RESOLUCIÓN N.°4375-E8-2022, SOBRE SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA FORMULADA POR EL SEÑOR JOSÉ ARMANDO LÓPEZ BALTODANO, PROCURADOR DIRECTOR DE LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA, SOBRE LA VIGENCIA DE UN CRITERIO JURISPRUDENCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. ----------

Se conoce resolución N.°4375-E8-2022, sobre solicitud de opinión consultiva formulada por el señor José Armando López Baltodano, Procurador Director de la Procuraduría de la Ética Pública, sobre la vigencia de un criterio jurisprudencial del Tribunal Supremo de Elecciones, suscrito por el Tribunal Supremo de Elecciones. – El Presidente propone tomar nota de este asunto y enviarlo a la Auditoría Interna para su cargo. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabi Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente propone su traslado a la Alcaldía Municipal para lo de su competencia; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabi Fauaz, tomar nota de este asunto y enviarlo a la Auditoría Interna para su cargo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jessie Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°.- RESOLUCIÓN N.°4407-E8-2022, SOBRE SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA FORMULADA POR LA SEÑORA JACKELINE SALAZAR QUESADA, SOBRE LOS ALCANCES DE LA LEY 10.183. ---------

resolución N.°4407-E8-2022, sobre solicitud de opinión consultiva formulada por la señora Jackeline Salazar Quesada, sobre los alcances de la ley 10.183. – El Presidente propone tomar nota de este asunto. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 24°. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LLANO LOS ÁNGELES. ----------

Se conoce solicitud por parte de la Dra. Gretel Garro Brenes, Directora del Liceo Académico Llano Los Ángeles de Corralillo, sobre la solicitud de nombramiento de dos de los miembros de la Junta Administrativa, debido a su renuncia. - El Presidente propone dispensar de trámite y nombrar a los primeros lugares. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabi Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. Vota negativo la regidora Guzmán Castillo.–** El presidente propone nombrar a los primeros lugares de la terna así como su firmeza; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabi Fauaz, nombrar a las señoras Sandra María Salmerón Camacho, cédula 107560453 y a Jannette Medina Reyes, cédula 601180919, ambas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Académico Llano Los Ángeles de Corralillo; periodo de nombramiento que vence el 07 de abril del 2024. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Dra. Gretel Garro Brenes, Directora del Liceo Académico Llano Los Ángeles de Corralillo, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Director Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda,

Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25°. - SOLICITUD DE USO DE LA PLAZOLETA DE LA BASÍLICA PARA ENCUENTRO JUVENIL, SOLICITADO POR PARTE DE LA DIÓCESIS DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Anthony Gerardo Aragón Garita, Director Diocesano de Misiones y Presbítero de la Diócesis de Cartago, el cual dice: "*Paz y bendición para ustedes esperando se encuentren bien, me permito dirigirles estas líneas con el fin de comunicarles sobre la actividad eclesial a realizarse próximamente en la ciudad de Cartago, y de paso hacerles una vehemente petición. Los obispos de la conferencia episcopal de Costa Rica han querido llevar adelante una actividad de animación y oración a nivel país con el fin de fortalecer los vínculos cristianos propios de la fe. Subsanar en la iglesia los resabios y efectos latentes de la pandemia y encaminar nuevamente la propuesta de evangelización. En cada una de las iglesias catedrales del país se realizan una serie de actividades bajo clima festivo de animación y oración con los fieles y que concluyen que con la santa misa buscan lograr tal fin. A la diócesis de Cartago le corresponde llevar a cabo esta actividad del próximo sábado 20 de agosto del presente año. En vista del proceso de restauración de nuestra iglesia catedral, se ha considerado que tal encuentro se lleve adelante no en la iglesia catedral sino en las instalaciones del santuario Nacional Nuestra Señora de Los Ángeles. Y es aquí donde queremos manifestar nuestra petición este día, cómo diócesis de Cartago hemos organizado la siguiente actividad: un encuentro de música y animación juvenil con jóvenes tanto de la diócesis de Cartago, como las demás diócesis del país, pastorales y movimientos católicos juveniles y otros agentes de Pastoral, en el espacio de la plazoleta con monseñor José Ignacio Munilla Aguirre, presbítero de la diócesis de Orihuela-Alicante, España posterior al espacio de animación musical y encuentro catequético con el señor obispo queremos realizar un rosario Misionero con globos y elementos decorativos afines a la acción misionera de la iglesia y concluir con la celebración de la Santa Eucaristía en el interior de la Basílica.*

Por tanto, nos, dirigimos a ustedes estimado concejo municipal para poder solicitarles el uso del espacio conocido como plazoleta o Explanada ubicada frente al santuario nacional y así poder realizar la actividad antes mencionada. La cual contara con un aforo aproximado de 650 personas, ya hemos hecho la consulta directa a la rectoría del santuario nacional en la persona del señor rector, el presbítero Miguel Adrián Rivera S. y contamos con su total apoyo, disposición y anuencia para llevar a adelante tal actividad aun así, se nos pidió formalizar la solicitud del uso de la plazoleta a ustedes estimado concejo para proceder como legítimamente se establece. es vital poder formalizar está autorización ya que nos permite afinar los pormenores de la actividad en general y dar inicio con los preparativos y proceso de convocatoria y publicidad. Agradezco en sobremanera su diligencia y buena voluntad para colaborarnos. Pendiente de su respuesta la cual agradecería sea lo más breve posible. está la pueden hacer llegar vía email a la dirección ardeco26@gmail.com o vía telefónica, a la oficina parroquial dónde me encuentro y laboro 2534-8373 o al teléfono celular personal 8548-7048. Agradecidos con el señor porque siempre nos acompaña y nos inspira buenos deseos para obrar bien. Rogando les de espíritu de sabiduría y justicia en tan notable labor para el bien de nuestra comunidad de Cartago, se despide Anthony Gerardo Aragón Garita director diocesano de misiones, presbiterio de la diócesis de Cartago." - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente propone autorizar el uso de la plazoleta para lo solicitado; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabí**

Fauaz, autorizar el uso de la plazoleta para lo solicitado. - El presidente propone su firmeza; suficientemente discutido, somete a votación; ; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabí Fauaz, la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Anthony Gerardo Aragón Garita director diocesano de misiones, presbiterio de la diócesis de Cartago, ardeco26@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 26°. - OFICIO DFOE-LOC-1085, SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DE LA RED VIAL CANTONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, SUSCRITO POR LA CGR. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1085, suscrito por la Contraloría General de la República, el cual dice: *"…Asunto: Complemento al oficio N.º DFOE-LOC-1076(11094) de 30 de junio de 2022. En complemento a lo indicado en el oficio N° DFOE-LOC-1076(11094) de 30 de junio de 2022, en relación con el plazo adicional otorgado para remitir las observaciones al documento denominado "Borrador del informe de auditoría operativa sobre la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos de la red vial cantonal en la Municipalidad de Cartago"; y tomando en consideración los argumentos expuestos por el señor Presidente del Concejo Municipal, Licdo. Alfonso Víquez Sánchez, en la reunión virtual en la que se realizó la exposición de los resultados del citado documento 1, se otorga hasta el 06 de julio de 2022 para el envío de las observaciones por parte del Concejo Municipal…".-* El Presidente indica: la Contraloría General de la República amplió el plazo por parte de este Concejo Municipal, sobre las observaciones al borrador de un informe de auditoría operativa sobre eficacia y eficiencia en el uso de los recursos de la red vial cantonal en la municipalidad de Cartago el viernes anterior. Yo tuve ocasión de participar de la presentación.

El borrador del informe es confidencial, por lo cual no vamos a entrar a discutir por el fondo dentro de la sesión. Y lo que tenemos que tomar como acuerdo a la Contraloría es si tenemos alguna observación al informe. Ese informe fue expuesto también ante el señor alcalde y los técnicos, quienes eventualmente harán sus observaciones, la única observación, pero en la única disposición que hay en relación con el Concejo es el plazo que se otorga de 2 meses para que se apruebe un asunto que se indica, que es básicamente lo que refiere al plan quinquenal. Entonces, si no hay ninguna observación por el fondo que nos obligue a suspender la sesión y discutirlo por separado, entonces, lo que correspondería es tomar el acuerdo de indicarle a los señores de la Contraloría que este Concejo Municipal no tiene observaciones e instruir a la Secretaría para que mañana así lo haga saber a la Contraloría, dentro del plazo que nos han otorgado. Entonces quisiera saber si alguien tiene observaciones y si tiene observaciones al documento que amerite por el fondo, discutirlo y que sean de resorte del Concejo Municipal. Es muy importante entender que esto se ha mandado a la alcaldía por un lado y al Concejo Municipal por otro lado. Al Concejo solamente se le hace un requerimiento que tiene que ver con el plazo de aprobación, que es de 2 meses y por el fondo sí a la administración, una serie de asuntos en los que la administración, con los que se podría referir a la administración, es una auditoría que hace la Contraloría, entonces le voy a dar la palabra a don Marco para que nos indique si lo que quiere hacer es una manifestación por el fondo, que nos obliga a separar la sesión, o si está de acuerdo con la propuesta de que se indique a la Contraloría que no hay observaciones.- Se decreta un receso hasta por 2 minutos a solicitud del regidor Marco Arias. – Se reanuda la sesión.- El Presidente indica: Si no hay ninguna observación, veo que no hay nadie en el uso de la palabra. La propuesta de la Presidencia es informar a los señores de la Contraloría que este Concejo Municipal, ha revisado el informe, y que el borrador del informe que se ha referido, no tiene observaciones respecto a ese documento. Que se le solicite a la señora secretaria que de inmediato mañana, en el transcurso del día dentro

del plazo otorgado por la Contraloría, le remita este acuerdo del Concejo Municipal, si es que se toma como acuerdo firme. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** – El presidente somete a votación la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, informar a la Contraloría General de la República, que este Concejo Municipal no tiene observaciones al oficio borrador del informe de auditoría operativa sobre la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos de la red vial cantonal en la Municipalidad de Cartago, contenido en el oficio N.º DFOE-LOC-1076(11094). -** El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Arias Samudio y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo acuse y fecha de recibo a la Contraloría General de la Republica y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTICULO 27°. - OFICIO CONMU-676-2022, SOBRE ACUERDO TOMADO CON RELACIÓN A VOTO DE APOYO A ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE VARIOS CONSIDERANDOS ENTORNO A LA CCSS.---

Se conoce oficio CONMU-676-2022, sobre acuerdo tomado con relación a voto de apoyo a acuerdo del Concejo Municipal sobre varios considerandos entorno a la CCSS. El cual dice "*Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el artículo 3, inciso 4, acuerdo 11, adoptado por el Concejo Municipal*

de Paraíso en sesión ordinaria N° 170- 2022, celebrada del día 14 de junio 2022, qué dice " acuerdo 11. Se acuerda por unanimidad la dispensa de trámite de comisión. Se acuerda por unanimidad brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Cartago en el artículo 10 del acta número 161 referente a la moción presentada por el regidor Viquez Sánchez y la regidora Madriz Jiménez sobre considerandos relacionados a la presidencia ejecutiva y la junta directiva de la caja costarricense de seguro social…" – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz, quien indica: en este tema yo quería recordar la propuesta de nuestra fracción para que la ciudadanía tenga conocimiento o claridad de lo que el Concejo Municipal de Paraíso, decidió emitir un voto de apoyo tras lo acordado por nuestro honorable Concejo, y me voy a permitir leer un momentito lo que acordamos en ese día; 1. Felicitar y desear éxitos al nuevo presidente Ejecutivo Dr. Álvaro Ramos Chávez y a toda la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. 2. Se sugiere respetuosamente a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, adoptar e implementar el método del Área de Salud de Corralillo, que con una fórmula mixta inter regional, ha permitido en pocos meses lograr edificaciones de salud con optimización de recursos. 3. Se cursa invitación a la Junta Directiva y a la presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, para participar de una sesión del Concejo Municipal con el fin de fortificar una ruta de trabajo con la Municipalidad de Cartago. 4. Se solicita respetuosamente a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva del Seguro Social, dar seguimiento y solventar la problemática denunciada por la Auditoría Interna de la Caja Costarricense del Seguro Social, en la auditoría de carácter especial sobre la ejecución del portafolio de inversiones de la dirección de red integrada de prestación de servicios de salud central sur, establecido en el oficio ASF-77-2021 del 06 de setiembre del 2021, elaborado por la auditoría interna. 5. Este Concejo Municipal convoca a las personas de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central-Sur para que expongan a este Concejo Municipal la auditoría mencionada. 6. Se comunica

este acuerdo a todas las alcaldías y Concejos Municipales de la provincia de Cartago. - El Presidente propone tomar nota de este asunto. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTICULO 28°.- SOLICITUD SOBRE LLAMADO A LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL PERTENECIENTE AL DISTRITO DE DULCE NOMBRE, SUSCRITO POR EL SEÑOR GEOVANNY CEDEÑO SERRANO. -

Se conoce solicitud sobre llamado a la intervención de la red vial cantonal perteneciente al distrito de dulce nombre, suscrito por el señor Geovanny Cedeño Serrano, que dice:

Les envío la presente misiva para hacerles un llamado a la intervención de la Red Vial Cantonal perteneciente al distrito de Dulce Nombre, desde antes de que la actual alcaldía 2020 - 2024 asumiera el cargo, el distrito de Dulce Nombre venía sufriendo los embates de una red vial con un deterioro considerable.
En los últimos meses y con el aumento de las lluvias, dicha red ha empeorado y la condición es terrible y de la cual enumero algunos tramos donde el estado viene afectando a los vehículos que la transitan y también la calidad de vida de los habitantes del distrito.

- Diagonal 36: Desde el entronque con Ruta Nacional 10 y Avenida 46, conocida como Calle Cóncavas (Revisar a detalle, puesto ya existía el presupuesto y la obra había sido otorgada a una empresa constructora, sin embargo, antes el municipio debía realizar arreglos a la red de tubería de agua potable, trabajos que fueron realizados y la obra se detuvo y a hoy en estado de abandono)
- Avenida 46: Desde el puente sobre el Río Barquero y hasta la cuesta del Bar Roma
- Calle 21: Desde la intersección de Tienda Mary hasta el paso sobre el puente del Canal de aguas que comunica al distrito de Dulce Nombre con el distrito de Aguacaliente en Avenida 64
- Transversal 11: Debido a las obras realizadas para intubar las aguas que provienen del alcantarillado al costado sur del ITCR y que se dirigen hacía Calle 19B del CTP Dulce Nombre, obra a cargo de la Municipalidad, realizando un canal que cruza de lado a lado de la vía y en los últimos días el material se ha estado lavando producto de las lluvias lo que ocasiona que el lastre colocado se deteriore y ocasiona huecos.

Solicito a ustedes por favor hacer una revisión de las calles y avenidas mencionadas para que puedan comprobar ustedes mismo el increíble deterioro que vive el distrito, los invitamos a tener un acercamiento con nuestro distrito y población, que en los poco mas de dos años de administración Redondo Poveda no hemos contado con atención a la problemática vial de nuestro distrito.

Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** – El presidente somete a votación el envío a la Alcaldía para su estudio e informe, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, el envío a la Alcaldía para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. - SOLICITUD DE NULIDAD ABSOLUTA DEL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, SUSCRITO POR EL LIC. MIGUEL ZAMORA ZUMBADO. ----------

Se conoce solicitud de nulidad absoluta del nombramiento de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, suscrito por el Lic. Miguel Zamora Zumbado, que dice " *Estimadas y estimados señoras y señores, con suma preocupación me dirijo a ustedes de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Constitución Política, así como lo estipulado en la ley 9097, siendo que mediante concurso público que se convocó para nombrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Cartago, y siendo que yo presenté los atestados en tiempo y forma a la señora Andrea Guzmán Castillo, así como la carta de la Asociación de Karate de Manuel de Jesús Jiménez de Cartago, presentándome ante el Concejo Municipal de la municipalidad de Cartago, como candidato a formar parte de dicha junta directiva, me apersono ante ustedes después de haber mantenido contacto vía correo electrónico con la señora Sandra Picado, me pidió que le remitiera un documento idóneo en el cual constara que yo habito en Cartago, por lo cual le remití copia del contrato de arrendamiento del apartamento en dónde vivo, cuya dirección se establece en Guadalupe de Cartago (Arenilla) de la delegación de policía 150 metros al sur, blanco de dos plantas, donde se ubica el puesto de lotería, solicito con todo respeto se me aclare lo siguiente, de conformidad con establecido en el artículo 27 de nuestra constitución política: 1) cuándo Se realizaron las entrevistas de los oferentes para optar por un cargo en la junta directiva del comité cantonal de deportes de Cartago? Ya que a mí no se me entrevistó, pesar de haber*

cumplido con todos los requisitos solicitados, haber estado presente en una reunión virtual que se nos convocó aparentemente a todos los interesados, siendo que dicha reunión se interrumpió y no finalizó, no se entrevistó a ninguno de los participantes, por conflictos argumentados por varios miembros de la comisión de nombramiento. Posteriormente me entero, no en forma oficial que se realizaron los nombramientos, sin que se me tomará en cuenta en ninguna entrevista, discriminando mi en este aspecto de no ser tomado en cuenta en las entrevistas, violentando el principio constitucional contemplado en el artículo 33 de nuestra constitución política. 2) solicito se me indique cuál es el motivo de la discriminación que se me hace y no poder asistir a la entrevista, como lo demostré con mis atestados en dónde se comprueba, soy profesional en Derecho, junto con atestados de dirigente deportivo, desde 1983, en atletismo, futbol, baloncesto y voleibol y karate, participando con el y ICODER y sin ningún motivo justificado legalmente se me discriminando mi derecho constitucional a ser tomado en cuenta para ostentar un cargo violentando el principio constitucional contemplado en el artículo 33 de nuestra constitución política, durante más de cinco años he estado trabajando de forma gratuita en un proyecto de karate con niños y niñas de la localidad de Manuel de Jesús Jiménez quienes han dado muchos triunfos a Cartago, representando a esta comunidad en el extranjero. 3) cómo es que se hacen los nombramientos sin haber, realizado la entrevista a todos los participantes en el concurso público, sí eso era uno de los requisitos? 4) al ser un concurso público y no ser un tema de seguridad nacional, solicito se me proporcione, el porcentaje y nombre de cada uno de los predictores a evaluar, cómo copia de cada uno de los expedientes de cada uno de los concursantes, con las notas obtenidas para ser escogidos, asimismo se me indique el nombre de cada uno de los miembros que participaron en la comisión de nombramientos. Ante estas supuestas anomalías y violación a la legislación y al debido proceso, qué ocasionados por un mal procedimiento administrativo, cambiaron las reglas del concurso sin ser comunicadas a los interesados y al no ser convocado a entrevista y no sé me

tomara en cuenta impidiéndome participar como oferente, sin ningún motivo legal para hacerlo, violentando a todas luces el debido proceso y mis derechos contemplados en la Constitución. Es por lo tanto que solicitó ***la nulidad absoluta de lo actuado en cuanto a los nombramientos para ejercer cargos en la junta directiva del comité cantonal de deportes y se retrotraigan los actos a la etapa de entrevista y verificación de atestados y requisitos cómo lo es la carta de recomendación de una asociación deportiva****. Ya que se me impidió el derecho de ser evaluado y violentando mi derecho en poder presentar contra el acto administrativo dictado, carta formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio por violación al debido proceso ya que no he recibido en forma oficial ningún documento que indique los motivos por los cuales fui excluido de la nómina. Solicito se remita la nota a la* ***Comisión Permanente De Gobierno y Administración así como al Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago y al Señor Alcalde dela municipalidad del cantón de Cartago,*** *me brinde respuesta en el plazo estipulado en la ley 9097.* Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** – El presidente somete a votación el envío a la Asesoría Legal para su estudio e informe, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, el envío a la Asesoría Legal para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Miguel Zamora Zumbado al correo electrónico miguelzamoraz@gmail.com Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ---

ARTÍCULO 30°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA, SOBRE SOLICITUD DE INSPECCIÓN Y ACCIONES PREVENTIVAS EN EL CAUCE DEL RÍO REVENTADO. ----------

se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, sobre solicitud de inspección y acciones preventivas en el cauce del río reventado, la cual dice: "…

CONSIDERANDO

-Que las intensas lluvias de las últimas semanas han provocado varios y grandes deslizamientos en el cauce del río Reventado.

-Tales deslizamientos están arrastran gran cantidad de material, lo que podría generar cabezas de agua que generen desgracias en las poblaciones río abajo.

-Varios vecinos entre ellos Dago Mena, han realizado denuncias públicas advirtiendo que 60 millones de metros cúbicos avanzan constantemente sobre el cauce del río Reventado.

-Que esta situación se convierte en una gran amenaza para los vecinos de sectores como Los Diques, Taras, El Carmen y otras zonas aledañas.

-Que el territorio nacional y con ello el Cantón Central de Cartago ha estado sufriendo el embate de una serie de ondas tropicales y que han saturado de agua los suelos.

-El Centro Nacional de Huracanes anuncia una alta probabilidad de que el territorio nacional sea afectada por una tormenta tropical entre miércoles y viernes de esta semana.

-Buscando que no se repitan los hechos ocurridos entre el 9 y 10 de diciembre 1963, cuando una correntada de lodo y piedras que bajo por el río Reventado arrasó con comunidades enteras dejando destrucción y muerte a su paso.

Mocionamos con dispensa de trámite de Comisión para;

Solicitarle al presidente de la Comisión Nacional de Emergencias Alejandro José Picado, una inspección inmediata y las acciones preventivas requeridas a la menor brevedad.

…" – El presidente otorga la palabra al regidor Jonathan Arce, quien indica: realmente esta moción obedece a las situaciones que han venido imperando en el clima del país, y ante las emergencias que se han venido dando en diferentes zonas y creo que nosotros tenemos que andar adelante y previendo cualquier desgracia que nos puede ocurrir en Cartago. Y, nosotros tenemos que hacer un llamado a la Comisión de Emergencias y a los entes correspondientes para que les pongan atención a todas estas acciones. Hace tiempo no hablamos de los problemas que existen en el margen del río Reventado, y creo que ahora con estos problemas que ha habido del clima, se

han presentado algunas opiniones, y muchas personas han presentado o han comentado al respecto de los daños o de los problemas que se están presentando en este margen del río Reventado y creo que es importante ponerle atención y que las autoridades correspondientes intervengan de una u otra manera, para prever cualquier situación a futuro. - El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo, quien indica: este es un tema que hemos visualizado con suficiente antelación y que, como indique la semana pasada fue abandonado por cincuenta años por gobiernos locales y nacionales que hicieron lo del avestruz. Y nosotros lo visualizamos, y afortunadamente yo quiero agradecer en esto con el voto de siete regidores fue aprobado la gestión que hicimos hace un año ante la Asamblea para disponer de doscientos millones para llevar adelante el estudio que recomienda un geólogo Sergio Mora experto que ha analizado como nadie la Cuenca del Río Reventado y que advierte de los riesgos potenciales del deslizamiento de Banderilla y del deslizamiento San Blas. Y lamentablemente, esos recursos no se han movilizado como nosotros hubiésemos querido en estos meses y mi retorno he tomado las medidas correspondientes ante los encargados de ejecutarlos para que se movilicen. Estamos coordinando con autoridades del Tecnológico, con autoridades de la Universidad de Costa Rica, con geólogos de la Comisión Nacional de Emergencia, en su oportunidad enviamos notas a la Comisión Nacional de Emergencia, a RECOPE, porque por ahí pasa el oleoducto, al ICE porque por ahí pasa igualmente las redes de alta tensión del Instituto Costarricense de Electricidad y a múltiples instancias. Y bueno, me alegra muchísimo que se retome nuevamente por el Concejo, pero es informar que la administración y este servidor al menos ha estado siempre pendiente del mismo. - Visto el documento, el presidente propone aprobar la moción; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**

moción. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo, al regidor Jonathan Arce Moya, al correo electrónico jonthanam@muni-carta.go.cr, a la Comisión Nacional de Emergencias al señor Alejandro José Picado y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.----------

ARTÍCULO 31°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

El presidente somete a votación el orden del día, en discusión, suficientemente discutido en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 32°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES BELEIDA MADRIZ Y ALFONSO VÍQUEZ, SOBRE SOLICITUD DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN Y UNA VALORACIÓN EN LA ZONA DE LOS DIQUES Y EL CAUCE DEL RÍO REVENTADO PARA QUE CONSTRUYAN UN PLAN INTERVENCIÓN PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN LA ZONA. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Beleida Madriz y Alfonso Víquez, sobre solicitud de realizar una inspección y una valoración en la zona de los diques y el cauce del Río Reventado para que construyan un plan intervención para la debida atención de la problemática en la zona, la cual dice: *“ Moción de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional Considerando: 1. Que según la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres “Los desastres 'naturales' no existen. Sólo existen las amenazas naturales. La reducción del riesgo de desastres (RRD) busca reducir los daños ocasionados por las amenazas naturales, tales como terremotos, sequías, inundaciones y ciclones, a través de una ética de prevención. Los desastres 'naturales' no existen. Sólo existen las amenazas naturales. 2. Que, según la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488, existe un deber de la institucionalidad estatal de evitar la*

ocurrencia de desastres y atender todas las etapas de las emergencias, así como su prevención. Esto se extrae del numeral 5 de dicha normativa que dice: "Artículo 5°-Política de gestión del riesgo. La política de gestión del riesgo constituye un eje transversal de la labor del Estado Costarricense; articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases. Toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control." 3. Que el "Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités regionales, municipales, distritales y comunales de emergencia" establece los Comités Municipales de Emergencia y dispone que: "c) Las funciones específicas de los CME son: i. Actuar como instancia de coordinación del Sistema Nacional de Emergencia en el nivel cantonal, como parte del Subsistema de Preparativos y Respuesta. ii. Elaborar un ¨Plan de Trabajo anual", para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades en el cantón; esto en coordinación con la CNE y apoyo de recursos de todas las instituciones, por la vía ordinaria de operación o el aporte de organismos donantes. El plan debe considerar la intervención de todas las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y sociedad civil que operan el cantón, así como la articulación de los comités distritales de emergencia y comités comunales de emergencia. Para tal fin deberán considerar los contenidos de la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo, y las disposiciones del Plan Nacional de Respuesta. El plan de trabajo anual debe integrarse al plan de emergencias que desarrolle el CME. iii. Elaborar el Plan de Emergencias Municipal que incluya los Planes de Emergencia de los CCE en su área de cobertura cantonal. iv. Promover la organización de los comités distritales y comunales de emergencia, manteniendo un registro constante de su conformación y el acompañamiento necesario mediante actividades de

capacitación y asesoría técnica que pueden ser respaldadas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias u otros organismos, preferiblemente bajo control del CME. v. Promover la instalación de sistemas de alerta temprana en sitios bajo amenaza y mantener el control de la organización local relacionada con estos. vi. Designar una sede permanente y dos alternas para sus reuniones y el funcionamiento del CCO. vii. Asumir la coordinación de la atención de emergencias con cobertura cantonal o bajo alerta de la CNE, mediante la integración del COE Municipal, debe operar para las acciones Control de operaciones de la emergencia y bajo el modelo SCI se establecerá el mando en la escena con las instituciones de primera respuesta. viii. Desarrollar un inventario periódico de los recursos públicos del cantón o intendencia, estableciendo mecanismos que faciliten el acceso rápido a los mismos por parte de los CME, en situaciones de emergencia. ix. Realizar reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias. La frecuencia de las sesiones ordinarias deberá ser de al menos una vez por mes. En forma extraordinaria se reunirán por convocatoria del coordinador del comité. x. Realizar ejercicios de simulación y simulacros para evaluar los procedimientos de respuesta." 4. Que según la Oficina de las Nacionales Unidades para la Reducción del Riesgo de Desastres: "La reducción del riesgo de desastres es el concepto y la práctica de reducirlos a través de esfuerzos sistemáticos para analizar y disminuir los factores que causan los desastres. Entre los ejemplos de tareas para reducir el riesgo de desastres se pueden mencionar la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad, tanto de las personas como de sus propiedades, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y una mejor preparación y sistemas de alerta temprana para enfrentar eventos adversos." 5. Que en la provincia de Cartago existe la sub-cuenca del río Reventado. Esta nace en las faldas del volcán Irazú; pertenece a la cuenca hidrográfica del Río Reventazón. Está ubicada al norte de la provincia de Cartago y ha generado históricamente avalanchas e inundaciones de proporciones importantes en el sector oeste de

la ciudad. 6. Que desde el período 2016, la Municipalidad del Cantón Central de Cartago contrató la realización de estudios hidrológicos al Centro de Investigación de Vivienda y Construcción del Instituto Tecnológico de Costa Rica. 7. Que el 03 de agosto de 2021, en sesión No. 96-202, el pleno del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago aprobó solicitar a la Asamblea Legislativa una modificación presupuestaria para destinar 200 millones de colones con el fin de realizar "Estudios de Riesgo y Manejo de Cuenca de Río Reventado" según acuerdo No. 5 de dicha sesión." 8. Que según ha informado la administración municipal, desde 2021, el gobierno local del cantón Central de Cartago se encuentra en proceso de elaboración de un estudio integral para determinar a profundidad los factores de riesgo existentes en la totalidad de la subcuenca del Río Reventado, desde diversas disciplinas como geología e hidrología. Que recientemente, Repretel Canal 6 ha informado de deslizamientos entorno al cauce del Río Reventado que amenazan a comunidades del sector de Banderillas, carretera al distrito de Llano Grande, y a comunidades del distrito de San Nicolás como lo son Los Diques:



10.Que de conformidad con lo preceptuado en dicha Ley N° 3459, el Poder Ejecutivo por medio de los Decretos Ejecutivos Nos. 1488-P del 9 de febrero de 1971; 1659-P del 19 de abril de 1971; 17082-MOPT del 3 de julio de 1986 y 18889-P-VAH del 18 de enero de 1989; fijó de manera específica las zonas de reserva en los terrenos Adyacentes al Río Reventado. 11.Que el pueblo de Cartago recuerda con mucho pesar las pérdidas de vidas humanas, animales y destrozos materiales que generaron deslizamientos en el Río Reventado en

la década de 1960. Especialmente en la zona de Taras y Los Diques. 12.Que el sector de Los Diques sobre el Río Reventado, ya se había visto amenazado anteriormente por las tormentas tropicales y huracanes que hace unos años afectaron los países de Centroamérica y el Caribe. 13.Que se tiene conocimiento que, por las intensas lluvias, las laderas entorno a las fincas que colindan con los ríos cercanos están cediendo y deslizándose con materiales como piedras, palos y otros. Esto amenaza la integridad del terreno y la vida de las personas y animales de la zona. 14.Que la Comisión Nacional de Emergencias decretó alerta naranja en toda la provincia de Cartago según el documento del Centro de Operaciones de Emergencias C.O.E.-07/A-P sobre "Alertas rojas, naranja y amarilla N°30- 222" del 30 de junio de 2022. Esto en razón de los efectos por el paso del ciclón tropical y posible huracán Bonnie. 15.Que persiste un notable riesgo de inundación y deslizamientos en el sector de Los Diques por las afectaciones climáticas del ciclón tropical y posible huracán Bonnie. Y en esta zona del río se llevan muchos años de no realizarse un dragado. 16.Que es deber del gobierno local y del Gobierno de la República resguardar la vida de la población cartaginesa que habita la zona. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar la Comisión Municipal de Emergencias y la Oficina de Gestión de Riesgo de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago y a la Comisión Nacional de Emergencias del Gobierno de la República para que analicen la posibilidad de realizar una inspección y una valoración en la zona de Los Diques y el cauce del Río Reventado para que construyan un plan intervención para la debida atención de la problemática en la zona. 2. Consultar a la administración municipal el estado de las gestiones del proceso de elaboración del estudio integral para la determinación de los factores de riesgo existentes en la subcuenca del Río Reventado. Para esto detallado cronológicamente el inicio del procedimiento, los profesionales y áreas técnicas encargadas, los avances, la hoja de ruta a seguir y cualquier otra información que permita analizar el avance del proceso y en qué períodos de tiempo y fecha

se estaría desarrollando sus diversas partes." – El presidente otorga la palabra al regidor Marcos Brenes, quien india lo siguiente: , me parece bien inclusive este fin de semana anduvimos ahí por las zona viendo la situación, ahí el problema es que el mismo gobierno con las autoridades correspondientes tienen algunas de las empresas que tienen el derecho de extracción y mantenimiento de esas zonas básicamente paradas y hay zonas donde se está complicando el tema, a razón de que estas empresas no hacen el debido trabajo, precisamente porque los entes competentes no les han tirado o por lo menos no les han ampliado el permiso para la extracción, limpieza, y en general mantenimiento del cauce como tal, entonces más bien estoy presentando una moción para que hagamos el llamado a las entidades competentes que sean y aceleren el proceso de una de dos, o se les da el permiso para que esas empresas sigan dando el servicio que tienen que dar o el mantenimiento que tienen que dar, porque hay empresas que tienen como cuarenta años de estar ahí, aprovechando, que yo no entiendo como empresas lo hacen y la misma Municipalidad no le dan permiso para extraer esos materiales, y bueno, pero eso es otra situación, pero por lo menos para que aceleren, porque con esta situación o no avanzar los permisos por parte de los entes competentes están poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos cartagineses, entonces no me parece justo desde ese punto de vista. Como le digo, me parece que debemos hacer presión ante los entes competentes para que aceleren o definan una u otra cosa, pero que por ese silencio que tienen no arriesguen la salud y la vida de los cartagineses. - El presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - El presidente somete a votación la aprobación de la moción por el fondo, solicitar la Comisión Municipal de Emergencias y la Oficina de Gestión de Riesgo de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago y a la

Comisión Nacional de Emergencias del Gobierno de la República para que analicen la posibilidad de realizar una inspección y una valoración en la zona de Los Diques y el cauce del Río Reventado para que construyan un plan intervención para la debida atención de la problemática en la zona. Consultar a la administración municipal el estado de las gestiones del proceso de elaboración del estudio integral para la determinación de los factores de riesgo existentes en la subcuenca del Río Reventado. Para esto detallado cronológicamente el inicio del procedimiento, los profesionales y áreas técnicas encargadas, los avances, la hoja de ruta a seguir y cualquier otra información que permita analizar el avance del proceso y en qué períodos de tiempo y fecha se estaría desarrollando sus diversas partes, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, solicitar la Comisión Municipal de Emergencias y la Oficina de Gestión de Riesgo de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago y a la Comisión Nacional de Emergencias del Gobierno de la República para que analicen la posibilidad de realizar una inspección y una valoración en la zona de Los Diques y el cauce del Río Reventado para que construyan un plan intervención para la debida atención de la problemática en la zona. Consultar a la administración municipal el estado de las gestiones del proceso de elaboración del estudio integral para la determinación de los factores de riesgo existentes en la subcuenca del Río Reventado. Para esto detallado cronológicamente el inicio del procedimiento, los profesionales y áreas técnicas encargadas, los avances, la hoja de ruta a seguir y cualquier otra información que permita analizar el avance del proceso y en qué períodos de tiempo y fecha se estaría desarrollando sus diversas partes.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo, a la regidora Beleida Madriz Jiménez, al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr, al regidor Alfonso Víquez Sánchez, al correo electrónico

alfonsovs@muni-carta.go.cr, a la Comisión Nacional de Emergencias al señor Alejandro José Picado y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.------

ARTÍCULO 33°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES BELEIDA MADRIZ Y ALFONSO VÍQUEZ, SOBRE SOLICITUD PARA REALIZAR UNA INSPECCIÓN Y VALORACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO NAVARRO, ESPECÍFICAMENTE EN LA COMUNIDAD DE NAVARRO DEL MUÑECO.----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Beleida Madriz y Alfonso Víquez, sobre solicitud para realizar una inspección y valoración en el cauce del río Navarro, específicamente en la comunidad de Navarro del Muñeco que dice: "*Considerando: 1. Que según la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres "Los desastres 'naturales' no existen. Sólo existen las amenazas naturales. La reducción del riesgo de desastres (RRD) busca reducir los daños ocasionados por las amenazas naturales, tales como terremotos, sequías, inundaciones y ciclones, a través de una ética de prevención. Los desastres 'naturales' no existen. Sólo existen las amenazas naturales." 2. Que, según la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488, existe un deber de la institucionalidad estatal de evitar la ocurrencia de desastres y atender todas las etapas de las emergencias, así como su prevención. Esto se extrae del numeral 5 de dicha normativa que dice: "Artículo 5º-Política de gestión del riesgo. La política de gestión del riesgo constituye un eje transversal de la labor del Estado Costarricense; articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases. Toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de*

gestión que permitan su control." 3. Que el "Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités regionales, municipales, distritales y comunales de emergencia" establece los Comités Municipales de Emergencia y dispone que: "c) Las funciones específicas de los CME son: i. Actuar como instancia de coordinación del Sistema Nacional de Emergencia en el nivel cantonal, como parte del Subsistema de Preparativos y Respuesta. ii. Elaborar un ¨Plan de Trabajo anual", para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades en el cantón; esto en coordinación con la CNE y apoyo de recursos de todas las instituciones, por la vía ordinaria de operación o el aporte de organismos donantes. El plan debe considerar la intervención de todas las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y sociedad civil que operan el cantón, así como la articulación de los comités distritales de emergencia y comités comunales de emergencia. Para tal fin deberán considerar los contenidos de la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo, y las disposiciones del Plan Nacional de Respuesta. El plan de trabajo anual debe integrarse al plan de emergencias que desarrolle el CME. iii. Elaborar el Plan de Emergencias Municipal que incluya los Planes de Emergencia de los CCE en su área de cobertura cantonal. iv. Promover la organización de los comités distritales y comunales de emergencia, manteniendo un registro constante de su conformación y el acompañamiento necesario mediante actividades de capacitación y asesoría técnica que pueden ser respaldadas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias u otros organismos, preferiblemente bajo control del CME. v. Promover la instalación de sistemas de alerta temprana en sitios bajo amenaza y mantener el control de la organización local relacionada con estos. vi. Designar una sede permanente y dos alternas para sus reuniones y el funcionamiento del CCO. vii. Asumir la coordinación de la atención de emergencias con cobertura

cantonal o bajo alerta de la CNE, mediante la integración del COE Municipal, debe operar para las acciones Control de operaciones de la emergencia y bajo el modelo SCI se establecerá el mando en la escena con las instituciones de primera respuesta. viii. Desarrollar un inventario periódico de los recursos públicos del cantón o intendencia, estableciendo mecanismos que faciliten el acceso rápido a los mismos por parte de los CME, en situaciones de emergencia. ix. Realizar reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias. La frecuencia de las sesiones ordinarias deberá ser de al menos una vez por mes. En forma extraordinaria se reunirán por convocatoria del coordinador del comité. x. Realizar ejercicios de simulación y simulacros para evaluar los procedimientos de respuesta." 4. Que según la Oficina de las Nacionales Unidades para la Reducción del Riesgo de Desastres: "La reducción del riesgo de desastres es el concepto y la práctica de reducirlos a través de esfuerzos sistemáticos para analizar y disminuir los factores que causan los desastres. Entre los ejemplos de tareas para reducir el riesgo de desastres se pueden mencionar la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad, tanto de las personas como de sus propiedades, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y una mejor preparación y sistemas de alerta temprana para enfrentar eventos adversos." 5. Que en 2009 ya se había intervenido la mayoría del Río Navarro para la protección de las viviendas mediante un dique de alrededor de 6 metros de altura, pero a raíz de los constantes aguaceros el dique dejó de existir. Esto requiere que el río sea dragado. 6. Que el sector del Río Navarro, ya se había visto amenazado anteriormente por las tormentas tropicales y huracanes que hace unos años afectaron los países de Centroamérica y el Caribe. 7. Que las fuertes condiciones climáticas de los últimos tiempos han aumentado la amenaza

natural que representa el crecimiento del cause del Río Navarro tal como muestran las siguientes fotografías:









8. Que el crecimiento del caudal del Río Navarro amenaza la vida de las personas habitantes y animales de la zona, especialmente de la comunidad de Navarro del Muñeco en el distrito de San Francisco. 9. Que la Comisión Nacional de Emergencias decretó alerta naranja en toda la provincia de Cartago según el documento del Centro de Operaciones de Emergencias C.O.E.-07/A-P sobre "Alertas rojas, naranja y amarilla N°30- 222" del 30 de junio de 2022. Esto en razón de los efectos por el paso del ciclón tropical y posible huracán Bonnie. 10. Que es deber del gobierno local y del Gobierno de la República resguardar la vida de la población cartaginesa que habita la zona Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo

Municipal acuerde: 1. Solicitar respetuosamente a la Comisión Municipal de Emergencias y la Oficina de Gestión de Riesgo de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago realizar una inspección y valoración en el cauce del Río Navarro, específicamente en la comunidad de Navarro del Muñeco en el distrito de San Francisco y que analicen programar el dragado y reconstrucción del dique en esta zona para proteger a la ciudadanía y sus propiedades. 2. Que de esta gestión se informe a este Concejo Municipal…" – El presidente otorga la palabra a doña Beleida, quien indica: rápidamente quiero contarles que esta moción la presentamos porque varios vecinos de la comunidad de Navarro del Muñeco del distrito de San Francisco nos externaron su preocupación, por el riesgo que se enfrentan actualmente, por la situación del clima, y los cambios que estos han venido teniendo y la problemática con el cauce del río Navarro. Básicamente, en síntesis, es la moción solicita lo siguiente, solicitar respetuosamente a la Comisión Municipal de Emergencia de la oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, realizar una inspección y valoración del cauce del río Navarro, específicamente en la Comunidad de Navarro del muñeco, en el distrito de San Francisco, y que se analice programar el dragado y la reconstrucción del dique en esta zona para proteger a la ciudadanía y sus propiedades, que de esta gestión que se vaya a realizar, se informe a este Concejo Municipal. - El presidente otorga la palabra al regidor Marcos Brenes, quien indica: hasta donde entiendo toda esta carretera de Navarro del Muñeco es ruta nacional. Entonces, por eso me parece que no le correspondería a la administración municipal, se debe hacer estas solicitudes por medio de la administración al Ministerio de Obras Públicas, inclusive en este momento hay funcionarios del Ministerio de obras. Bueno, en estos días hay funcionarios del Ministerio de Obras Públicas dando mantenimiento y algunas situaciones que están afectando esa ruta precisamente por el clima. Entonces no sé qué tan atinado sea el tema de la administración, porque como le digo, es ruta nacional, pero para analizarlo, gracias. Sí, básicamente don Marcos la moción lo que pretende es que la oficina

de Gestión del Riesgo de la Municipalidad realice inspección del cauce del río Navarro, específicamente en la comunidad de Navarro del Muñeco, y que se analice programar el dragado y reconstrucción del dique en esa zona para proteger a la ciudadanía y a sus propiedades, esa es la propuesta concreta. Y, pues básicamente sería remitir a la administración; si la administración considera que no es competente para hacerlo, pues que lo informe al Concejo, pero en este momento la valoración que nosotros hicimos consideramos que sí podría la administración encargarse de ese tema. No estamos hablando de intervención de la ruta nacional, sino, estamos hablando de un tema del Cantón, tema cantonal. - El presidente otorga la palabra al regidor Maro Arias, quien indica: en esa valoración que ustedes hicieron, esa solicitud es aguas arriba o aguas abajo del puente Navarro, los que están proponiendo la moción. - El presidente indica que en realidad ha habido inquietud de la comunidad, como lo ha dicho doña Beleida, que en realidad es una propuesta para remitirlo al Concejo. En realidad, me parece que ese también es un tema, es un tema, usted es ingeniero, y supongo que habrá diferencia entre aguas arriba o aguas abajo de una estructura como un puente. Sin embargo, la propuesta reitero, no es que discutamos aquí sobre asuntos técnicos que no somos ninguno de nosotros, sino que se lo trasladamos a la administración para que la administración lo valore. Tenemos dos posibilidades, o aprobamos la propuesta o la rechazamos. Me parece que va un poco por ahí. Lo que estamos pretendiendo es trasladarle al Concejo una inquietud de la comunidad y que el Concejo decida si le traslada a la administración. Básicamente es la inquietud. El presidente otorga la palabra a la regidora Beleida Madriz, quien indica: nada más agradecerle al compañero regidor Marco Arias, que con todo gusto acogemos las indicaciones que usted nos pueda brindar, teniendo más conocimiento usted de lo que habla de río arriba, y río abajo, no nos especifican los vecinos, sin embargo, estarían los vecinos muy agradecidos con usted si fuera su aporte acoger esta moción, nos parecería. - El presidente otorga la palabra al regidor Marco Arias, quien indica: correcto el aporte mío y la pregunta

es porque en esto difiero de don Alfonso, claro que sí tiene mucho que ver, si es aguas arriba o abajo, porque si van los inspectores a buscar en todo el río donde estaban solicitando los señores de Navarro del Muñeco, pues es tiempo de profesionales y entonces yo creo que es mejor indicarles específicamente, ya que este servidor ha estado desde hace diez días con los personeros, de ahí le comunique a la alcaldía directamente de la solicitud, porque la vez pasada se había hecho un dragado, para que ustedes se ubiquen aguas arriba del puente Navarro en ambos márgenes y con estas últimas crecidas se ha llevado todo eso. Aparte de eso, se hizo la inspección y ya al señor Ronny Rojas le mande las fotos respectivas del puente que está a la salida de la fábrica de cemento, que ese sí es ruta nacional, y que sí debería la alcaldía hacer la solicitud vehemente, porque se está lavando uno de los de los pivotes sur de dicho puente, y eso es importantísimo a la hora de que toda la gente de Navarro, toda la gente de Lourdes y toda la gente de Barrio Morado y como otra salida adicional a Puente Negro pues quedaría en indefensión toda esta gente que quiera movilizarse. Entonces, mi propuesta es si ustedes la tienen a bien, también solicitar que se revise o que se haga presión a los entes respectivos para que vayan hacer esa queja o esa prevención del puente que está en carretera nacional. -El presidente indica que nosotros no somos egoístas, creo que lo que nos interesa no es tanto que sea un tema de paternidades de iniciativas, sino, sobre todo ayudar a las comunidades. Creemos que es válido el planteamiento que usted da y lo podríamos adicionar a la moción, salvo, que doña Beleida tenga otro criterio. - El presidente otorga la palabra a la regidora Sonia Torres, quien indica: quiero agradecerle a don Alfonso y a doña Beleida por esta moción que están presentando en beneficio de los vecinos de la Comunidad de Navarro. Efectivamente, ellos han manifestado la gran preocupación a raíz del desvío del dique. Y yo no tengo tampoco el conocimiento técnico, pero los vecinos que viven ahí han manifestado que es aguas arriba. Entonces agradecer todo el apoyo posible que se ha presentado de parte de todos los compañeros regidores. - El presidente otorga la palabra

a la regidora Beleida Madriz, quien indica: muchas gracias don Marco por el compartir su conocimiento con nosotros y con los vecinos que nos escuchan, nada más quería aportar que no leímos la moción completa porque es extensa, pero si compañeros y este ponemos en conocimiento de los habitantes que en la moción se presentan varias imágenes donde se muestra claramente la problemática, imágenes que nos fueron brindadas por los vecinos, y que está ahí en conocimiento de todos ustedes, que lo que pretendemos pues es colaborar con todos ellos en la medida de lo posible. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Suficientemente discutido, el presidente somete a votación la aprobación de la moción por el fondo, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, la aprobación de la moción por el fondo con la adición que se le hizo aquí de viva vos.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo, a la regidora Beleida Madriz Jiménez, al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr, al regidor Alfonso Víquez Sánchez, al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr, a la Comisión Municipal de Emergencias y Oficina de Gestión del Riesgo de la Municipalidad de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.

ARTÍCULO 34°. – MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR MARCOS BRENES FIGUEROA SOBRE SOLICITUD DE TRASLADAR ASUNTO A LA AUDITORÍA INTERNA RELACIONADO A LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ CANTONAL DE

DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y TOMAR EN CUENTA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CCDRC. ----------

Se conoce moción presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa sobre sobre solicitud de trasladar asunto a la Auditoría Interna relacionado a las personas recomendadas para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y tomar en cuenta el reglamento de funcionamiento del CCDRC. Y que dice: "Considerando *1) Que en el Dictamen CPGyA-38-2022-Mayoría se recomendaron una serie de personas para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC). 2) Que el inciso B) del articulo número 10 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago indica; NATURALEZA E INTEGRACIÓN; "Dos personas nombradas por el Concejo Municipal de las ternas que presenten las organizaciones deportivas y recreativas del cantón debidamente inscritas en el Comité Cantonal y cuya existencia y personería se encuentren vigentes." 3) Mediante prueba adjunta queda claro que las Asociación Deportiva Privadas (Sociedad Anónima Deportiva) no pueden y no están afiliadas al Comité Cantonal de Deporte y de Recreación de Cartago. Por lo anterior ningún postulante proveniente de una Asociación Deportiva Privada podía ser tomado en cuenta para ser parte del CCDRC. 4) Que el inciso A) del articulo número 11 del reglamento mencionado en el considerando segundo indica; "Las personas integrantes de la Junta Directiva, deberán cumplir con los siguientes requisitos: A) Ser residente del cantón de Cartago". 5) Mediante prueba adjunta queda claro que una de las propuestas indicadas en el dictamen en el momento de su postulación no era residente del Cantón de Cartago. 6) Las declaraciones juradas ante Notario Público son reguladas por el Código Notarial y los lineamientos de la Dirección Nacional de Notario. Las declaraciones juradas deben cumplir con algunos requisitos, entre ellos;*

contener el nombre completo, dirección física, la firma del declarante y el sello y firma del Notario Público. Por lo anterior sin la firma de un Notario Público una declaración jurada no tiene ninguna verificación adecuada que determine su veracidad de dicho documento, por lo tanto, dicha declaración no debe ser validada por ninguna autoridad del estado. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: a) Recomendar respetuosamente al Concejo Municipal trasladar este asunto a la auditoría interna para que proceda a realizar la investigación pertinente del caso y de existir irregularidades, realice las respectivas recomendaciones a las dependencias correspondientes. b) Informar al Honorable Concejo Municipal de Cartago las resoluciones resultantes que sean jurídicamente procedentes informar". – El presidente indica: yo quisiera decir de primero que le doy la palabra a don Marco y que estoy de acuerdo en la moción por el fondo, pero no estoy de acuerdo de ninguna manera en algunos de los considerandos, en primer lugar; y en segundo lugar, yo le había dicho a don Marco que cuando presentara esa moción que la ampliáramos indicando que también la auditoría investigue, y revise los nombramientos y cumplimiento de los requisitos de los comités cantonales de deportes que han sido nombrados desde enero del año dos mil veinte para acá, a la fecha. Y quisiera entonces decir que la razón por la cual no puede estar de acuerdo con los considerandos es que hay una falacia terrible, no sé cuál fue el abogado que redactó el documento, pero dice que las declaraciones juradas solamente se pueden rendir ante notario público y eso es absolutamente falso, y absolutamente incorrecto desde el punto de vista legal, no es cierto que solamente ante notario público se puede rendir una declaración jurada, sino los invito a revisar las que ustedes acaban de hacer ante la Contraloría general de la República. Estoy seguro que habrá gente que

no firmó con un notario público las declaraciones juradas, porque si fuera así, entonces todos estarían en falta los que no las remitieron, salvo que sean abogados y que la firma se presuma auténtica, que es el único caso en que existe una excepción o que se firme con firma digital que también pues ley de documentos digitales se presumía auténtica, entonces no es cierto que eso sea así, eso implicaría que las licitaciones de la Municipalidad de Cartago en su mayoría son nulas, porque muchos oferentes presentan declaraciones juradas que no están autenticadas por notario público. Entonces me parece que induce a error al Concejo Municipal en decir que las declaraciones juradas solamente pueden hacerse de esa forma, si se hacen con notario público que es una posibilidad, entonces sí, hay que seguir las normas de la Dirección Nacional de Notariado y que el notario como fedatario público pueda o deba desplegar toda la actividad de control y de medios de seguridad que establece la legislación. Y lo otro, que hay otra falacia en los considerandos, es que la moción dice que, sin la firma de un notario público, una declaración jurada no tiene ninguna verificación adecuada que determine su veracidad. No es cierto que los notarios públicos verificamos la veracidad de una declaración jurada, si una persona viene a mi notaría y declara que es un gato, es una declaración que hace bajo su entera responsabilidad, yo no tengo que verificar si es gato o no es gato. Si una persona declara que está viviendo en unión de hecho yo tampoco tengo que revisar esa condición, lo que hace el notario es advertirles sobre las consecuencias de las manifestaciones, si resultan ser falsas y hay algunos tipos penales para estos efectos, entonces, yo no puedo aceptar que en los considerandos se indique algo que es completamente ajeno a la ley y que es completamente falaz, aunque digo, sí, estoy de acuerdo en que se solicite a la auditoría que revisen los nombramientos tanto del último, con de los anteriores, y si al final de cuentas hay algún vicio de alguna situación, pues que se proceda

según corresponda, y hay que recordar también que no se declara la nulidad por la nulidad misma, no simplemente porque hay un vicio necesariamente tiene que declararse un acto nulo. Y básicamente son las consideraciones de la presidencia. Entonces la propuesta es si se mantienen los considerandos yo recomendaría que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, si se enmienda y se elimine el considerando sexto que me parece reitero falaz, y se le agrega lo correspondiente, podríamos eventualmente votar. –El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes, quien indica: la verdad es que no me extraña que le haga anotaciones y sugerencias y todo el asunto, lástima que entre sus observaciones de abogado que le respeto, me parece que el error no quedaría a derecho. Usted ha visto que con las posiciones o las elecciones anteriormente dadas hay una situación ahí anómala o no legal, como lo he externado. Me parece que debería de ser amplio en el tema para que no sigamos cayendo en lo mismo, en la misma ilegalidad que menciona, pero en todo caso la posición mía es esa, para que se traslade a la auditoría e investigue, si hubieron o no algunas situaciones no tan claras y no tan fuertes dentro de esta elección, de que le busque pelos a la sopa no me extraña, pero en todo caso es mi posición que vaya a la auditoría y ella será la que nos diga si hubo o no hubo alguna situación, que raya con la ilegalidad o por lo menos que no estuvo tan claro y mantengo mi moción. – El presidente indica: sí, gracias don Marco; nada más para decirles, sí, efectivamente el error no queda a derecho, pero tampoco uno puede rehacer la ley simplemente porque tiene una opinión distinta a lo que dice la ley. Y había una película que se llama la Ley de Herodes, yo se la recomiendo bastante.- El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán, quien indica: en realidad creo que la semana pasada ya usted había dicho que usted recomendaría que incluso se revisarán los últimos nombramientos, y yo creo que sería muy enriquecedor que se haga

porque por lo menos yo participé en estos, y se trató de hacer de la manera más transparente posible, incluso acogiendo recomendaciones de personas de este mismo Concejo, donde se trató de pues de abrir a todos los ciudadanos que tuvieran la posibilidad de participar y general de hacer el proceso más transparente. Si hubo error en algún momento, pues no hubo una intencionalidad de afectar o beneficiar a nadie, pero sí siento que los procesos con el tiempo se han ido tratando de mejorar, y sin embargo, esto no quiere decir que estén excluidos de errores. Creo que sí sería muy rico que se investiguen los últimos nombramientos, como le digo esto con el fin de más de sacar trapitos sucios que creo que esa no es la intención de nadie, creo que sí sería la intención de sentar un precedente y como dice don Marcos y este el error no crea derecho, pues aprender de los errores que se han venido cometiendo, más bien empezar a hacer las cosas mejor de lo que se han hecho. Así es que a mí me parece muy acertada su propuesta de revisar también los últimos nombramientos. – El presidente indica: tenemos dos propuestas, la moción de don Marco que íntegramente no la ha querido enmendar, que yo anuncio mi voto negativo en razón de las falacias jurídicas que contienen sus considerandos. Es que, por supuesto, está completamente abierta la posibilidad de que se vote; y la otra propuesta es que se solicita a la auditoría la revisión de esos nombramientos y de los nombramientos del 2020 para acá. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma, quien indica: sí, justamente ahora que usted mencionó lo de la revisión de los procesos anteriores, a mí me parece que para poder subsanar y para poder garantizarle a los cartagineses que este Concejo Municipal realmente fue transparente, realmente trató por todos los medios que las personas que llegarán al Comité de Deportes fueran las personas idóneas, y que realmente no tuvo nada que ver en ningún tipo de situación, ni que abrió el portillo, ni que se prestó, ni que

manipuló, etcétera, etcétera, etcétera, o sea, comentarios que van y comentarios que vienen, desde que nosotros ingresamos a este Concejo Municipal. La única forma de que eso ya acabe y basta ya de falacias, de inventos y de cosas que nos dicen, o sea yo sin votar siempre les he dicho ustedes a mí me da pena, y me siento mal de ver cómo les levantan a ustedes a veces falsos por cosas que no son verdad, y a veces hasta el tema del asesor legal, ustedes se ven involucrados porque toman una mala asesoría sin usted saberlo y ni modo, tomaron un acuerdo y resulta que no estaba bien, entonces a mí me parece que es muy sano que revisen los nombramientos anteriores en su momento, con una reunión con una asociación de desarrollo me explicaban el tema de los acuerdos de cuando ellos envían una asociación deportiva, perdón, envían las ternas y que llegaron documentos falsos y que nosotros los tuvimos en las manos y yo decía pero como me voy a dar cuenta que es un documento falso o no, digamos, si una asociación deportiva manda un documento y están postulando a alguien y esa persona y esa reunión nunca se dio, cómo yo me voy a dar cuenta de eso, realmente es la única forma de cerrar esos portillos para que no nos lleguen documentos falsos, para que no quede esa duda, verdad, que le genera a todos, es que se haga una revisión, se detecten esos errores y se corrijan, cómo se corrigen, en el procedimiento, entonces que se incluya, que se redacte, que se modifique con la letrita más menuda que se pueda para que queden cubiertos esos aspectos, algún mecanismo tiene que haber para que los miembros de la comisión puedan detectar si una nómina que manda una asociación deportiva es falso, o no lo es, debe existir alguna forma, entonces investiguemos cuál es, y la única forma de investigar esos detalles o cosas que se supone que han pasado, no tenemos la certeza, pero, bueno se supone y hasta denuncias hay en la Fiscalía, entonces me preocupa aún más y hay una responsabilidad por parte de todos

ustedes, los que votan, verdad. Entonces todavía es más preocupante. Entonces a mí me parece que la única forma de que todo ese tipo de aspectos sean cubiertos es que se haga una revisión con lupa, desde que nosotros llegamos al Concejo la primera junta que a nosotros nos presentaron es la que ustedes, pues, con la que empezamos a trabajar, es la que debería ser revisada a la fecha, hasta la última que sea nombrada, que se verifique, se detecten las anomalías y se incluyan en un nuevo procedimiento, se incluyan el procedimiento actual para que esto no vuelva a suceder, en dos años ya no vamos a estar nosotros van a ver otros miembros y ellos tienen que tener todas las herramientas necesarias para que no vuelva a pasar lo mismo. Yo tengo mucha fe en la Junta que está actualmente y tengo muchísima fe en don Juan Luis, porque me parece que es la persona que necesita Cartago, y para el tiempo las verdades, y hay que esperar, pero si el día de mañana no estaba Juan Luis porque si x o y se retire, etcétera, tenemos que garantizarle a los cartagineses que el Concejo Municipal cuando tenga que nombrar una nueva junta, no va a cometer los mismos errores o no se va a prestar para recibir documentos que son falsos, y la única forma de garantizar eso a Cartago es que nosotros hagamos esa corrección, y ojalá entonces don Alfonso que esta moción que usted presenta está propuesta tenga toda esa apertura de los documentos, procesos, hasta la forma de la convocatoria, para nosotros es indispensable que la convocatoria sea completamente pública, abierta, que cualquier persona que quiera enviar su currículum, sus atestados, lo puede hacer, aunque no pertenezca a una asociación deportiva, aunque no pertenezca a un centro educativo, mientras que viva en el cantón, porque si limitamos a las ternas que envían las agrupaciones, estamos dejando mucho cartagineses por fuera, y es parte de las cosas que tenemos que seguir haciendo, ese comunicado público, abierto. – El presidente otorga la palabra a

don Marco Arias, quien indica: vamos a ver, la fracción del partido Liberación Nacional desde un principio, hace casi ya dos años y un poquito más, empezó diciendo que no viéramos para atrás, ya lo pasado, pasado, etcétera, etcétera. A la primera persona que yo oí con esta frase “el error, no crea derecho”, fue a usted, señor presidente. Entonces, yo creo que en esto el partido Liberación Nacional por transparencia si es que quieren tener transparencia, deberían de apoyar esta moción, no hay nada de malo en esta moción, más bien nos da transparencia y nos da credibilidad, también como Concejo. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz, quien indica lo siguiente: quiero decir que como jefa de fracción del partido Liberación Nacional estoy de acuerdo que se investigue que la auditoría abra un proceso de análisis, de investigación, pero sí efectivamente desde la fecha de inicio, porque vean compañeros, compañeros regidores y compañeros síndicos y personas que nos escuchan a través de las redes sociales, aquí por mencionar algunas cosas que se hicieron algunos nombramientos a dedo, porque se hicieron cuando nosotros ingresamos y vamos a poner en dos ejemplos sencillos, personas que se nombraron en el Comité Cantonal de Deportes que ustedes proponían y simplemente la proponían y se juramentaba y ya, de hoy para hoy, y el mismo caso fue el caso de la asesora del Concejo. ¿Se hizo algún proceso?, ¿Ustedes recuerdan algún proceso?, Ninguno, no hubo proceso. Entonces yo sigo diciendo que nosotros estamos a favor de que se hagan investigaciones. Claro, por supuesto, no podemos aceptar la moción tal cual porque está en una redacción, tal vez no adecuada, pero bueno, eso le toca determinarlo al dueño, al proponente de la moción, lo que sí estamos de acuerdo es que se investigue la forma en que se hicieron todos los nombramientos desde que iniciamos en el dos mil veinte a la fecha y yo les aseguro que no es la fracción del partido Liberación la que va a salir más afectada, porque nosotros siempre hemos

actuado con transparencia y así lo vamos a seguir haciendo. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí, quien indica: creo que fue un proceso transparente y ajustado a la legalidad, lo que pasa es que algunos no les gusta, no estaban de acuerdo porque no quedaron las personas que ellos querían. Yo diría un poquito más allá, si quieren investigar, que investiguen la renuncia de los dos directores anteriores, o sea, pues que renunciaron masivamente, y, que se investigue la actuación de ellos, que se haga una auditoría forense, porque las cosas ahí no están muy claras y ya es hora de que nosotros dejemos trabajar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, no podemos seguir en esta majadería de unos cuantos, que siguen dando y obstruyendo la función del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Ya Cartago necesita tranquilidad en este aspecto, dejemos que trabajen. - El presidente, quien indica: efectivamente el partido Liberación Nacional ha dicho que esos procesos requieren una invitación abierta, con lo cual hemos sido consecuentes hasta hoy, incluso con lo que hemos visto en esta sesión, número uno. Número dos, probablemente yo haya dicho que “el error, no crea derecho,” lo que pasa es que a veces me acuerdo del Quijote, cuando Sancho Panza usaba los refranes mal usados y Don Quijote lo regañaba. El hecho de que una frase tenga sentido, no quiere decir que tiene sentido en todos los contextos. En tercer lugar, nosotros hemos dicho que no tiene sentido devolverse a ciertas cosas, pero bueno, me parece que no nos estamos devolviendo, estamos revisando lo que este mismo Concejo Municipal ha hecho, no estamos hablando de otras personas. Digo, que no sea como a los jugadores de la Liga cuando se tiraban al piso lo que les gritaban de la gradería, cuando iba a terminar el partido, entonces yo creo que no se está entendiendo, nosotros no hemos dicho que no votamos la moción. Nosotros hemos dicho que estamos de acuerdo que se vaya a la auditoría, pero que no puedo estar de acuerdo yo

jamás con que aquí se diga en un considerando que solamente las declaraciones juradas pueden hacerse ante notario público, pues es absolutamente incorrecto desde el punto de vista legal. No puedo. En un acto motivado usar una motivación que no tiene sentido jurídico es básicamente lo que he dicho. La propuesta nuestra es pedirle a don Marco que elimine ese considerando, él no quiere hacerlo, él quiere mantenerlo porque él está convencido de que eso es así y yo no lo voy a sacarlo de ese convencimiento, es una decisión de don Marco, y yo le estoy sugiriendo a don Marco que adicione la moción, pero hay reticencia para adicionar la moción para que se investigue de enero dos mil veinte para acá. Entonces vamos a votar la moción de don Marco así como está, y después vamos a proponer nosotros una moción por el fondo, básicamente indicando lo mismo. Eso es básicamente lo que estamos haciendo. Entonces, también no hemos decidido si se dispensa o no del trámite de comisión la moción, porque podría ser que se vaya a la comisión correspondiente, entonces vamos a proceder a votar la propuesta de dispensar de trámite de comisión que requiere seis votos para ser aprobado. - El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes, quien indica: mantengo mi posición y por transparencia le pido a los compañeros que así lo hagan, de todas formas, y aunque no lo votaran, lo voy a presentar como regidor o como ciudadano en auditoría para que se investigue, y no solo esto, me parece que si usted hay alguna situación de que vienen algunas elecciones anteriores, con procedimientos no actos, no bien hechos, entonces voy a pedir que a partir de que estuvo don Carlos Arrieta empecemos a limpiar y analizar cuáles han sido las situaciones donde se dieron estos malos procesos, para que aclaremos plenamente y de una vez por todas corrijamos desde el seno del Concejo lo que esté mal, porque sí se conoce, o se sabe, que hay algo no correcto, pues la lógica es que de una vez planteamos la semilla para que el arbolito y que

venga, venga en la forma sana y correcta como tiene que ser, entonces le pido a los compañeros el voto positivo porque la auditoría sea la que nos diga sí está bien, o está mal, y si no, pues particularmente lo haré. Así es que proceda con la votación. - El presidente indica que sí, reitero, creo que hay gente que tal vez debe enfocarse un poco en lo que estamos. No hemos dicho que no, que estamos en contra de mandarlo a la auditoría, no lo convierta en un tema político electoral. Lo que hemos dicho es que con esos considerandos nosotros no lo votamos porque son considerados erróneos, no sé, qué tan difícil es hacer entender eso. Entonces, la propuesta es que usted eliminara el considerando, usted decide mantenerlo, yo le he dicho que yo con ese considerando no puedo votar esa moción porque parece que es incorrecto desde el punto de vista jurídico, y que yo propongo que se vote la moción, que se vote la dispensa, y propongo en la moción también adicional de que se envíe la auditoría pura y simplemente y que se amplíe el plazo de revisión hasta enero del 2020. Eso es básicamente lo que estoy planteando, entonces tiene prioridad, obviamente la primera moción presentada que es la de don Marco Brenes Figueroa.- Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **quedando, cuatro votos afirmativos de los regidores, Brenes Figueroa, Arias Samudio, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, y cinco votos negativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se rechaza la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su estudio e informe, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Arce Moya, y Torres Céspedes, trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**

Jurídicos. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al señor Lic. Mario Redondo Poveda alcalde municipal.----------

ARTÍCULO 35°. – MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ALFONSO VÍQUEZ SANCHEZ SOBRE INVESTIGACION A LA AUDITORIA INTERNA.-

Se conoce moción presentada a viva vos por el regidor Alfonso Víquez Sánchez sobre se le solicite a la auditoría interna que se proceda a la revisión de la documentación y los nombramientos de las personas que han sido designadas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago de enero de dos mil veinte a la fecha. – El presidente indica, suficientemente discutido y propone la dispensa de trámite de comisión, somete a votación la dispensa, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Guzman Castillo y Arce Moya, y tres votos negativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa y Torres Céspedes, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente somete a votación la aprobación de la moción por el fondo, **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Guzman Castillo y Arce Moya, y cuatro votos negativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa y Torres Céspedes, se aprueba la moción por el fondo y se solicita a la auditoría interna que se proceda a la revisión de la documentación y los nombramientos de las personas que han sido designadas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago de enero de dos mil veinte a la fecha. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna a.i., y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde municipal- **----------**

N°170-2022

Al ser las veintidós horas con treinta minutos, el presidente municipal levanta la sesión.

Alfonso Víquez Sánchez
Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández
Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal